



La energía de un río que impulsa un país



INFORME DE GESTIÓN

CORMAGALENA 2021



INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
1 ENERO - 31 DICIEMBRE 2021



DR. PEDRO PABLO JURADO DURÁN - DIRECTOR EJECUTIVO

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, finalizando la vigencia 2020 y en el año 2021 continuó con su plan de fortalecimiento en los procesos misionales y de apoyo, que le han permitido avanzar decididamente hacia mejores prácticas técnicas, financieras y legales, encaminadas a lograr que la Corporación sea una entidad competitiva, que posiciona al río Grande de la Magdalena como uno de los ejes centrales del desarrollo sostenible del país.

En tal sentido, se resaltan algunos de los logros obtenidos en diferentes áreas de



trabajo en cumplimiento de la misionalidad institucional y legal:

El avance en el proceso del Proyecto de APP para la recuperación de la navegabilidad del río Magdalena. Luego de la estructuración técnica, financiera y jurídica se obtuvo la aprobación del proyecto por parte del Ministerio de Hacienda. La Agencia Nacional de Infraestructura -ANI publicó los pliegos de condiciones en el portal SECOP para comentarios y aclaraciones, para posteriormente publicar los pliegos definitivos. El cronograma determina audiencia de adjudicación en junio de 2022.

Por otra parte, en el marco del Plan de dragado del río Magdalena, se han mantenido los equipos de dragado de manera continua en el Río, esto ha sido posible gracias a que se ha invertido la mayor cantidad de recursos en la historia por parte del Gobierno nacional. En este sentido, uno de los indicadores más relevantes es el movimiento de carga, en el año 2021, fue de 12.257.256 toneladas. Y para este mismo sector se presentó aumento del 16% en el movimiento de carga transportada, con respecto al mismo periodo en el 2020; pasando de 10.522.461 toneladas a las 12.257.256 toneladas, siendo esta la cifra más alta para este periodo del año desde que se llevan registros. Con respecto a la carga por el río Magdalena en 2021 llegó a un record histórico de 3.261.069 toneladas, mientras que en 2020 fue de 2.487.230 toneladas. Con respecto al comportamiento de las toneladas por tipo de carga, el mes de octubre continuó evidenciando la importancia que tiene el Río para el transporte de carga en el país. Con respecto a los barriles de hidrocarburos, durante el periodo octubre del 2021 presentamos un crecimiento del 9,4% con respecto al mismo periodo durante el 2020.

De igual manera y teniendo en cuenta la importancia de todas las poblaciones ribereñas y de acuerdo con el CONPES 4046, Cormagdalena se comprometió con la recuperación de la navegabilidad para el brazo de Mompos. Esta labor se ha realizado mediante el rediseño del canal navegable, asignándole recursos por el orden de 24.251 millones de pesos con un plan de dragado que habilitará la navegación en esta zona del río Magdalena, junto a acciones de protección de sus orillas y la definición de puntos de amarre necesarios para el funcionamiento de la navegación.

Pero Cormagdalena no solo ha avanzado en el aspecto de navegabilidad, en una visión de futuro y de acuerdo al mandato Constitucional (Artículo 331) le ha apostado a la preservación del medio ambiente y el equilibrio hidrológico con las inversiones realizadas en los últimos tres (3) años para la descontaminación ambiental de Barrancabermeja, proyectos de reforestación en la cuenca alta a





través de convenios con ONF Andina con financiación de la Agencia Francesa para el Desarrollo, convenio con las autoridades holandesas del agua para gestión de recurso hídrico y control de inundaciones. Por su parte, la Corporación le está apostando a la generación de energía fotovoltaica a través de proyectos que beneficiarán comunidades ribereñas. Para estos propósitos la Corporación ha fortalecido el Centro de Investigación e Ingeniería – CIIC con la incorporación de un equipo humano altamente calificado, además de la compra de equipos tecnológicos que permiten a la Corporación hacer los análisis y el seguimiento al comportamiento sedimentológico del Río especialmente con equipos batimétricos de última tecnología.

De otra parte, la Corporación avanza en el Plan Maestro de Manejo Integral y uso sostenible de la cuenca del río Magdalena con un apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo -BID. El objetivo es formular el Plan Maestro de Manejo Integral y Uso Sostenible de la Cuenca del Río Magdalena (PMMIUS), el cual deberá aterrizar en un instrumento que le otorgue información y herramientas a Cormagdalena para implementar un sistema de gestión que le permita interactuar con las demás instituciones ambientales, territoriales, gremiales y nacionales de la cuenca, para el soporte de decisiones frente a la infinidad de necesidades y conflictos de tipo ambiental, social, económico entre otros, de manera que se garantice el cumplimiento de objetivos y metas sectoriales para la cuenca.

Esta hoja de ruta deberá regirse principalmente por cuatro (4) líneas de acción: i) reforestación; ii) contaminación; iii) restricción artificial del caudal; iv) conservación de orillas. Estas líneas de acción fueron establecidas por el Plan de Manejo de Cuenca (formulado del 2006 al 2009) con una visión y actualización permanente.

No se debe dejar de mencionar el Apoyo en infraestructura de municipios ribereños, a través de los recursos del Sistema General de Regalías, canalizados por Cormagdalena, la entidad supervisó en 2021 la ejecución de proyectos de protección de orillas y prevención de inundaciones en los municipios de Cicuco, El Peñón y Soplaviento (Bolívar), con una inversión de más de \$10.100 millones; en Pitalito y Tesalia en el Huila por \$9.400 millones; Tenerife, Plato, Santa Ana y El Banco (Magdalena) con una inversión de \$30.600 millones; Ambalema (Tolima) por 3.100 millones; Puerto Wilches (Santander) \$9.400 millones; y Sabanagrande (Atlántico) \$5.400 millones.

Con una visión comercial, Cormagdalena ha emprendido una estrategia con agremiaciones y generadores de carga como Comacero, palmicultores, gremio ganadero con el fin de que estos sectores le apuesten al Río y lo usen para



transportar sus productos con reales beneficios en la cadena logística. Además, el convenio con Ecopetrol como el principal aliado y cliente de Cormagdalena en el transporte de hidrocarburos por el Río, es una muestra de generación de confianza y de fortalecimiento institucional.

En función de la responsabilidad social y corporativa, Cormagdalena en apoyo social a las comunidades ribereñas, implementó el programa piloto de Economía Circular en Pitalito, Huila, beneficiando a más de 100 familias y organizaciones con kits de compostaje, con el propósito de fortalecer el compromiso de la entidad con el medio ambiente. Por otra parte, con una inversión cercana a los 180 millones de pesos, se promueven proyectos productivos de las Comunidades Negras y las asociaciones de base de Pasacaballos, corregimiento de Cartagena.

Una muestra de credibilidad en la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena son los procesos de cooperación técnica que se adelantan con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID; uno, encaminado al fortalecimiento de la estructura de la Corporación y que busca generar una recomendación sobre acciones técnicas, jurídicas, organizacionales y funcionales necesarias para el cumplimiento de su misión; el otro, tiene como objetivo definir la hoja de ruta de las acciones que deberá adelantar la Entidad en un horizonte de 15 años, con el fin de contar con las herramientas técnicas y tecnológicas necesarias para ejercer el control efectivo sobre la cuenca del Río Magdalena.

El transporte de carga por el Río Magdalena sigue en ascenso, especialmente en los últimos tres años, convirtiéndose en un eje fundamental de desarrollo económico regional y nacional. Por lo tanto, con el apoyo del gobierno Nacional se ha conseguido mantener las condiciones de navegación optimas con una inversión significativa en los diferentes tramos del Río Magdalena.

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena como empresa industrial y comercial del Estado es una Entidad que ha emprendido un camino de fortalecimiento, en poco tiempo ha logrado transformaciones importantes en beneficio de la economía regional y nacional, en pro de las comunidades ribereñas. Pero lo más importante es que tiene visión de futuro no solo gracias al equipo de trabajo sino con el apoyo decidido de la Ministra de Transporte Ángela María Orozco.

Con esta hoja de ruta la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena quiere dar a conocer a la opinión pública, a la población ribereña que está conformada por 130 municipios y 13 departamentos, a los clientes del río



Magdalena como los navieros y portuarios, a las empresas que emplean el río para desarrollar sus actividades como Ecopetrol y a todo el país; el informe de rendición de cuentas de 2021. Para tal propósito, se presentarán los logros alcanzados en esta vigencia en el marco de los pactos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” iniciando con un análisis del contexto de la Corporación, la gestión de las diferentes áreas, la relación con los ciudadanos, el aporte a la construcción de la paz, igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, talento humano y presupuesto de la entidad.

2. CONTEXTO

2.1. Información general de la entidad

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - Cormagdalena, fue creada por el artículo 331 de la Constitución Política colombiana “Créase la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena encargada de la recuperación de la navegación, de la actividad portuaria, la adecuación y la conservación de tierras, la generación y distribución de energía y el aprovechamiento y preservación del ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables”, y reglamentada por la Ley 161 del año 1994, su objeto misional y jurisdicción se establecen en los artículos 2 y 3 de dicha Ley los cuales enuncian:

ARTÍCULO 2o. Objeto. La Corporación tendrá como objeto la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía, así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables.

ARTÍCULO 3o. Jurisdicción. La Corporación Autónoma Regional del río Grande de la Magdalena (Cormagdalena) tendrá jurisdicción en el territorio de los municipios ribereños del río Magdalena, desde su nacimiento, en el Macizo colombiano, en la colindancia de los departamentos de Huila y Cauca, jurisdicción de los municipios de San Agustín y San Sebastián respectivamente, hasta su desembocadura en Barranquilla y Cartagena. Así mismo, su jurisdicción incluirá los municipios ribereños del Canal del Dique y comprenderá además los municipios de Victoria, en el departamento de Caldas, Majagual, Guaranda y Sucre en el departamento de Sucre, Achí en el departamento de Bolívar, y Puerto Colombia, en el departamento del Atlántico”. De otra parte, cuenta con una sede principal en el municipio de Barrancabermeja y a la vez tiene sede en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Neiva y los municipios de Honda y Magangué.





2.2. Estructura organizacional



2.3. Contexto sociocultural

De acuerdo con las proyecciones realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2020, la población que hace parte de la jurisdicción de Cormagdalena asciende a 6.697.402 habitantes.

Los departamentos y municipios que integran la jurisdicción de Cormagdalena se listan a continuación:

DEPARTAMENTO		CANTIDAD DE MUNICIPIOS
1	CAUCA	1
2	HUILA	24
3	TOLIMA	14
4	CUNDINAMARCA	9
5	CALDAS	2
6	BOYACÁ	1
7	ANTIOQUIA	5
8	SANTANDER	5
9	CESAR	4
10	BOLÍVAR	33
11	SUCRE	4
12	MAGDALENA	15
13	ATLÁNTICO	13
TOTAL		130

La Cuenca alta incluye el departamento del Huila, departamento del Tolima y parte del departamento de Cundinamarca. “La longitud de la región del alto Magdalena es de 565 km y abarca desde el nacimiento del río hasta el municipio de Honda que



está situado a 229 msnm". (Hernández & Barreto, 2013, p. 21) Dentro de esta cuenca se encuentran las ciudades de Neiva y Girardot motores de desarrollo regional. En la ciudad de Neiva se desataca que sus principales actividades económicas son la agricultura y la ganadería, además se resaltan las actividades de turismo; los principales cultivos son café, algodón, arroz riego, fríjol, maíz, sorgo, cacao, caña panelera, plátano, yuca, iraca y tabaco. De las actividades del sector primario, el 64,9% corresponde al sector Agrícola, 8,7% al sector pecuario y el 7.2% al sector piscícola. (Alcaldía de Neiva, 2015). Estos productos mencionados anteriormente tienen un alto grado de mecanización en la industria secundaria. La cría de animales en esta zona también está bien desarrollada, principalmente en vacunos y ovinos.

En la Cuenca media se encuentran los departamentos de Cundinamarca, Caldas, Boyacá, Santander, Antioquia, Bolívar y Cesar. El Magdalena medio comienza en Honda y avanza 1.100 km hasta El Banco (Magdalena), que está situado a una altura de 33 msnm. Los principales municipios ribereños al río que se encuentran en este trayecto medio son Puerto Salgar, La Dorada, Puerto Nare, Puerto Berrio, Barrancabermeja, Puerto Wilches, Gamarra, La Gloria y El Banco. Este es el tramo del río que históricamente ha tenido una importante navegación.

Con respecto a la economía de esta zona se indica que la ganadería es la principal actividad agropecuaria, compuesta por razas cebuinas, además de fincas bufaleras que se encuentran en el Magdalena Medio. La agricultura es la actividad que se ubica en segundo lugar en la economía campesina, se producen maíz, cacao, yuca, plátano, arroz, sorgo, forrajes para ganadería y palma africana (Finkeros, 2013). Por otra parte, la producción de minerales como el petróleo, carbón y oro son preponderantes a nivel nacional. También esta cuenca es la zona líder en la producción de cemento en Colombia.

La Cuenca baja y el Canal del Dique se centra en los departamentos de Bolívar, Cesar, Magdalena y Atlántico, tiene una longitud aproximada de 428 km que abarca desde El Banco (Magdalena) hasta la desembocadura del río en Bocas de Ceniza y en Cartagena a través del Canal del Dique. Esta bifurcación artificial del río tiene una extensión de 115 km y se desprende en Calamar (Bolívar) hasta la bahía de Cartagena. (Hernández & Barreto, 2013, p. 22)

Sus ciudades principales son Barranquilla y Cartagena, dos ciudades portuarias importantes a lo largo de la Costa atlántica ubicadas en la desembocadura del Río Magdalena y el Estuario del Canal del Dique respectivamente. Por otra parte, se encuentra el municipio de Soledad, que concentra también una gran cantidad de población por lo que se debe indicar que esta cuenca es la de mayor densidad





poblacional.

Adicionalmente, mediante la Ley 2065 del 14 de diciembre 2020, se incluyó al municipio de Puerto Colombia, Atlántico como municipio no ribereño en la jurisdicción de Cormagdalena.

Al margen del desarrollo industrial de las tres cuencas, es necesario tener presente que muchas de las comunidades ribereñas, especialmente las más vulnerables, tiene su sustento en la pesca, la cual es en su mayoría de tipo artesanal. Se indica que la cuenca cuenta con una alta riqueza íctica con un total de 179 especies (Carvajal-Quintero y otros, 2016), entre las cuales se reconocen 40 de interés para la pesca (Gutiérrez, Barreto & Mancilla, 2011), además de las foráneas y trasplantadas entre las que se encuentran las diferentes especies y variedades de cachamas, tilapias, carpas y truchas, las cuales constituyen la base de la acuicultura. (Barreto, 2017, p. 9)



3. GESTIÓN

3.1. Navegación

3.1.1. Proyecto de APP para la recuperación de la navegabilidad del río Magdalena

Recuperar la navegabilidad del río Magdalena como uno de los ejes principales para hacer más eficiente la cadena logística de la industria del país y de las empresas transportadoras, bajo el principio del intermodalismo, es una apuesta del sector para impulsar las exportaciones e importaciones y promover la competitividad del país.

APP Río Magdalena		Estado del Proyecto:	
Datos generales		En etapa de aprobaciones	
Barranquilla		PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> CAPEX: COP 0,48 Billones – Precios contantes diciembre de 2020
Cartagena		DURACIÓN	Duración: 15 años + 7 meses
La Gloria		OBJETIVO	Actividades para mejorar la navegabilidad del río Magdalena: <ul style="list-style-type: none"> Reparación del Tajamar Occidental Construcción de obras de encauzamiento Dragado de mantenimiento Servicios de apoyo (Información del canal, despeje, atención al usuario) Estaciones de medida, amarraderos y señalización de puentes vehiculares.
Barrancabermeja		FUENTE DE PAGO	100% Recursos de presupuesto a través del mecanismo de vigencias futuras de la Nación (ANL)
	Longitud Origen – Destino: 686 km	AVANCES	En octubre de 2021 se realizó la apertura del proceso con la publicación de los pre-pliegos cumpliéndole al país con los compromisos pactados.

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2020 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” en su Pacto No. VI “por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional” es un pilar fundamental para avanzar en la recuperación de la navegabilidad del río Magdalena.

La reactivación del modo fluvial del Gobierno está representada en la recuperación de la navegabilidad del Río Magdalena. Esta reactivación tiene dos líneas estratégicas; la primera, es el plan de dragado que ha emprendido Cormagdalena desde el inicio del actual Gobierno; la segunda, es el proyecto de Asociación



Público-Privada para la recuperación de la navegabilidad del río Magdalena.

A través del proyecto de Asociación Público Privada para la recuperación de la navegabilidad del río Magdalena se pretenden intervenir 668 kilómetros de río comprendidos entre Bocas de Ceniza en Barranquilla (K-3) hasta Barrancabermeja (K665) en el departamento de Santander, para lo cual se requiere que un concesionario se encargue de llevar a cabo las tareas de Diseño, Construcción, Financiación, Operación, Conservación, Mantenimiento durante los quince (15.7) años del proyecto y hasta su posterior Reversión de la infraestructura a la Nación. Para lo anterior, se requiere garantizar la navegabilidad entre Bocas de Ceniza y Barrancabermeja, mediante la implementación de obras de encauzamiento, actividades de dragado (o las que para tal efecto implemente el concesionario), señalización y monitoreo (entre el K-3 y el K683). Lo anterior, de tal manera que se permita la navegación segura de la embarcación de diseño en cualquier época del año.

Es un proyecto de interés nacional con una inversión por parte del Gobierno nacional de aproximadamente 1,54 billones de pesos distribuidos en CAPEX \$0,48 billones; OPEX \$1.06 billones. Por lo tanto, su financiación se hará a través de la figura de vigencias futuras en un flujo de recursos que autoriza el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Al cierre del primer trimestre de 2021 se presentó la estructuración técnica (social, predial y ambiental), financiera y legal del proyecto en el marco de la asamblea del BID en Barranquilla y se publicaron los términos de referencia para posibles interesados. En octubre de 2021 se realizó la apertura del proceso con la publicación de los pre-pliegos cumpliéndole al país con los compromisos pactados y como se mencionó anteriormente, la adjudicación se dará en el primer semestre de 2022.

Dentro de los hitos importantes alcanzados se destacan:

- Entrega de los insumos técnicos a la ANI y al BID desarrollados por la Universidad del Norte en ocho (8) tomos: Sector de estudio, metodología para la factibilidad técnica desarrollo e implementación; Hidrología, clima marítimo y oleaje, geología y geomorfología, transporte de sedimentos; Modelación computacional montaje y calibración del modelo hidromorfológico fluvial, hidromorfología fluvial resultados de modelación numérica, hidrodinámica estuarina; condiciones actuales de navegación, dimensionamiento del canal navegable, inventario de obras de encauzamiento existentes, estimación de

volúmenes de dragado; Diseño funcional hidromorfológico, plan de monitoreo hidromorfológico y monitoreo hidrográfico del canal navegable; Diseño de obras en el sector UF2 (La Gloria –Barrancabermeja), el plan de monitoreo hidromorfológico y el monitoreo hidrográfico del canal navegable; Evaluación y mantenimiento de las estructuras en roca existentes en el canal de acceso, diseño de obras k14-k17, aspectos geotécnicos en el diseño de obras; Estructura del presupuesto de inversión CAPEX, OPEX, análisis de sensibilidad económica de alternativas de inversión, presupuesto de inversión de alternativa seleccionada CAPEX, OPEX y plan de monitoreo, análisis de precios unitarios (APU).

- Validador contratado por el BID: en mayo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) contrató a la firma Maritime & Transport Business Solutions (MTBS), para realizar la validación de los estudios técnicos entregados por la Universidad del Norte.
- Contratación por parte del BID de Royal Haskoning para el cierre técnico (social, predial y ambiental).
- Contratación del validador en apoyo al cierre financiero y legal del proyecto.
- CONPES: El 16 de marzo se aprueba el CONPES 4028 "Lineamientos de Política de riesgos para proyectos fluviales" dirigido a estimular la participación del sector privado en la provisión de infraestructura en el sector fluvial, incluida la prestación de servicios de transporte y dragado en los canales navegables del país.
- El proyecto se presentó en el marco de la Asamblea del Banco Interamericano de Desarrollo en la ciudad de Barranquilla.
- Se expide el Decreto "Por el cual se adicionan dos párrafos al artículo 2.2.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", que establece el presupuesto estimado de inversión por unidad funcional para proyectos de Asociación Público Privada de vías fluviales y/o canales de aguas navegables.

3.1.2.Dragados de mantenimiento del canal navegable

Con respecto al plan de dragado, Cormagdalena ejecutó tres (3) proyectos de obra: 1) Mantenimiento canal de acceso al Puerto de Barranquilla, 2) Mantenimiento canal del Dique y 3) Mantenimiento del tramo Barrancabermeja – Pinillos, los cuales garantizaron el flujo de movimiento de carga.



Este plan de dragado se ha desarrolló bajo premisas de eficiencia y transparencia, reflejados en una nueva metodología, dado que el sistema que se está utilizando es de tipo preventivo, con dragas permanentes y los pagos son por niveles de servicio con mediciones pre-dragado y pos-dragado; es decir, al contratista no se le reconoce pago si no ha logrado el nivel de profundidad del canal diseñado, tal como lo estipulan los textos contractuales. Además, se han logrado los costos por metro cúbico, más bajos históricamente en los últimos tres años de dragado del Río.

A continuación, se presenta una relación de la ejecución de las obras de dragado adelantadas en los sectores del Canal de acceso al Puerto de Barranquilla, sector comprendido entre Barrancabermeja (Santander) - Pinillos (Bolívar) y el Canal del Dique, así:

- Canal de acceso al Puerto de Barranquilla: para el mantenimiento de este sector, durante el año 2021 se removió un volumen total de 3.222.825,01 M3, con el fin de mantener operativo el canal navegable para el transporte de carga.
- Sector comprendido entre Barrancabermeja (Santander) – Pinillos (Bolívar): para el mantenimiento de este sector, en el periodo noviembre 2020 – noviembre 2021, se removieron cerca de 1.87 millones de metros cúbicos de sedimentos, con dragas contratadas y la draga de propiedad de CORMAGDALENA, con el fin de mantener operativo el canal navegable para el transporte de carga en este tramo.
- Canal del Dique: para el mantenimiento de este sector, durante el año 2021 se removió un volumen total de 55.697 M3 de sedimentos, con el fin de mantener operativo el canal navegable para el transporte de carga.

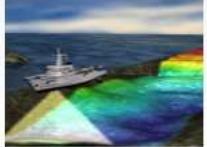
Con el propósito de fortalecer la navegación, CORMAGDALENA realiza mediciones batimétricas en sectores críticos del río Magdalena, las cuales tienen dos fines específicos, el de obtener información sobre el estado del canal navegable para la planificación del mantenimiento mediante dragado y el de brindar a los usuarios del Río como medio de transporte de carga, la ubicación del canal navegable, información que es enviada a los remolcadores el mismo día del levantamiento y visualizada por los capitanes a través de los navegadores en tiempo real, esto ha permitido realizar una navegación confiable al contar con información permanente del estado del canal navegable monitoreando los cambios del mismo propios de la dinámica del río Magdalena.



Otro aspecto fundamental, es el seguimiento y la coordinación en el plan de dragado. Esto se evidencia en los comités de navegación que se realizan semanalmente en el que no solo participan el contratista, el interventor, Cormagdalena, sino también las autoridades locales y los privados entre navieros y portuarios.

Estos comités se han convertido en una herramienta efectiva de seguimiento y planeamiento a toda la labor que debe desarrollar y adelantar, tanto el dragador como el interventor.

Seguimiento a la ejecución del plan de dragado: Comités de navegación semanales

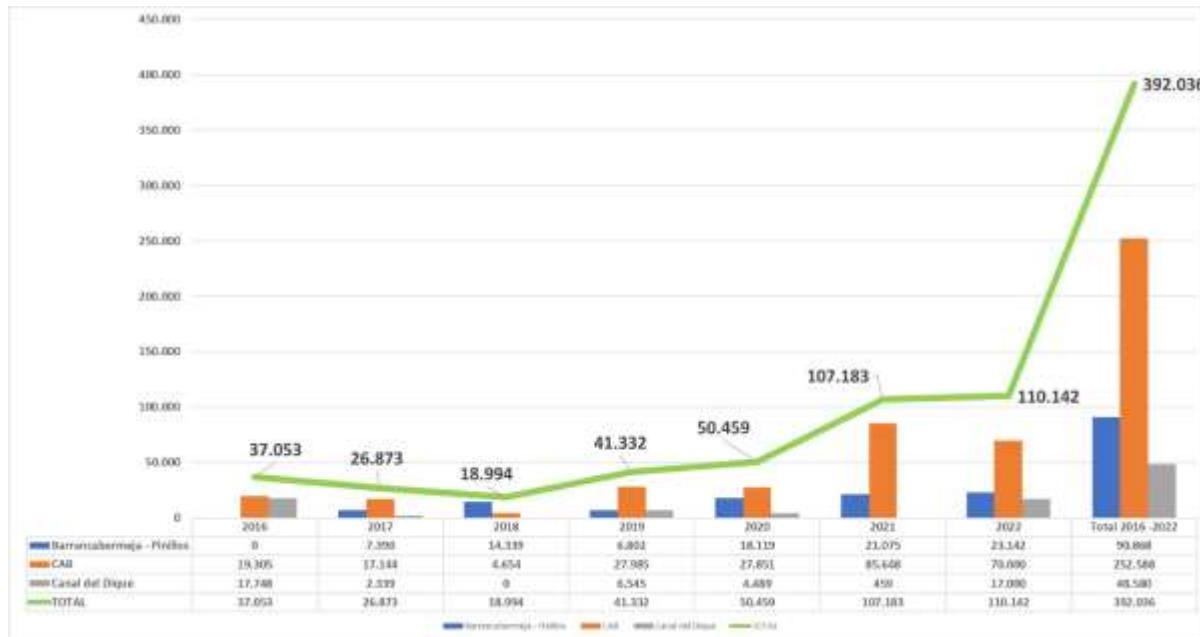
     					
Participación interagencial e integremial	SEGUIMIENTO SEMANAL LIDERADO POR CORMAGDALENA <ul style="list-style-type: none"> - Batimetrías - Pre y pos-dragado - Sectores críticos - Eficiencia del dragado 	Condiciones de seguridad y apoyo	Los comités de Navegación se realizan cada ocho días y es liderado por Cormagdalena.	Con base en las necesidades del puerto, se realiza la programación de entrada y salida de buques.	En el Comité de Navegación se toman las decisiones y se dan las instrucciones de los sectores y volúmenes a dragar.



La inversión de recursos para el mantenimiento del canal navegable del Río Magdalena y la Zona Portuaria de Barranquilla en el Río Magdalena se ha incrementado exponencialmente de 2019 a 2021. Estos recursos se armonizan con el comportamiento bimodal del Río a través de la figura de vigencias futuras, lo que permite atender el Río en los meses de enero y febrero cuando se presenta menor caudal.

Durante el año 2021 se invirtieron cerca de 107.183 millones de pesos, con los cuales se dragaron cerca de 5.1 millones de metros cúbicos con el objetivo de garantizar las condiciones del canal navegable.





3.1.2.1. Acuerdo de Cooperación con Ecopetrol

A través del convenio marco firmado entre Cormagdalena y Ecopetrol para “Aunar esfuerzos para el desarrollo de actividades encaminadas a mantener la navegabilidad en el Río Magdalena”, para la vigencia 2021, mediante la firma del acuerdo 03 Cormagdalena recibió recursos de Ecopetrol por \$ 2.405 millones invertidos en el mantenimiento del canal navegable del río Magdalena en el sector entre Barrancabermeja – Pinillos y se recibe 849 millones adicionales en especie representados en combustible para la realización de batimetrías y operación de la draga CORMAGDALENA 1

En el marco colaborativo entre Cormagdalena y Ecopetrol y con el liderazgo del Ministerio de Transporte, se ha avanzado de manera concreta con el aporte de recursos en especie y en dinero para el plan de dragado, que ha permitido el mantenimiento del canal navegable entre Barrancabermeja – Santander y Pinillos - Bolívar. Los números son positivos y nos permiten continuar en la senda de la reducción de los costos de transporte. El apoyo de Ecopetrol a través del Convenio de Colaboración ha permitido realizar campañas de dragado en el marco de fortalecimiento institucional que ha emprendido Cormagdalena, con el propósito de dar un salto de calidad en la prestación servicio, que garantizan el canal navegable



y la medición de nivel de servicio en el tramo Barrancabermeja - Pinillos - Canal del Dique. Lo anterior, tiene como fin garantizar que el cargue de las barcazas en la refinería de Barrancabermeja se dé sin inconvenientes y que tanto Ecopetrol como las demás empresas navieras que emplean el río Magdalena en su cadena logística, sigan siendo una fuente de buenas prácticas y de experiencia exitosa y de alto valor.

Hoy Ecopetrol a través de su representante, participa activamente en el Comité de Navegación, instancia por medio de la cual socializamos los niveles del río, las batimetrías realizadas y en tiempo real definimos la atención de los puntos críticos que eventualmente podrían afectar la navegación y aprobamos el plan de dragado conforme las necesidades de los usuarios.

3.1.3.Dragados de Urgencias Manifiestas declaradas en el segundo semestre del año 2021, para la recuperación de la navegabilidad en el canal de acceso al puerto de Barranquilla

Dado el comportamiento hidromorfológico y sedimentológico del Río Magdalena durante los meses de septiembre y noviembre de 2021, fue necesario la declaratoria de la urgencia manifiesta para dragar material extraordinario que provocó la reducción en el calado del canal de acceso a la zona portuaria de Barranquilla y que generó restricciones en el ingreso de los barcos a la ciudad.

Fue así que, mediante Resolución No. 0000265 del 03 de septiembre de 2021 se declaró la urgencia manifiesta, contratándose la empresa European Dredging Company sucursal Colombia – Jan de Nul Group, donde se removieron un volumen total de 266.157 M3 con la draga Bartolomeu Días en una campaña de dragado realizada durante el período del 04 al 15 de septiembre de 2021, con una inversión total de \$6.558.899.365,00.

A finales del mes de noviembre se declaró la otra urgencia manifiesta, mediante Resolución No. 000346 del 17 de noviembre de 2021, contratándose nuevamente la empresa European Dredging Company sucursal Colombia – Jan de Nul Group, donde se removieron un volumen total aproximado de 364.614 M3 con la draga Bartolomeu Días, en una campaña de dragado realizada durante el período del 25 de noviembre al 12 de diciembre de 2021, con una inversión total de \$9.099.983.098,00.



3.3. Medio ambiente y recursos naturales renovables

3.3.1. Plan Maestro de Manejo Integral y Uso Sostenible de la Cuenca del Río Magdalena

El Gobierno Nacional a través de Cormagdalena y en cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, viene trabajando en la construcción de un Plan Maestro de Manejo Integral y Uso Sostenible de la Cuenca del Río Magdalena (PMMIUS), el cual, permitirá no sólo interactuar con las comunidades de los municipios ribereños, sino también conocer el impacto social y ambiental que generan las diferentes actividades que se desarrollan en la cuenca. Para avanzar en estos objetivos es preciso mencionar que el PMMIUS tendrá como punto de partida y referencia los resultados obtenidos de la primera fase de actualización y ajuste del Plan de Manejo de la Cuenca Magdalena – Cauca –PMC. También contará con los resultados del trabajo conjunto que se viene adelantando para implementar la herramienta HydroBid en la cuenca Magdalena-Cauca.

El objetivo principal de la formulación de este instrumento es otorgarle información y herramientas a Cormagdalena para implementar un sistema de gestión que le permita interactuar con las demás instituciones ambientales, territoriales, gremiales y nacionales de la cuenca, que soporte la toma de decisiones frente a la infinidad de necesidades y conflictos de tipo ambiental, social, económico entre otros, de manera que se garantice el cumplimiento de objetivos y metas sectoriales para la cuenca.

En virtud de lo anterior, es necesario desarrollar e implementar un observatorio de cuenca, como el mecanismo idóneo que permita monitorear las actividades e intervenciones en la misma, dinamizar los mecanismos para alcanzar las metas y la alimentación automática de los nuevos indicadores que fije la actualización del PMMIUS.

Para esta vigencia se relacionan los avances que se presentan a continuación:

Contratación del BID de la empresa internacional IDOM para adelantar la Consultoría de la Definición de Indicadores y Metas del Plan Maestro de Gestión Integral y Uso Sostenible de la Cuenca del Río Magdalena y el Diseño Conceptual del Modelo de Monitoreo.

Validación de los indicadores, ejes y componentes, abarcando la evaluación de criterios de disponibilidad, periodicidad y pertinencia de la batería inicial de indicadores propuestos con la socialización y retroalimentación de las autoridades



nacionales sobre las fuentes de información y su importancia para el río y los diferentes sectores.



Entre las reuniones institucionales se ha podido trabajar con IDEAM, DANE, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Transporte, ASOCARs, entre otros.

Se avanzó en paralelo con el diseño de la plataforma, que inicio por el diagnóstico de las herramientas con que dispone Cormagdalena y la necesidad de software e infraestructura informática que permita la operación y mantenimiento del observatorio. De la mano con el equipo de Tecnologías de la Corporación y del Centro de Investigaciones se han venido revisando las opciones disponibles y efectivas que permitan la interacción con los proveedores de información de los indicadores seleccionados y con los usuarios finales de la información que incluyen el sector de navegación, puertos, ambiente y comunidades ribereñas, por mencionar algunos de los grupos focales identificados.

3.3.2. Construcción modelo hidrológico para río magdalena

En el marco de cooperación ofrecido por el BID a Cormagdalena se identificó como valiosa oportunidad, la construcción del modelo hidrológico e hidráulico para río Magdalena en el marco de la formulación del Plan Maestro de Manejo Integrado y Uso Sostenible del Río, a partir de la capacitación y uso de las herramientas como HydroBID, HydroBid Food entre otros. Este soporte se ha extendido a los entes relevantes del río como autoridades ambientales, centros de investigación y academia, con quienes se construirá de manera conjunta el modelo y permitirá tener mayor detalle de información a lo largo de la cuenca.



Para esta vigencia se relacionan los siguientes avances:

- ✓ Del del 25 al 27 de noviembre de 2020 se llevó a cabo un taller introductorio al sistema HydroBID.
- ✓ El 23 de febrero y el 28 de mayo del año en curso se llevaron a cabo mesas de trabajo, con el fin de revisar los requisitos de información y definir el alcance de la implementación de la Herramienta HydroBID.
- ✓ Del 12 de julio al 2 de agosto del año en curso, se realizó el programa de capacitaciones para la Implementación del sistema HydroBID en la Cuenca Magdalena-Cauca (2 módulos, los cuales se desarrollarán a lo largo de 9 sesiones)
- ✓ El 23 de noviembre del 2021, dando continuidad a los talleres realizados de forma virtual desde el 12 de julio al 2 de agosto del 2021, se dictó el 4 modulo, completando 10 sesiones de capacitación para la Implementación del sistema HydroBID en la Cuenca Magdalena-Cauca

Es preciso mencionar que para todas mesas de trabajo y reuniones de capacitación relacionadas anteriormente se ha contado con la participación de Autoridades Ambientales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte, IDEAM y la academia.

Actualmente 15 Autoridades ambientales hacen parte del proceso de construcción conjunta del modelo hidrológico para el Río Magdalena y se adelanta el procesamiento de la información de las estaciones entregada por IDEAM, con el fin de correr el modelo en las subcuenca priorizadas que se presentan a continuación:

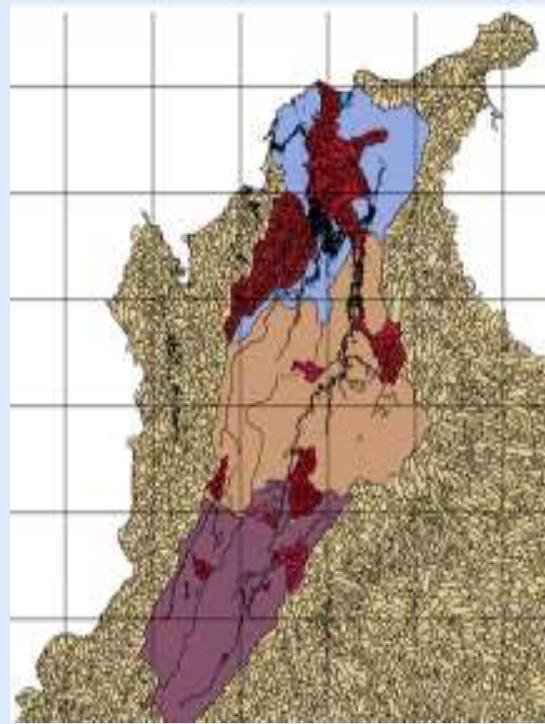




Priorización de Subcuencas para Modelación

CORPORACIONES		SUBCUENCA PRIORIZADA
1	CAM	Microcuenca río las Ceibas
2	CAR	Cuenca río negro y cuenta río Sumapaz
3	CDMB	Cuenca Lebrija
4	CORPOCALDAS	Magdalena ríos Guarinó y La Miel.
5	CRC	Subzona Hidrográfica Alto río Cauca
6	CORPOBOYACÁ	Directos al Magdalena Medio, entre los Ríos Negro y Cararé.
7	CORTOLIMA	Cuenca río Recio – río Venadillo
8	COPAMAG	Subcuenca Ciénaga Grande - Santa Marta
9	CVC	Cuenca del río Tuluá
10	CARDER	Cuenca río Risaralda
11	CORANTIOQUIA	Cuenca río Ile
12	CORNARE	Río Cocorná y Directos al Magdalena Medio
13	CORPMOJANA	Cuenca río San Jorge
14	CRQ	Subcuenca río La Vieja
15	CVS	Subcuenca Caño Carate

Cormagdalena – río Magdalena



3.3.3. Convenio de cooperación con autoridades regionales del agua de holanda – inspiragua

Los Países Bajos lanzaron su Programa de Cooperación Internacional denominado BLUE DEAL, que vienen implementando en varios países a escala mundial a través de las Autoridades Regionales del Agua Holandesas, basado en el intercambio de conocimientos en los campos de la investigación, sus aplicaciones y desarrollo de capacidades entorno al recurso hídrico.

El programa se materializa por medio de convenios de cooperación recíproca para la promoción y realización de estudios, actividades y proyectos de interés que fortalezcan los objetivos misionales de los socios estratégicos.

La cooperación se hace en especie de parte y parte y se enfoca principalmente a generar capacidades en los temas prioritarios identificados de manera conjunta.



3.3.3.1 Convenio

El 1 de abril de 2019 se suscribió el convenio de cooperación con el objeto:

“Establecer la cooperación interinstitucional entre las Partes, cuyo fin consistente en aunar esfuerzos entre las Partes para el intercambio de conocimientos que beneficie a ambas partes dentro de sus tareas y responsabilidades aplicables”.

El convenio tiene los siguientes alcances:

- ✓ La cooperación se dirigirá al intercambio de conocimiento, experiencias e información entre los participantes, en el terreno de la gestión del recurso hídrico.
- ✓ Las Partes subrayan que no asumirán obligación alguna en cuanto a apoyo económico o financiero. El punto de partida es que cada una de las Partes asumirá los propios gastos derivados del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio de cooperación.
- ✓ La cooperación se dirigirá a la profesionalización duradera de las políticas y la gestión en el campo de agua en cantidad suficiente, sana y segura, específicamente mediante los objetivos que se establecerán en la propuesta 'InspirAgua'.



Imagen 1. Firma Convenio de Cooperación suscrito entre Cormagdalena y DWA

En la ejecución del convenio se desarrolló de manera conjunta el documento QuickScan (Diagnóstico de oportunidades de cooperación) identificando tres áreas de acción:



- ✓ Gestión de Inundaciones
- ✓ Monitoreo de la Calidad del Agua
- ✓ Planificación para la regulación de caudales

VIGENCIA: 1 de abril de 2019 al 31 de diciembre de 2022

MONTO: Sin recursos económicos

Anualmente se cuantifican los aportes en especie de las partes, dado en horas de trabajo del personal vinculado a la ejecución de las actividades del convenio.

RESULTADOS:

Cada año las partes trabajamos en la definición del plan operativo, a la fecha estos son algunos de los resultados de la cooperación:

- ✓ Durante 2021 y dadas las condiciones de pandemia el trabajo estuvo focalizado al diseño de un tablero de control para la navegación, que permita evidenciar niveles y sectores críticos, como una plataforma informática que contribuya al cumplimiento de las obligaciones misionales en este sentido. Se gestionó un intercambio de experiencias entre las áreas de navegación, centro de investigación y las autoridades nacionales holandesas encargadas del centro nacional del agua.
- ✓ Se avanzó en la socialización y retroalimentación de los productos y términos de referencia asociados al Plan de Manejo de la cuenca ahora Plan Maestro de Manejo Integral y Uso Sostenible.
- ✓ Para 2022 se espera reanudar el intercambio de las experiencias presenciales en la medida que las condiciones de pandemia lo permitan, avanzando en los temas de ordenamiento y navegación.



3.3.4. REDD Huila

Contrato de Consultoría No.	0-258-2021
Contratista	ONFA S.A.S
Objeto	Contratación de servicios de gestión para la implementación del Proyecto agrupado de reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal – REDD en el Parque Natural Regional Corredor Biológico Parque Nacional Natural Puracé – Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos ID: pl1765. Vigencia 2021.
Valor	Cuatrocientos cuarenta millones de pesos M /CTE (\$440.000.000)
Fecha de Inicio	24 de septiembre de 2021
Fecha de finalización	31 de diciembre de 2021
Prórroga No. 1	Contrato de Consultoría No. 0-258-2021 Suscrito entre CORMAGDALENA y ONFA S.A.S
Plazo de Prórroga No. 1	31 de enero de 2022

3.3.4.1. Actividades realizadas en el marco del contrato

Objetivo 1:

Se llevó a cabo reunión, en la cual ONFA S.A.S socializó el plan operativo y financiero, diseñado para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos establecidos en el Contrato de consultoría al equipo de CORMAGDALENA, el cual fue remitido para revisión el 5 de octubre de 2021 vía correo electrónico. El 13 de octubre mediante correo electrónico se informa que el entregable No. 1 está conforme a lo esperado.

Como resultado de la reunión quedó establecido el canal de comunicación entre las partes y se programaron reuniones quincenales para el seguimiento a los avances del Contrato de Consultoría No. 0-258-21.

Objetivo 2:



- ✓ Legalización del registro ante VERRA.

CORMAGDALENA a través de comunicación con radicado No. 2021-300-3991 del día 30 de noviembre de 2021, con asunto “pago Factura por concepto del registro proyecto REDD Huila ID: PL1765 ante VERRA” dirigida a ONFA S.A.S operador técnico, solicitó en el marco de las obligaciones del Contrato de Consultoría No. 0-258-2021, se atendiera el pago de la factura INVOICE # 15024 por valor de \$10.000 USD por concepto de registro del proyecto (VCS Project Registration Fee) bajo los estándares VCS- Verified Carbon Standard y CCB- Climate Community & Biodiversity Standards.

En este sentido, la solicitud fue atendida por ONFA realizando el pago el 01 de diciembre de 2021 según comunicación recibida el día 03 de diciembre con radicado No. ONFA-SC-21-015, cuyo asunto corresponde a “respuesta a comunicación con radicado 2021-300-3991 con asunto Pago Factura por concepto del registro proyecto REDD Huila ID: PL1765 ante VERRA”.

Mediante correo electrónico del 07 de diciembre de 2021, Verra ha informado a Cormagdalena como proponente del proyecto que el estatus del proyecto se ha modificado y se encuentra Registrado.

- ✓ Socializaciones a beneficiarios, para informar los resultados de la etapa de validación y registro del proyecto.

Con el propósito de socializar con los 1.138 propietarios y poseedores de los predios caracterizados en los municipios de Pitalito, San Agustín, Acevedo y Palestina, el estado del Proyecto REDD Huila e informar sobre la continuidad de la firma de acuerdos de conservación del bosque, entre CORMAGDALENA y propietarios y poseedores de las instancias II y III se programaron y desarrollaron cuatro reuniones de socialización en territorio, las cuales contaron con la participación de delegados institucionales de la CAM, ONF, CORMAGDALENA, Alcaldías municipales, Organizaciones sociales y productivas del área. A continuación se describe un resumen de cada jornada.

- Miércoles 3 de noviembre de 2021, en el municipio de Pitalito, en el corregimiento de Bruselas. Se contó con la asistencia de 114 personas.
- Miércoles 3 de noviembre de 2021, municipio de Palestina, en el Polideportivo municipal. Se contó con la asistencia de 22 personas.
- Jueves 4 de noviembre de 2021, Municipio de San Agustín, en el Centro



Cultural; se contó con la asistencia de más de 238 participantes de 14 veredas.

- Viernes 5 de noviembre de 2021, Municipio de Acevedo, Centro poblado de San Adolfo, en el Salón Parroquial; se contó la asistencia de más de 34 asistentes de 7 veredas.
- ✓ Actualización de la base de datos de beneficiarios e información sobre tenencia de la tierra de los beneficiarios del proyecto.

Se realizó la actualización de base de datos de Instancia I, II y III del proyecto REDD Huila, al 100%.

La base de datos de los predios caracterizados en los cuatro municipios corresponde a 1.138 predios, presentan las siguientes características:

Tabla No.2 Consolidado de caracterización de predios:

	No. Propietarios /Poseedores
Datos confirmados Instancia I (Acuerdos ya firmados)	92
Datos confirmados Instancia II y III (Potenciales firmantes)	851
La comunidad no lo conoce	88
No se logró contactar /localizar	4
Registrar ajuste de acuerdo por sucesión	1
Registrar ajuste en acuerdo por venta predio	59
Titular fallecido – Ajuste acuerdo	43
TOTAL GENERAL	1138

Durante las reuniones grupales se lograron obtener datos generales sobre potenciales predios con bosque, que solicitan la inclusión al proyecto para el municipio de San Agustín. Por lo cual desde ONFA SAS se realizó la consulta a la organización VERRA frente a la posibilidad de la inclusión de nuevas instancias dentro de la zona del proyecto debido a la manifestación de interés de los campesinos en territorio. VERRA señaló que se tiene que hacer una cuantificación en áreas de bosque de los posibles beneficiarios y una solicitud de ajuste metodológico debido a que no se tenían contemplados en los cálculos iniciales del proyecto. Por el momento desde Cormagdalena se ha indicado prioritario avanzar



con las instancias ya caracterizadas y registradas.

- ✓ Elaborar acuerdos de intención y avance en la gestión de la suscripción de estos entre CORMAGDALENA y los beneficiarios de instancias II y III.

El 22 de octubre la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación de CORMAGDALENA envía comunicación interna a la Oficina Asesora Jurídica con asunto: “solicitud delegación Jurídico de OAJ para de acompañamiento asuntos legales de proyecto de cambio climático REDD HUILA de la Corporación” con radicado No. 2021-100-2036.

El día 29 de octubre se realizaron dos 02 reuniones virtuales con el equipo de OAJ, para viabilizar los acuerdos de intención que se firmaron en el año 2016 con instancia I, para continuar con la firma de los acuerdos de las instancias II y III, y con esto garantizar un área mayor en el territorio.

El 24 de noviembre de 2021, la Subdirección recibe comunicación interna de la Oficina Asesora Jurídica con el radicado 2021-100-2247, en respuesta a la comunicación interna con radicado No. 2021-100-2036, en la cual se informa que los profesionales Neila Baleta y Daniel Acosta acompañaran los asuntos legales del proyecto REDD Huila.

Dado lo anterior, el día 29 de noviembre de 2021, el equipo técnico de CORMAGDALENA organiza reunión virtual con el doctor Mauricio Rueda y el equipo delegado por OAJ para apoyar el proceso, con el fin de hacer seguimiento a la validación del acuerdo de intención, aclarar dudas y avanzar en la revisión de este. El 2 de diciembre de 2021 la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación remite comunicación interna a la Oficina Asesora Jurídica con el asunto: “Firma del Director Ejecutivo Acuerdo de intención proyecto REDD Huila” con radicado No. 2021-100-2298.

Finalmente, el 31 de diciembre de 2021, mediante comunicación con radicado No. 2021-300-4377, el equipo técnico de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación remite a ONFA, Acuerdo de Intención del proyecto REDD Huila firmado por el Director Pedro Pablo Jurado Durán, con el fin de avanzar en la suscripción del acuerdo por parte de los beneficiarios.



Objetivo 3:

- ✓ Gestión de recursos para la financiación del plan de inversiones.

En cuanto a la gestión de recursos para el plan de inversiones del proyecto, CORMAGDALENA ha canalizado manifestaciones de interés de algunos interesados del orden internacional en realizar inversiones en las actividades del proyecto REDD Huila.

Se gestionó espacio de trabajo entre la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación con la Oficina Asesora Jurídica de CORMAGDALENA y ONFA SAS, para analizar y evaluar el mecanismo más idóneo que permita vincular inversionistas como “PUR projet” al proyecto REDD Huila.

Adicionalmente, ONFA atendió y realizó acompañamiento técnico en reuniones con inversionistas de forma virtual y presencial en las oficinas de CORMAGDALENA sede Bogotá con las empresas interesadas: Carbon Streaming y World – Kinect entre otros.

Igualmente, se realizaron acercamientos con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, de cara a la gestión de recursos; quienes solicitaron la priorización de actividades del Plan de Inversiones del proyecto, para su inclusión en el presupuesto anual de inversión del 2022, al cual se pasó la solicitud por valor de \$1.467.732.910 y está pendiente su aprobación y respuesta por la Corporación Ambiental.

Adicionalmente se adelanta gestión con las Alcaldías municipales vinculadas al proyecto para lograr suscripción de cartas o acuerdos de intención para respaldar el plan de inversiones del proyecto.

Objetivo 4:

- ✓ Revisión detallada del plan de monitoreo del proyecto y de línea base.

El equipo técnico de ONFA preparó cuadro de seguimiento a los indicadores del proyecto objeto de monitoreo para la verificación de las reducciones el cual fue socializado al equipo de Cormagdalena y hace parte de los entregables.





**REGISTRO FOTOGRÁFICO SOCIALIZACIÓN CONTRATO DE
CONSULTORÍA No. 0-258-21**



II.



PRÓRROGA No. 1

El 7 de diciembre ONFA S.A.S mediante comunicación con radicado No. 2021-200-4815, solicita prórroga del contrato de consultoría No. 0-258-2021, indicando las siguientes consideraciones:

“1. El contrato celebrado tiene por objeto la implementación del Proyecto Agrupado de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal – REDD en el Parque Natural Regional Corredor Biológico Parque Nacional Natural Puracé – Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos. De acuerdo con lo establecido en la cláusula 1.2, el contrato se celebró con un plazo que vence el próximo 31 de diciembre de 2021.

2. Un hito de especial importancia en el cumplimiento de este objeto, según se describe en el alcance del objeto definido en la cláusula 1.3, consiste en la promoción y gestión para la firma de nuevos acuerdos de intención con los propietarios de terrenos en el área de influencia del proyecto. En este sentido, la misma cláusula prevé como un producto entregable, los acuerdos de intención firmados por beneficiarios de instancias II y III y CORMAGDALENA. Del logro de este objetivo y la efectiva firma de los acuerdos, depende en buena medida el avance de los demás objetivos trazados con la firma del contrato.

3. El acuerdo de intención propuesto para atender este objetivo, tomó como base el formato que ya se había elaborado y suscrito con beneficiarios en otras instancias del proyecto. No obstante, en razón al tiempo transcurrido y los cambios en la administración, se hacía imprescindible que este acuerdo fuera nuevamente avalado por la Oficina Asesora Jurídica de CORMAGDALENA y posteriormente suscrito por parte del señor director de esa corporación. Por cuanto la propuesta presentada corresponde a un acuerdo de adhesión, esta firma se constituye en un presupuesto necesario y fundamental para poder avanzar en el proceso de promoción y gestión para la firma de los nuevos acuerdos de intención.

Ahora bien, la revisión de este acuerdo y su posterior firma por parte de CORMAGDALENA, ha demandado un tiempo mayor al inicialmente presupuestado por las partes firmantes del contrato. Según se advierte, ello ha afectado el plan de trabajo y los plazos estimados para su cumplimiento, circunstancia que se agrava con la proximidad de las fiestas de fin de año, época en la que se reduce las capacidad de asistencia de los propietarios /posesionarios a las convocatorias y la eficiencia del proceso de promoción y gestión de firmas.”

Por todo lo anterior, se acepta solicitud y se prorroga el contrato Treinta y un (31) días, de modo que su plazo de ejecución se extendió hasta el próximo 31 de enero de 2022 y sin que de esta prórroga se derive una adición en dinero.

3.3.5. Proyecto piloto de compostaje que busca promover la implementación de iniciativas de economía circular en el municipio de Pitalito, Huila.

En virtud del proyecto piloto de compostaje que viene desarrollando la Corporación y la Alcaldía de Pitalito para el aprovechamiento de los residuos orgánicos del municipio, se firmó el convenio interadministrativo entre las entidades con el objetivo de “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos para la implementación de un proyecto piloto de economía circular que incorpore la gestión integral de los residuos orgánicos”

La firma estuvo a cargo del director ejecutivo de Cormagdalena, Pedro Pablo Jurado y el alcalde de Pitalito, Edgar Muñoz, en el que desde una reunión virtual expusieron el alcance del convenio y las gestiones administrativas que adelantó la Corporación para la adquisición de los sistemas de compostaje, la cual se concretó con la adjudicación del proceso de contratación a la empresa KONTROLGRUN, por un valor de 66 millones de pesos.

Por su parte, desde la Alcaldía de Pitalito serán los encargados de seleccionar a los formadores regionales, necesarios para la ejecución del proyecto; realizar la promoción y socialización de la convocatoria a la comunidad; elegir las propuestas beneficiarias que cumplan con los criterios establecidos para el proceso de convocatoria, hacer entrega formal de los sistemas de compostaje a los beneficiarios seleccionados, apoyar los talleres formativos, entre otros compromisos que hacen parte del documento.

El plazo de ejecución de este convenio es hasta el 31 de diciembre de 2021 y en el marco de este convenio se han desarrollado las siguientes actividades: Se realizó reunión de Socialización del proyecto a los habitantes del municipio de Pitalito, Huila y se abrió convocatoria para postular proyectos de compostaje y Economía Circular.

En total se recibieron 130 formularios de inscripción de los cuales 73 cumplieron los requisitos necesarios para hacer parte del programa y que harán uso de los kits compostadores. Los beneficiarios están compuestos por 49 familias, 1 JAC, 2 ONG, 12 asociaciones y/o agremiaciones productivas, 5 instituciones educativas y 4 grupos.

Cormagdalena, junto con la Alcaldía de Pitalito y la empresa Kontrolgrun, realizaron las primeras entregas de kits de compostaje como parte del proyecto piloto de economía circular que se adelanta en este municipio y que busca encontrar

alternativas para el aprovechamiento de residuos orgánicos.

Los beneficiarios del proyecto han recibido capacitaciones virtuales y presenciales en temáticas como la calidad del compost, el proceso de compostaje, economía circular y reciclaje de residuos orgánicos, entre otras temáticas

3.3.6. Proyecto Sostenibilidad Urbana del Magdalena – SUMA, Ciudades ribereñas del río Magdalena resilientes, sostenibles y ecológicamente conectadas.

Proyecto Sostenibilidad Urbana del Magdalena – SUMA, Ciudades ribereñas del río Magdalena resilientes, sostenibles y ecológicamente conectadas, se enmarca en el programa de preparación para la adaptación nacional al cambio climático, orientado a construir una economía resiliente y realizar de acciones de adaptación para avanzar en el cumplimiento del acuerdo de Paris.

El objetivo del proyecto SUMA es desarrollar insumos técnicos, opciones de política y mecanismos de financiación, para que 11 ciudades emblemáticas ribereñas del río Magdalena (Neiva, Girardot, Honda, La Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Berrio, Barrancabermeja, El Banco, Mompox, Magangué y Barranquilla) fortalezcan sus procesos urbanos de adaptación al cambio climático, con enfoque ecosistémico.

El grupo de entidades socias, está conformado por los gestores del proyecto, a saber: PNUMA Colombia, Fondo Acción, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt - IAVH, Cormagdalena, Instituto Javeriano del Agua y Fundación Natura.

Actualmente, la firma consultora Medio Ambiente, Planeación, Patrimonio, Arquitectura – GYGT MAPPA, adelanta la Estructuración de un proyecto a nivel de nota conceptual para la iniciativa Sostenibilidad Urbana del Magdalena – SUMA, con el fin de gestionar recursos a través de la presentación del proyecto al Fondo verde del Clima.

3.3.7. Acuerdo Sectorial Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y CORMAGDALENA.

En agosto del 2020 el Ministerio de Ambiente y Cormagdalena suscribieron un acuerdo sectorial, el cual tiene entre sus líneas de acción fomentar e implementar la Estrategia de Economía Circular Nacional y sus ámbitos de intervención asociados a la iniciativa de Crecimiento Verde, con énfasis en la gestión sostenible de los plásticos y otros residuos sólidos.



En virtud de lo anterior se vienen generando espacios de acercamiento, con las administraciones municipales y corporaciones ambientales, con el fin de fortalecer la gestión que adelantan los municipios ribereños, frente al manejo y reutilización de los residuos sólidos, contribuyendo a mejorar la calidad ambiental de los entes territoriales y del Río Magdalena.

En este proceso de fortalecimiento a los municipios, en la tarea de formulación y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, para esta vigencia se programaron 5 talleres, los cuales se llevaron a cabo el 27 mayo, 3, 10, 17 y 24 de junio.

La Corporación reconoce la importancia para nuestros municipios ribereños de contar con instrumentos de Planeación Municipal como el PGIRS, a través del cual se definen entre otros, líneas para el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos, para mejorar las condiciones ambientales de los municipios y controlar las posibles fuentes de contaminación al río Magdalena.

3.3.8. Memorando de entendimiento No. 09 de 2021, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA-, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP-, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA-, y las Administraciones Municipales de Yondó y Puerto Berrío.

Memorando de entendimiento No. 09 de 2021, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia -CORANTIOQUIA-, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP-, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA-, y las Administraciones Municipales de Yondó y Puerto Berrío.

El 21 de septiembre del año en cursos CORMAGDALENA suscribió un memorando de entendimiento con la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia), la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y las administraciones municipales de Yondó y Puerto Berrío, con el fin de “Aunar esfuerzos para consolidar la “MESA INTERINSTITUCIONAL PARA GESTIONAR, COORDINAR Y DIRECCIONAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE MANEJO CORRESPONDIENTES A LOS DRMI CHIQUEROS Y DRMI BARBACOAS, EN LA REGIÓN DEL MAGDALENA MEDIO”, como un instrumento que contribuye a la toma de decisiones y a la gobernanza del territorio, a través de la articulación interinstitucional, avanzando hacia la conservación y uso sostenible de las áreas protegidas de Distritos Regionales de Manejo Integrado de la región”.

Tras la firma del memorando, el 29 de octubre del año en curso se llevó a cabo el primer encuentro para la formulación del plan de trabajo y reconocimiento de integrantes de la Mesa Interinstitucional, para la región del Magdalena Medio correspondiente al departamento de Antioquia.

La iniciativa surge como producto de la implementación del proyecto GEF Magdalena – Cauca Vive, el cual lleva como objetivo contribuir a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad de importancia global en la cuenca del Río Magdalena, centrando sus esfuerzos en la conservación y manejo de ecosistemas dulceacuícolas que tienen alto valor ecológico y mayor factibilidad para ser gestionados como áreas protegidas, y para el cual CORMAGDALENA es socio estratégico junto con GEF (Global Environment Facility) BID (Banco Interamericano de Desarrollo), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, IDEAM, Fondo Adaptación y Fundación Natura.

Por otra parte, esta iniciativa se alinea con los programas de gestión integrada de los recursos naturales y ecosistemas estratégicos que adelanta la Corporación, también permite avanzar en nuestra labor articuladora y coordinadora en el río junto con autoridades ambientales y entes territoriales

3.3.9. Transferencias de ley municipio de Barrancabermeja

La Ley 161 de 1994, en su artículo 17 establece: “PATRIMONIO Y RENTAS. Reglamentado por el Decreto 1873 de 1995. El patrimonio y las rentas de la Corporación estarán conformados por:

(...) m) Las partidas que el Gobierno Nacional incluía en el presupuesto de gastos e inversiones de la Nación, para el funcionamiento de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Transporte y cuyas funciones asume la Corporación, en lo que respecta al Río Magdalena y el Canal del Dique; (...)

(...) PARÁGRAFO 1º. Para efectos de lo previsto en el literal m) del presente artículo, la Junta Directiva, destinará no menos de 10 mil salarios mínimos mensuales, para la descontaminación ambiental del Municipio de Barrancabermeja. (...)"

Dado lo anterior, CORMAGDAELNA adelanta acciones y gestiones que permitan generar proyectos orientados a mitigar y minimizar los impactos negativos causados por las actividades antrópicas e industriales ejercidas desde tiempo atrás en el municipio de Barrancabermeja, se determinó la necesidad de desarrollar actividades de descontaminación de ciénagas, caños y humedales, en razón a que las mismas almacenan el 97% de las aguas dulces no congeladas del mundo,

ofrecen varios bienes y servicios ambientales relacionados especialmente con biodiversidad, son hábitat de muchas especies de peces, mamíferos y aves acuáticas, son amortiguadores naturales de las crecientes y avenidas, son sistemas lóticos que almacenan agua en niveles altos, depuran la sedimentación que les entra y sueltan caudales limpios en épocas de estiaje, jugando un papel primordial en la dinámica hidráulica y en la calidad del agua del río con el cual se interconectan, facilitando la navegación en períodos de estiaje.

Adicionalmente el Artículo 4 de la Ley 161 de 1994, establece que Cormagdalena estará investida de las facultades necesarias para la coordinación y supervisión del ordenamiento hidrológico y manejo integral del Río Magdalena, el artículo también señala que coordinará, con sujeción a las normas superiores y a la política nacional sobre medio ambiente, las actividades de las demás corporaciones autónomas regionales encargadas por la ley de la gestión medio ambiental en la cuenca hidrográfica del Río Magdalena y sus afluentes, en relación con los aspectos que inciden en el comportamiento de la corriente del río, en especial, la reforestación, la contaminación de las aguas y las restricciones artificiales de caudales.

RESOLUCIÓN No. 000277 DE 17-09-2021

Se transfiere al Distrito Especial de Barrancabermeja, identificado con el NIT. 890.201.900 – 6, recursos por la suma de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.500.000.000,00).

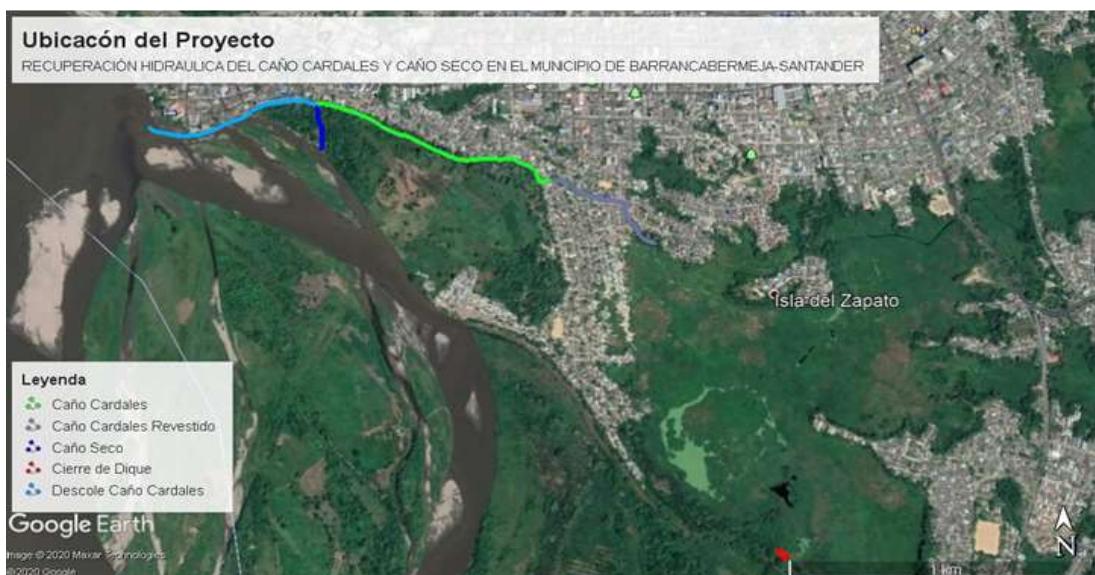
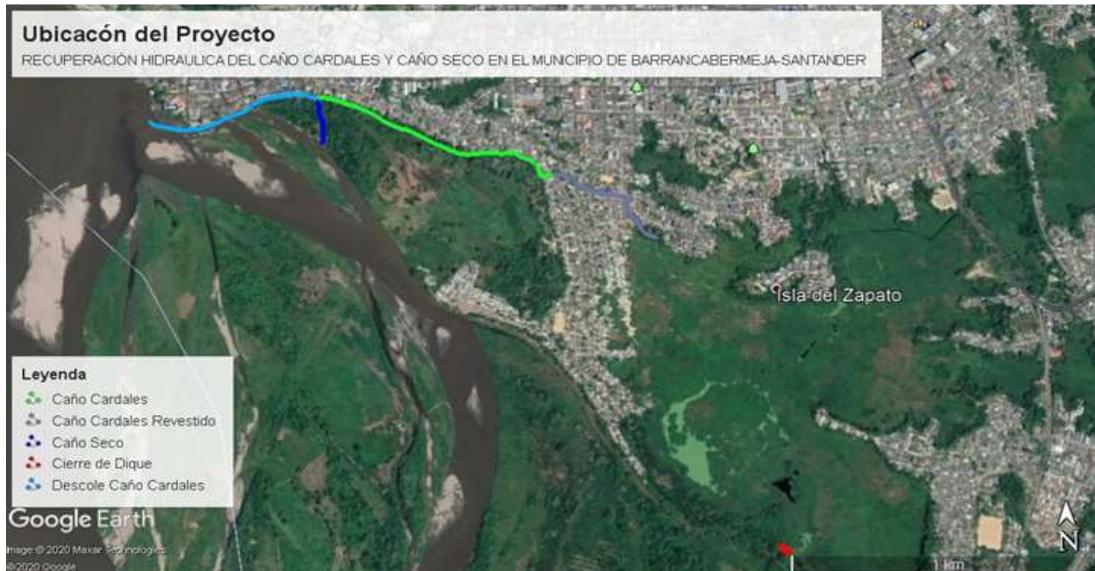
Los recursos deberán destinarse única y exclusivamente a las actividades de limpieza, retiro de material flotante y sedimentación, incluyendo los complejos humedales el Castillo y Cardales a los ya proyectados Llanito y Opón del Distrito de Barrancabermeja.

Se designó al Subdirector de Desarrollo Sostenible y Navegación como responsable del seguimiento a la inversión de los recursos.

SEGUIMIENTO A LAS TRANSFERENCIAS

Desde la SDSN se les ha realizado seguimiento a las transferencias, solicitando informes de avance de ejecución de los recursos, a la fecha solo los recursos de la Resolución No. 000095 de 2020 han sido ejecutados mediante contrato de obra 2887-2020 y fue liquidado el 08 de octubre de 2021.





La intervención tenía como Objetivo General, la recuperación de la Capacidad Hidráulica del Caño Cardales, mejorando las condiciones ambientales y sanitarias de la población asentada en las orillas del río y restauración de los servicios ecosistémicos del Caño Cardales.

El contratista en campo contaba con los equipos necesarios para el cumplimiento de las actividades tales como:



ITEM	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1.1	Remoción y limpieza mecánica caño cardales.	El equipo utilizado excavadora 320 HYUNDAI, actividad soportada en el presente informe hasta la K1+140.
1.2	Remoción, limpieza y acarreo de material en canal revestido.	Los equipos utilizados mini retro 35Z-9 HYUNDAI de orugas y MAQUINA CAT 320, actividades desarrolladas hasta K1+260.
1.3	Conformación de terraplén con material de corte.	El equipo utilizado MAQUINA CAT 320, actividad soportada en el presente informe hasta las K1+140.
1.4	Construcción de obras de contención para la continuadidad de flujo en el humedal Juan Esteban.	Actividad desarrollada con instalación de gaviones hasta 40 m3.
1.5	Cargue y disposición final de material de residuos ordinarios.	Maquinaria volqueta con carpas en el presente informe no se reporta material ordinario.
1.6	Cargue y disposición final de material de lodos.	Actividad desarrollada con disposición final de material de lodos, soportado para el presente informe 72 m3, con maquinaria volqueta con carpas.

El contrato N° 2887 - 20 de 2020, logró restaurar el flujo continuo de agua desde la Humedal El Castillo hasta el Río Magdalena; así mismo se logró la recuperación ambiental para la conectividad hídrica entre el caño cardales y el río magdalena en el distrito de Barrancabermeja.

De igual manera, esta situación se presentó en el sector donde se desarrolla la actividad de cierre o tapón del humedal el castillo, debido a la subida del caudal impidiendo la instalación de la estructura en gaviones en sacos suelo cemento para detención del flujo.

Debido a la fuerte temporada de lluvias se presentaron precipitaciones en los últimos días del mes de marzo/2021 provocaron el aumento de los niveles y láminas de agua que impidieron la terminación de la obra como lo es la fase III, ITEM 1.4 Construcción de obras de contención para la continuidad del flujo en el humedal El Castillo, debido a la dinámica que presenta el río por sus altos niveles estas aguas



corren en contraflujo, lo que genera un represamiento en el canal revestido y por tanto al humedal el castillo.

Dentro del desarrollo de las actividades se presentan fenómenos de tipo ambiental lo que lleva al contrato a una ampliación en tiempo debido que técnicamente se evaluó la situación en el canal revestido donde se evidenció un elevado nivel del caudal que impidió el ingreso dentro del canal a la maquinaria para realizar las limpiezas y remociones dentro del canal revestido.

Descripción de actividades realizadas:

- ✓ Remoción y limpieza mecánica caño cardales.
- ✓ Remoción, limpieza mecánica y acarreo de material en canal revestido.
- ✓ Conformación de terraplén con material de corte.
- ✓ Construcción de obras de contención para la continuidad de flujo en el humedal el castillo.
- ✓ Cargue y disposición final de material de residuos ordinarios.
- ✓ Cargue y disposición final de material de lodos.

Recibo final

El día dos (02) de septiembre de 2021; se suscribió el Acta de Recibo Final del contrato No. 2887-2020 en donde se dejó constancia que el contrato se desarrolló de acuerdo con los requisitos contenidos en la minuta del contrato y aquellos que fueron impartidos desde la supervisión para el cumplimiento del objeto contractual, según consta en la misma Acta suscrita a los dos (02) días del mes de septiembre de 2021.

Liquidación

El día ocho (08) de octubre de 2021; se suscribió el Acta de Liquidación Final del contrato No. 2887-2020, teniendo en cuenta el recibo por las partes a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de Recibo Final del contrato de obra No.2887-2020 suscrita el dos (02) días del mes de septiembre de 2021.

Pagos efectuados por el distrito

Los pagos efectuados por el Distrito sobre las obras objeto del contrato son:





Concepto	Fecha	Valores	% Ejecución	Saldo a Favor del Distrito
Anticipo	No aplica	\$ 0	0 %	-
Acta parcial No. 01	09/02/2021	\$ 108.827.535,17	8.39 %	-
Acta parcial No. 02	28/02/2021	\$ 453.009.530,66	34.93 %	-
Acta parcial No. 03	08/04/2021	\$ 486.108.043,10	37.479 %	-
Acta Recibo Final	02/09/2021	\$ 242.219.692,47	18.675%	\$ 6.849.155,76
TOTAL		\$1.290.164.801,40	99,472 %	\$ 6.849.155,76

Resumen financiero del contrato:

1.1. Balance financiero del contrato:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 1.297.013.957,17
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	\$ 108.827.535,17
VALOR ACTA PARCIAL No. 2	\$ 453.009.530,66
VALOR ACTA PARCIAL No. 3	\$ 486.108.043,10
VALOR ACTA FINAL (SIN PAGAR)	\$ 242.219.692,47
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$1.290.164.801,40
PORCENTAJE FINAL EJECUTADO (%)	99,472%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$ 6.849.155,76

Variación del contrato:

A continuación, se deja constancia de las variaciones que sufrió el contrato No. 2887 de 2020 a través de su ejecución:

Variaciones administrativas:

El contrato fijo un plazo de TRES (03) meses inicialmente, ampliados a CUATRO (04) meses por circunstancias descritas en las actas e informes que a continuación se relacionan:





ACTA DE INICIO:	Treinta (31) de diciembre de 2021
ACTA DE TERMINACIÓN:	Veintinueve (29) de abril de 2021
ADICIONAL EN PLAZO 01	Un (01) mes
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	Dos (02) de septiembre de 2021

Variaciones financieras

Valor Fiscal Inicial del Contrato	\$ 1.297.013.957,17	100 %
Valor Fiscal Final del Contrato	\$1.290.164.801,40	99,472 %

La ejecución de los recursos de la transferencia de 2019 se licitó y se declaró desierto el proceso de contratación, se adicionaron a los recursos de 2021 y se esperan ejecutar en el 2022.

La ejecución del proyecto “MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LOS HÁBITAT CENAGOSOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA.”, tendrá un periodo de ejecución de seis (6) meses, durante el cual se realizarán las siguientes actividades.

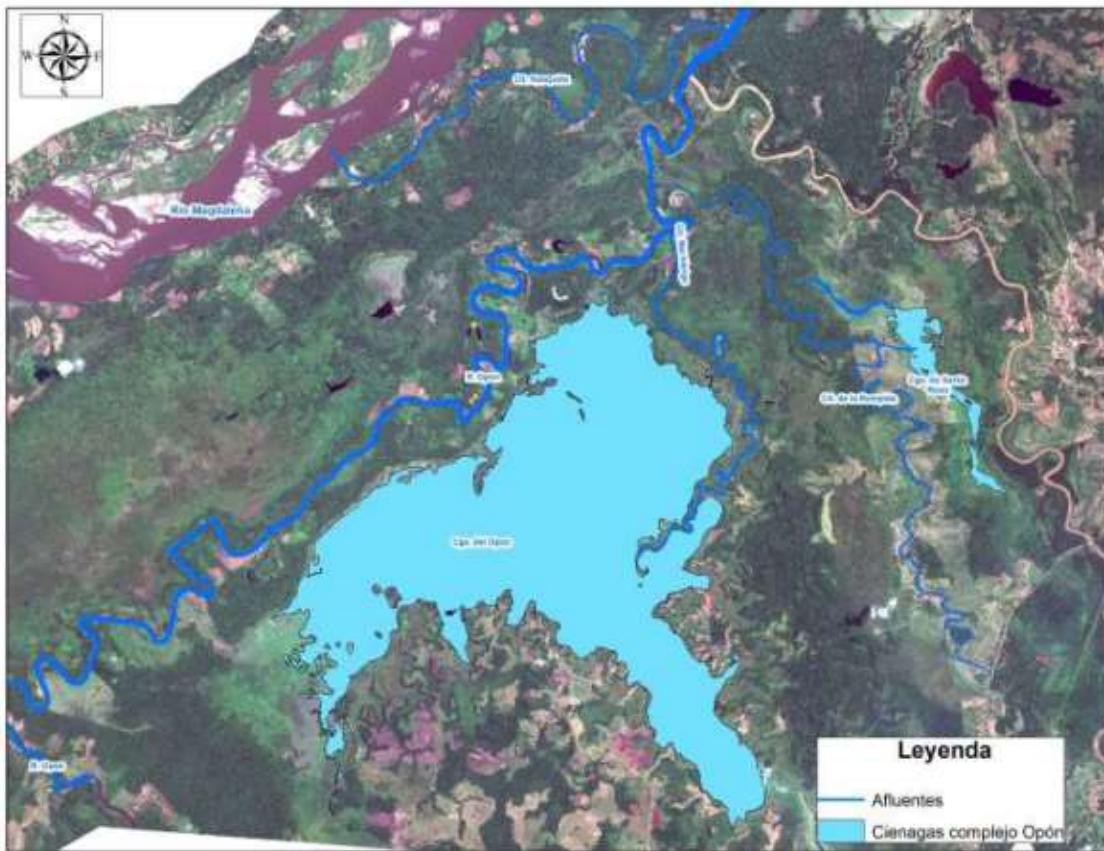
- A. Realizar limpieza y retiro del material emergente que se encuentre en laderas y caños.
- B. Retiro del material extraído a puntos previamente localizados para su posterior manejo.
- C. Repoblamiento ictico de ciénagas el Opón y Llanito.
- D. Remoción mecánica de sedimentos y/o material firmal. Incluye disposición de materiales removidos hacia las márgenes adyacentes a los caños.





COMPLEJO CENAGOSO EL LLANITO





COMPLEJO CENAGOSO OOPON

Los avances y soportes fueron enviados a la Oficina Asesora de Planeación para el seguimiento de actividades de las SDSN.

Se cuenta con reportes para la vigencia 2020 y 2021.

3.3.10. Reforestación comercial fase 2, PRC 2-FINAGRO

A continuación se presenta el estado de ejecución del Contrato de Administración de Proyectos de Reforestación 00007 del 2004 suscrito con FINAGRO, cuyo objeto es “La ejecución de un programa de reforestación que se desarrollara en los Departamentos de Magdalena, Cesar y Bolívar, con la posibilidad de ampliación a otros departamentos, previo acuerdo, a través de los contratos de participación que suscriba el REFORESTADOR con los dueños de la tierra a reforestar, los cuales formaran parte de este contrato”.



ANTECEDENTES

Inicialmente, la ONF Andina estuvo desde el inicio del proyecto PRC Fase 2 hasta el año 2008 como operador técnico – administrativo del proyecto, y posterior a ello hasta el año 2012, fue operador administrativo del proyecto, además de tener el poder y toda la información sobre el proyecto MDL del PRC en el núcleo del Bajo – Magdalena.

En el contrato 00007 del 2004, FINAGRO participa con inversión de CAPITAL DE RIESGO en los proyectos de reforestación, y CORMAGDALENA por su parte tiene la obligación de realizar como operador forestal las actividades técnicas requeridas para la reforestación, las cuales incluyen la adquisición o provisión del material vegetal, la siembra de las áreas respectivas, su cuidado y mantenimiento durante el plazo del contrato y la administración del proyecto que incluye los costos relacionados y la asistencia técnica.

En el proyecto se establecieron plantaciones forestales con fines comerciales entre los años 2004 a 2006 con las especies Melina (Gmelina arbórea), Teca (Tectona grandis) y Ceiba Tolúa (Bombacopsis quinata), en algunos municipios de los Departamentos del Magdalena y Cesar.

Del porcentaje correspondiente a FINAGRO y CORMAGDALENA que según sea el proyecto varía entre un 70%, 73% y 75%, el porcentaje equivalente a CORMAGDALENA es de 3.94%, 7.82% y 10.51% del total de los vuelos forestales, y de acuerdo con los porcentajes de participación en cada uno de los proyectos. Así las cosas, Cormagdalena según los totales de los vuelos forestales posee volúmenes de madera que deben ser comercializados a los mejores precios que se logren ofertar en el mercado.

Derivados del contrato de administración de proyectos de reforestación se suscribieron 45 proyectos con propietarios de predios (en 2010 mediante el otrosí No. 4 se dio de baja a 28 de ellos por baja productividad) de los cuales se mantienen 17 contratos de cuentas en participación con propietarios de predios de los departamentos de Cesar y Magdalena, que requieren de seguimiento técnico, administrativo y financiero, atendiendo los cronogramas de planes de establecimiento y manejo forestal – PEMFs de las especies forestales sembradas, las cuales cuentan con edades de aprovechamiento de 12, 20 y 25 años.

Actualmente los 17 proyectos se encuentran en proceso de cierre y liquidación, puesto que la vigencia de cada uno de ellos era de 12 años. A continuación, se presentan las siguientes características de áreas y volúmenes según los inventarios forestales precosecha realizados y adoptados para el proyecto.



Tabla 1. Listado de proyectos

Nº	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FINCA	AÑO SIEMBRA	LOTE	ESPECIE	ÁREA OTROS I 4	ÁREA (Hc)	VOLUMEN TOTAL DE MADERA(M3)
1	Magdalena	Zapayán	La Gloria	2004	Uno	Melina, Ceiba, Toca.	22	16,97	1661,63
2	Magdalena	Zapayán	Chimborazo	2004	Loma de Cristo, Mango, Tabanta	Melina, Ceiba, Toca.	74,8	67,66	7682,37
3	Magdalena	Zapayán	La Unión	2004	Loma Grande, Macoca y Bonga	Melina, Ceiba.	7,8	8,63	1213,96
4	Magdalena	Zapayán	El atravezado y Pradera	2004	San Fernando, Carito, Medina, y Olivo	Melina, Ceiba, Toca.	144,6	102,15	13422,28
5	Magdalena	Zapayán	Quindío y Peñalonso	2004	Málaga y El Mango	Melina	38,4	38,76	4843,49
6	Magdalena	Zapayán	Cuatro Esquinas	2005	Cuatro Esquinas	Melina, Ceiba, Toca.	19,7	19,26	1357,25
7	Magdalena	Plato	Ruby Teresa	2005	Las 60, Lote 8	Melina	32,4	31,9	3883,07
8	Magdalena	Plato	Los Bagres	2005	Bagres	Melina	65	63,87	5065,93
9	Magdalena	Plato	San Carlos Rozo	2005	San Carlos Rosso	Melina	19,3	15,62	1384,34
10	Magdalena	Plato	Las Llaves N° 10	2005	Llaves 10	Melina	18,3	16,29	1140,97
11	Magdalena	Plato	Alcázares	2005	Alcázares	Melina	25,9	24,09	
12	Cesar	La Gloria	La Chicharra (Villa Tahiana)	2005	La Chicharra	Toca	14,9	14,66	2395,97
13	Magdalena	Plato	San Carlos Ospino	2006	San Carlos	Toca	11,7	8,48	591,13
14	Magdalena	Plato	La Virgen	2006	La Virgen	Melina	9,3	6,25	244,50
15	Magdalena	Plato	Floresta	2006	Floresta	Melina	34	30,035	167,29
16	Magdalena	Zapayán	Panorama	2006	Panorama de Tamara	Melina	9,1	8,45	351,72
17	Cesar	La Gloria	El Tulcán	2006	Esperanza 1 y 2, Potrerillo y Ele	Melina y Toca	45,8	46,73	9788,24
TOTAL							593	519,81	56794,13





Tabla 2. Áreas actuales

Nº	PROYECTOS	CONTRATO	PROPIETARIO	ESPECIES	FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO	ÁREA
1	La Gloria	Del 3 Abril de 2004	Stefan Tschampel Helsig	Melina, Ceiba, Toca.	3 abril de 2017	16,97
2	Chimborazo	Del 3 Abril de 2004	Ganadería e Inversiones Lozano de la Ossa y Cias en CRL Franklin Lozano	Melina, Ceiba, Toca.	3 abril de 2017	67,66
3	La Unión	Del 3 Abril de 2004	Parménides Tolosa	Melina, Ceiba.	3 abril de 2017	8,63
4	El atravezado y Pradera	Del 3 Abril de 2004	Stefan Tschampel Helsig	Melina, Ceiba, Toca.	3 abril de 2017	102,15
5	Quindío y Peñalonso	Del 3 Abril de 2004	Washington Ortega	Melina	3 abril de 2017	38,76
6	Cuatro Esquinas	CPFLO00009 del 3 de mayo de 2005	Ganadería e Inversiones Lozano de la Ossa y Cias en CRL Franklin Lozano	Melina, Ceiba, Toca	3 mayo de 2017	19,26
7	Ruby Teresa	CPSLP00005 del 3 de mayo de 2015	Inversiones Lewis	Melina	3 mayo de 2017	31,9
8	Los Bagres	CPRJC00001 del 28 abril de 2005	Rafael Jaraba	Melina	28 abril de 2017	63,87
9	San Carlos Rozo	CPRRL000013 del 03 de mayo de 2005	Rubi Cecilia Rozo Lanao	Melina	3 mayo de 2017	15,62
10	Las Llaves N° 10	CPYAF00028 del 27 de junio de 2005	Yolanda Acosta	Melina	27 junio de 2017	16,29
11	Alcázares (SIN INGRESO)	CPGAT000019 del 03 de mayo de 2005	Gladys Ramos del Toro (Por Otrosí 3 José Hermo Gómez)	Melina	3 mayo de 2017	24,09
12	La Chicharra (Villa Tahiana)	CPJAV00027 del 3 de junio de 205	Said Jaimes Sumalave	Toca	3 junio de 2017	14,66
13	San Carlos Ospino	CPMOP0008 del 27 de enero de 2006	Mariela Ospina	Toca	27 enero 2018	8,48
14	La Virgen	CPCAV0001 del 17 de julio de 2006	Carlos Venera	Melina	17 julio de 2018	6,25
15	Floresta	CPRSJ002 del 27 de enero de 2006	Rafael Jaraba	Melina	27 enero 2018	30,035
16	Panorama	CPJATS0003 del 17 de julio de 2006	Juan Tamara	Melina	17 julio de 2018	8,45
17	El Tulcán	CPJLL00012 del 27 de enero de 2006	José Luis Toloza	Melina y Toca	27 enero 2018	46,73
TOTAL ÁREA						425, 17





ESTADO ACTUAL DE AVANCES

Teniendo en cuenta la cláusula tercera de los contratos en cuentas de participación indica que “Al llegar el bosque a su edad madura para ser cosechado y antes de iniciar la corta final se procederá por parte del GESTOR a hacer un inventario forestal de la plantación con el fin de determinar la cantidad y calidad del bosque existente con base en este inventario”, en base al inventario forestal se realiza la repartición de los porcentajes de participación establecidos en la citada cláusula, en virtud a esto el avance realizado ha sido el siguiente:

De los 17 proyectos vigentes en el predio Los Alcázares no se realizó inventario forestal precosecha debido a una novedad de compraventa del bien inmueble, donde el nuevo propietario no se interesó en continuar con el proyecto forestal. Este proyecto es objeto de una declaratoria de incumplimiento por parte del suscriptor del contrato, y facilita la imputación de la “CLÁUSULA NOVENA. CLAUSULA PENAL” del contrato de cuentas en participación, el proceso lo adelanta la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación.

Debido a las novedades presentadas en los predios la Virgen y Panorama, donde los aprovechamientos de madera no autorizados realizados por el propietario han cosechado todo el vuelo forestal, estos proyectos son objeto de una declaratoria de incumplimiento por parte de los suscriptores del contrato, y facultan la imputación de la CLÁUSULA NOVENA - CLAUSULA PENAL del contrato de cuentas en participación, los procesos los adelanta la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación.

Por otro lado, El proyecto El Tulcán, presenta restricciones de ingreso por parte del propietario del inmueble, al personal de la interventoría de FINAGRO, de modo que ha sido imposible que la interventoría de FINAGRO realice la validación de los inventarios; adicionalmente no se ha logrado realizar el resto de las actividades de cierre correspondientes. Para este proyecto se ha gestionado la declaratoria de incumplimiento por parte del suscriptor del contrato, y facilita la imputación de la “CLÁUSULA NOVENA. CLAUSULA PENAL” del contrato de cuentas en participación. En la siguiente tabla se presenta las comunicaciones con que se han radicado en la Oficina Asesora Jurídica para los casos de incumplimientos por parte de los propietarios de predios.

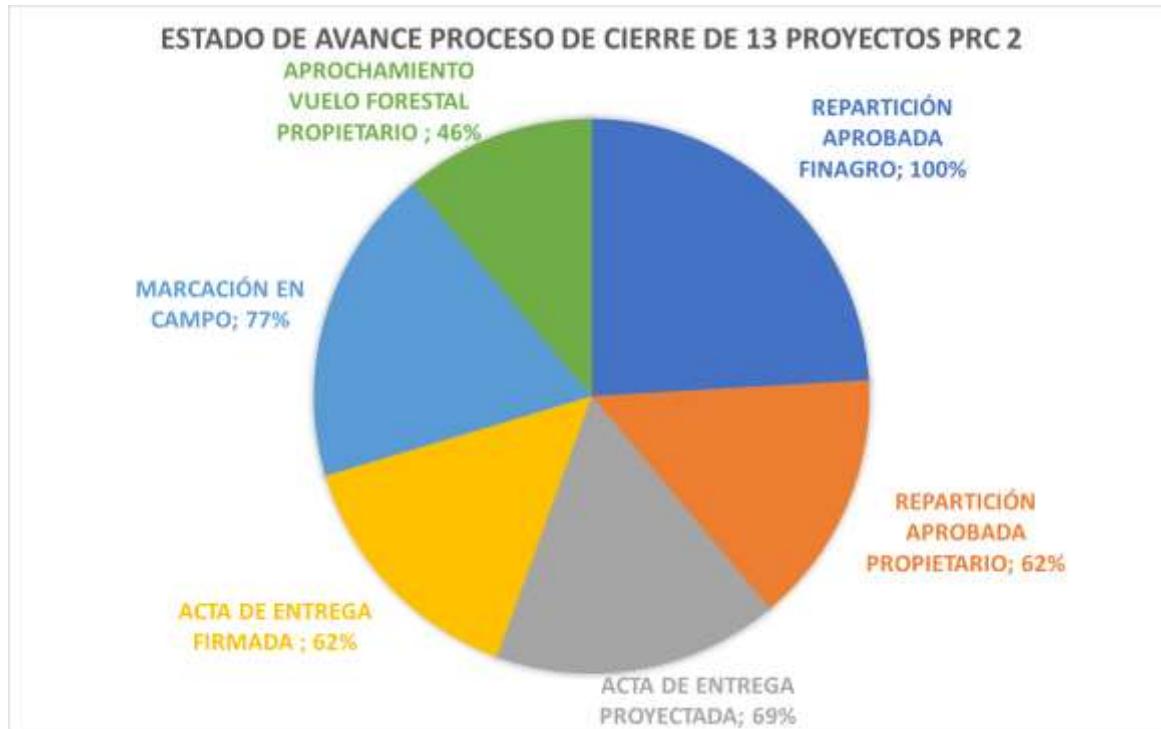




MUNICIPIO	FINCA	PROPIETARIO	INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE SIEMBRA	VENCIMIENTOS CONTRATOS	RADICADO INCUMPLIMIENTO
Plato	Alcázares	Gladis Ramos del Toro	3-may-05	2005	3-may-17	201901000923 del 7 de junio de 2019
Plato	La Virgen	Carlos Venera	17-jul-06	2006	17-jul-18	201901000690 del 25 de abril de 2019
Zapayán	Panorama	Juan Tamara	17-jul-06	2006	17-jul-18	201901001031 de junio de 2019
La Gloria	El Túlcán	Jose Luis Loza	27-ene-06	2006	27-ene-18	CI-SDSN-202101001407 del 27 de julio de 2021

En la tabla siguiente resumen las actividades de cierre adelantadas por la subdirección para 13 de los 17 proyectos, donde se excluyen los predios, Los Alcázares, La Virgen, Panorama y el Túlcán, donde se presentan novedades que imposibilitan la continuidad de los procesos.

Ilustración 1. Resumen de avance del proyecto.





ACTAS DE CIERRE DE PROYECTOS:

Por medio de unas actas suscritas con el propietario de los predios, se realiza entrega del porcentaje de participación que le corresponde al propietario en su predio, cuya área se establece marcando con pintura los árboles que delimitan los polígonos correspondientes tanto al propietario como al gestor. Hasta el momento se tiene firmadas por Cormagdalena 8 actas de entrega de los predios cuyas propuestas de repartición han sido aprobadas tanto por el propietario como por FINAGRO.

TRABAJO EN CAMPO:

El equipo forestal (conformado por un técnico forestal y un Ingeniero Forestal) ubicado en la zona del proyecto garantiza la gestión de los procesos técnicos y operativos para el programa forestal, dentro de esta gestión se tiene lo siguiente:

- ✓ Recorridos periódicos en plantaciones forestales para identificar posibles novedades en el manejo realizado por propietarios de predios o detección de problemas fitosanitarios, los recorridos adicionalmente son planificados en campo como parte de los compromisos que tenemos como administradores del proyecto con la prestación de la asistencia técnica continua.
- ✓ Marcación y señalización con pintura de los perímetros de las áreas del vuelo forestal a entregar a los propietarios donde ya se tienen acuerdos establecidos y firmados de distribución con FINAGRO y el propietario del predio; esta actividad se ha realizado para los predios La Gloria, Floresta, Llaves 10, Los Bagres y la Jar, San Carlos de Rozo, El Quindío y Peralonso, La Unión, Atravesado y la Pradera, La Chicharra y Ruby Teresa.
- ✓ Recorridos con propietarios para mostrar en campo las áreas a entregar donde se ubica su vuelo forestal de acuerdo con la propuesta realizada por el gestor, en este caso se realizó recorridos en los predios La Unión, Quindío y Peralonso, Los Bagres y la Jar, La Chicharra. Teniendo hasta la fecha en este avance la aprobación por parte de los propietarios de los predios La unión, los Bagres y la Jar, Quindío y Peralonso; y en proceso de firmas de acta para el caso de la Chicharra, para los predios faltantes estamos en procesos de gestión para socializar, entrega y firma de actas por parte de propietarios.
- ✓ Evaluación de novedades de aprovechamientos forestales realizados por el propietario en el predio San Carlos de Rozo en los meses de abril y octubre, en la cual para el primer caso se realizó un ajuste a la propuesta de



distribución entre Gestor y propietario, además en evaluación de las novedades de cosecha de árboles individuales en el predio Cuatro Esquinas y el Quindío y Peralonso donde se extrajeron algunos individuos en las áreas proyectadas a entregar al Gestor (Cormagdalena y Finagro).

TRABAJO ADMINISTRATIVO:

- ✓ Se realizó la liquidación del contrato de mínima cuantía mc-037-2019 con que se ejecutó el cortafuegos a las plantaciones del proyecto a finales del año 2018.
- ✓ Prórroga: Con el fin de completar las labores requeridas para dar cumplimiento al objeto del Contrato de Administración de Proyectos No. 000007 de 2004, se suscribió una prórroga del citado contrato que vencía el 30 de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023 para ejecutar las siguientes labores:
 - a) Presentación de propuestas de distribución del vuelo forestal a propietarios de los predios aún pendientes, para su respectiva formalización y manifestación de interés sobre la cosecha de sus sectores, con el fin de programar actividades de Toconeo de ser requeridas.
 - b) Realizar los procesos de distribución de vuelos forestales entre CORMAGDALENA y FINAGRO, para su respectiva formalización, y soportar el poder y propiedad de dichos vuelos forestales para la comercialización y el aprovechamiento forestal.
 - c) Señalización y marcación de áreas en terreno de participaciones del vuelo forestal a entregar a Propietarios, y de las áreas que le corresponden al GESTOR (CORMAGDALENA y FINAGRO), con base en las propuestas seleccionadas y los acuerdos realizados entre las partes.
 - d) Continuar con los procesos de declaratorias de incumplimientos a que haya lugar, y solicitudes de indemnizaciones en proyectos forestales donde el propietario no cumplió con las condiciones establecidas en los contratos de cuentas en participación suscritos con CORMAGDALENA.
 - e) Realizar los procesos de comercialización y venta de vuelos forestales de las áreas que corresponden a CORMAGDALENA y FINAGRO, así como el aprovechamiento y extracción de la madera, envenenamiento de tocones de árboles cosechados y restitución de las áreas entregadas para la reforestación a los propietarios de predios.
 - f) Realizar los procesos de finalización y cierre de los contratos de cuentas en participación suscritos con propietarios de predios y los cuales se encuentran vinculados al Contrato Marco de Administración de Proyectos de



Reforestación N° 000007 de 2004.

- g) Realizar los procesos de finalización, cierre y liquidación del Contrato Marco de Administración de Proyectos de Reforestación N°. 000007 de 2004 suscrito entre CORMAGDALENA y FINAGRO.
- ✓ Se viene evaluando la versión del Otrosí N° 10 al contrato mencionado para poder establecer modelo y autorización para la venta y comercialización de los vuelos forestales que pertenecen al GESTOR (CORMAGDALENA y FINAGRO) y donde el encargado del proceso lo realizaría FINAGRO, permitiendo no tener que hacer divisiones físicas en campo del vuelo forestal entre Gestores y facilitando el proceso de finalización y cierre del proyecto por poder realizar una labor de cosecha forestal y con esto la restitución de terrenos entregados para la reforestación a los propietarios de predios.
- ✓ Se han adelantado procesos de articulación con la secretaría general para establecer el valor del vuelo forestal con miras a la venta que liderara FINAGRO de llegar a firmarse el otrosi N°. 10 de la participación correspondiente a CORMAGDALENA. De igual manera se ha atendido los requerimientos, y articulado el trabajo entre la SDSN y la Oficina Asesora Jurídica, en lo tocante a los cierres de los procesos de los proyectos y los incumplimientos que se han generado por parte de los propietarios de los predios donde se establecieron las plantaciones forestales comerciales.
- ✓ Se ha dado respuesta a las peticiones de terceros sobre la compra de la madera de CORMAGDALENA.
- ✓ Se ejecuto y se realizó la liquidación del contrato MC-003-2020 para la ejecución de los cortafuegos en las áreas remanentes de los contratos de cuentas en participación.
- ✓ Se realizó reunión de acercamiento con el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para identificar estado de registros de plantaciones forestales comerciales y determinar procedimientos a realizar en el año 2022 las actualizaciones de volúmenes a extraer en las plantaciones para la movilización de maderas cosechadas.

Se espera que con la firma del otrosí N°. 10 FINAGRO inicio a la venta de su madera en pie, y a los aprovechamientos forestales, para que se pueda hacer la restitución de terrenos a los propietarios y proceder con el cierre de los Contratos de Cuentas en Participación.





3.4. Actividad portuaria y no portuaria

3.4.1. Actividad portuaria

3.4.1.1. Comportamiento movimiento de carga zona portuaria de Barranquilla

Pese a toda la contingencia mundial vivida por el COVID-19, la Zona Portuaria de Barranquilla en el 2021 logró alcanzar una alta cifra, la cual estuvo por encima de 12 millones de toneladas de tráfico portuario (importaciones, exportaciones, tránsito y cabotaje). Los terminales portuarios de la zona lograron movilizar 12.257.256 toneladas, de las cuales el 26% se concentró en graneles sólidos principalmente el maíz, el 25% coque, 16% graneles líquidos, 22% carga general y el 11% restante carga contenerizada.



Se nota un gran dinamismo en las importaciones y exportaciones en la zona portuaria de Barranquilla, esto debido a la reactivación económica y a la ardua labor de dragado del corredor portuario.

La tendencia positiva se mantuvo durante todo el año, mostrando cifras como la de marzo, las cuales superan el millón doscientas mil de toneladas movilizadas (1.256.501.625 Tons).

El año 2021 tuvo crecimiento en las toneladas movilizadas presentando una diferencia de 1.734.795 toneladas más que en el 2020, presentando un crecimiento del 16% con respecto al año anterior.





3.4.1.2. Comportamiento movimiento de carga río Magdalena

Para el cierre del 2021 las toneladas de carga movilizadas por el río Magdalena alcanzaron una cifra superior a los 3 millones de toneladas, cifra que, debido a la contingencia económica mundial, afectó el movimiento fluvial colombiano.



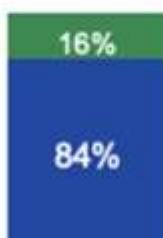
Esta tendencia ha variado durante el año 2021, y es que a lo largo del último periodo enero-diciembre logramos movilizar 3.261.069 toneladas mientras que para el mismo periodo en las 2020 se transportaron 2.487.230 toneladas. Lo anterior dada la reactivación progresiva de los distintos elementos transportados por el río, tales como los hidrocarburos, los cuales representan hoy el 82% del total de la carga fluvial transportada.





2.487.230

Toneladas



3.261.069

Toneladas



■ Carga Líquida ■ Carga Seca

En lo corrido del año 2021 se ha presentado un aumento de la producción diaria de hidrocarburos principalmente de crudo, esto debido al incremento del precio del barril en el mercado internacional producto de la reactivación económica mundial post-pandemia. Como consecuencia, se presentó un aumento sustancial en comparación al 2020 de los volúmenes de carga de crudo de la refinería de Ecopetrol, lo cual trajo consigo una mayor producción del producto refinado (crudo) y por ende un incremento en la producción de combustóleo pesado tal y como se observa en la siguiente tabla:

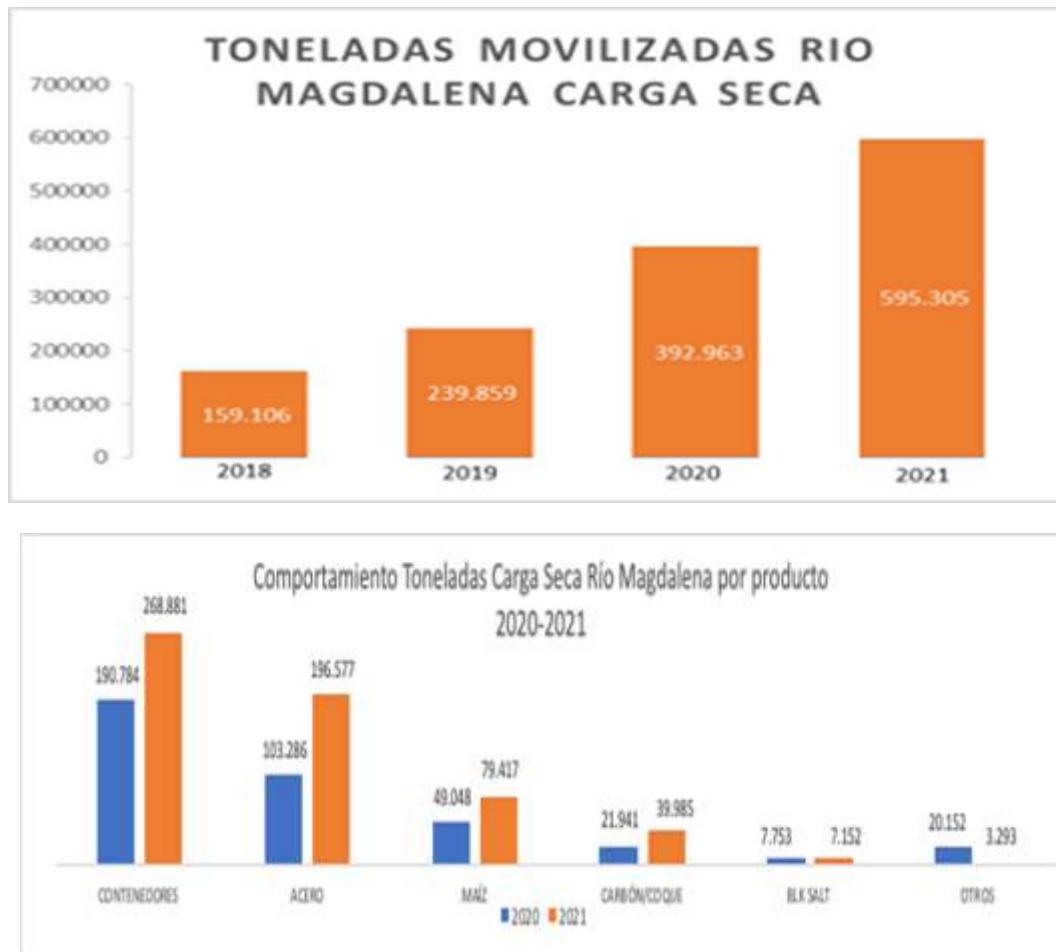
BARRILES DE HIDROCARBUROS TRANSPORTADOS RÍO MAGDALENA

PRODUCTO	ENE – DIC 2020	ENE – DIC 2021	VAR. ABSOLUTA	VAR. RELATIVA
CONBUSTOLEO	9.031.952	9.751.513	719.561	8%
CRUDO	2.850.880	5.975.428	3.124.548	110%
NAFTA	1.894.497	1.700.268	-194.229	-10%
OTROS	41.903	49.578	7.675	18%
TOTAL	13.819.932	17.476.787	3.657.555	26%





Con respecto a la carga seca, durante el periodo enero-diciembre del 2021 se ha logrado movilizar 595.305 toneladas, mientras que en el mismo periodo en el 2020 fueron 343.618 toneladas, presentándose un crecimiento del 51%.



Los anteriores resultados se han dado por la confianza que día a día han depositado los generadores de carga y la serie de iniciativas de promoción del transporte intermodal que desde el liderazgo del Ministerio de Transporte han permitido el trabajo integrado entre Cormagdalena, gremios y privados.

3.4.2. Estado concesiones portuarias

Actualmente Cormagdalena cuenta con 40 contratos de concesión portuaria vigentes de las cuales 26 son marítimos y 14 fluviales, distribuidos tal y como se observa en la siguiente imagen:





Ubicación geográfica terminales portuarios vigentes Cormagdalena

La siguiente gráfica evidencia la gestión adelantada durante el último año en cuanto a la regularización del estado de operación de los contratos de concesión portuaria:





A continuación, se detalla el estado de operación al cierre del año 2021 de cada uno de los terminales portuarios vigentes a cargo de la Corporación:

Dieciocho (18) operando:

1	Compañía De Puertos Asociados S.A. Compas S.A.	MARÍTIMA
2	Barranquilla International Terminal Company S.A. Bitco	MARÍTIMA
3	Sociedad Portmagdalena S.A.	MARÍTIMA
4	Sociedad Portuaria Monómeros Colombo Venezolanos S.A.	MARÍTIMA
5	Sociedad Portuaria Monómeros Colombo Venezolanos S.A.	MARÍTIMA
6	Marinas del caribe	MARITIMA
7	Sociedad Portuaria Regional De Barranquilla Empobaq S.A.	MARÍTIMA
8	Sociedad Portuaria Riomar S.A. (Antes Pescamar S.A.)	MARÍTIMA
9	Sociedad Portuaria Riverport S.A.	MARÍTIMA
10	Vopak Colombia S.A.	MARÍTIMA
11	Sociedad Portuaria Palermo Sociedad Portuaria S.A.	MARITIMA
12	Ecopetrol (Homologación)	FLUVIAL
13	Sociedad Portuaria De Barrancabermeja S.A.	FLUVIAL
14	Sociedad Puerto Impala Barrancabermeja S.A.	FLUVIAL
15	Sociedad Naviera Central S.A.	FLUVIAL
16	Sociedad Portuaria Puerto Pimsa S.A.	FLUVIAL
17	Sociedad Portuaria Coal Corp. S.A.	FLUVIAL
18	Sociedad Portuaria La Gloria De Colombia S.A.	FLUVIAL



Dieciséis (16) no operando:

1	Sociedad Portuaria Del Caribe S.A.	MARÍTIMA
2	Sociedad Portuaria Aquamar	MARÍTIMA
3	Sociedad Portuaria Aquamar - Proy Muelle Base Aquamar	MARÍTIMA
4	Sociedad Portuaria Novo Porto S.A.	MARÍTIMA
5	Sociedad Portuaria Rio Grande S.A.	MARÍTIMA
6	Sociedad Portuaria Rio Grande S.A.	MARÍTIMA
7	Sociedad Portuaria Terminal De Mallorquín S.A.	MARÍTIMA
8	Terminal Las Flores S.A	MARÍTIMA
9	Sociedad Portuaria Terminal De Galán S.A.	FLUVIAL
10	Sociedad Portuaria Capulco S.A.	FLUVIAL
11	Sociedad Portuaria Multimodal Del Rio Magdalena S.A.	FLUVIAL
12	Sociedad Portuaria Mardique S.A.	FLUVIAL
13	Sociedad Portuaria Palermo S.A.	MARÍTIMA
14	Sociedad Portuaria Regional de Magangué	FLUVIAL
15	Sociedad Portuaria Michellmar	MARÍTIMA
16	Sociedad Portuaria Omniport (antes Pizano S.A.)	MARÍTIMA

Cinco (5) Caducados en proceso de reversión:

1.	Regional de Barranquilla S.A. Sociedad Portuaria	MARÍTIMA
2.	Sociedad Portuaria Parques Urbanos S.A.	MARÍTIMA
3.	Sociedad Portuaria Bocas de Ceniza S.A.	MARÍTIMA
4.	Sociedad Administradora Portuaria de Puerto Berrio S.A. Soportuaria S.A	FLUVIAL
5.	Sociedad Portuaria Naviera Rio Grande S.A.	FLUVIAL

Una (1) En proceso de terminación:

1	Sociedad Portuaria Integral de Colombia Sodintec S.A.	MARÍTIMA
---	---	----------





Estado de pago de contraprestación

CARTERA OCTUBRE 2020					
ITEM	CONCESIONARIO	TIPO DE CONCESIÓN	VALOR EN MORA	CARTERA VENCIDA DESDE	ESTADO DE COBRO
1	AQUAMAR 46	Marítima	403.632.037	30/01/2016	Cobro Coactivo
2	SPT LAS FLORES	Marítima	30.189.579.36 2	9/07/2014	Cobro Coactivo
3	VOPAK COLOMBIA	Marítima	135.190.220	1/03/2020	Cobro Ordinario
4	NOVO PORTO	Marítima	8.215.669	30/09/2020	Cobro Persuasivo
5	PALERMO 28	Marítima	45.685.345	4/07/2020	Cobro Ordinario
6	MICHELLMAR	Marítima	6.094.782.920	10/07/2012	Cobro Coactivo
7	BOCAS DE CENIZA	Marítima	3.000.488.871	29/08/2018	Cobro Coactivo
8	PARQUES URBANOS	Marítima	1.623.721.461	20/09/2016	Cobro Coactivo
9	MALLORQUIN	Marítima	2.733.513.020	24/11/2015	Cobro Coactivo
10	NAVIE. RIO GRANDE	Fluvial	958.671.045	1/03/2016	Cobro Coactivo
11	SPT GALAN	Fluvial	327.773.929	1/06/2018	Cobro Coactivo
12	MAGANGUÉ	Fluvial	416.626.506	14/08/2012	No aplica Cobro. Coa.
13	PUERTO BERRIO	Fluvial	2.133.692.610	10/05/2012	Cobro Coactivo
14	BARRANCABERM EJA	Fluvial	251.657.627	9/10/2014	Cobro Persuasivo



A continuación, se evidencia el estado de las 14 concesiones portuarias que se encontraban en mora al corte de octubre del 2020, con el respectivo estado de los procesos de cobro; a su vez, se presenta el estado de la cartera a corte de 31 de noviembre de 2021.

De las concesiones que al corte octubre de 2020 presentaban saldos pendientes podemos indicar:

- La Sociedad portuaria Vopak de Colombia pago el saldo producto de ajustes de contraprestaciones de vigencias anteriores, a la fecha se encuentra al día.
- La Sociedad Portuaria Palermo contrato 28 realiza pago de la obligación que correspondía a contraprestación para la vigencia 2020. A la fecha se encuentra al día.
- La Sociedad Portuaria Michellmar suscribe acuerdo de pago con Cormagdalena por el valor adeudado de \$6.094.782.920. con un plan de pagos a 5 años.

Para el corte noviembre de 2021 las siguientes concesiones que presentan mora en su obligación de pago.

CARTERA NOVIEMBRE 2021					
ITEM	CONCESIONARIO	TIPO DE CONCESIÓN	VALOR EN MORA	CARTERA VENCIDA	ESTADO DE COBRO
1	SOCIEDAD PORTUARIA AQUAMAR S.A - MUELLE BASE AQUAMAR	Marítima	525.812.381,19	Anualidad 6, 7, 8, 9, 10 y 11	COBRO COACTIVO
2	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE LAS FLORES S.A	Marítima	29.237.180.667	Saldo de la 8/20 Anualidades 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	COBRO COACTIVO
3	SOCIEDAD PORTUARIA NOVO PORTO S.A.	Marítima	716.810.216	Anualidad 2021 anticipada	COBRO PERSUASIVO



4	SOCIEDAD PORTUARIA MICHELLMAR S.A	Marítima	4.769.602.558	Saldo anualidad 4 y 11. Anualidades 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y la Multa por Incumplimiento	SUSCRIBE ACUERDO DE PAGO
5	SOCIEDAD PORTUARIA BOCAS DE CENIZA S.A.	Marítima	5.433.225.511,33	Saldo de la 21 y anualidades 22 y 23	COBRO COACTIVO
6	SOCIEDAD PORTUARIA PARQUES URBANOS S.A. (SPRG)	Marítima	1.859.901.555,83	Anualidades 18, 19 y 20. Se validaron las cuotas y se incluyó el año 2019 y 2020.	COBRO COACTIVO
7	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE MALLORQUIN S.A	Marítima	3.932.318.119,05	Anualidades 9, 10, 11, 12, 13 y 14 y 15. Multa por Incumplimiento	COBRO COACTIVO
8	SOCIEDAD PORTUARIA NAVIERA RIOGRANDE S.A.	Fluvial	1.209.724.689,91	Anualidades No. 3, 4, 5, 6 y 7	COBRO COACTIVO
9	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DEGALAN S.A.	Fluvial	473.388.525	Anualidades 10, 11, 12 Y 13	COBRO COACTIVO
10	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE MAGANGUE S.A.	Fluvial	361.147.356,00	Anualidades 4, 5, 6, 7, 8, 9 (En reestructuración)	NO APLICA COBRO COACTIVO
11	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE MAGANGUE S.A.	Fluvial	122.084.622,00	Anualidad 12 Y 13	COBRO COACTIVO
12	SOCIEDAD ADMINISTRADOR PORTUARIA DE PUERTO BERRIO - SOPORTUARIA S.A.	Fluvial	2.497.981.756,14	Saldo de la 4a anualidad por incumplimiento del acuerdo de pago. Anualidades 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.	COBRO COACTIVO
13	SOCIEDAD PORTUARIA DE BARRANCABERMEJA S.A.	Fluvial	309.039.619,00	Saldo Anualidad 13	COBRO PERSUASIVO

De este grupo de concesiones se indica:

- La Sociedad Portuaria Michellmar suscribe acuerdo de pago, el cual a la fecha ha cumplido de manera estricta, la cartera permanece.
- Sociedades tales como: Sociedad Portuaria de Puerto Berrio y Naviera Rio Grande fueron caducadas durante 2020, a la fecha continúan sus procesos de cobro por parte del área jurídica de la Corporación.
- La sociedad Portuaria Novoporto se encuentra en mora por el concepto de anualidad anticipada 2021, es necesario indicar que el concesionario solicito terminación anticipada de contrato por tanto la Corporación se encuentra adelantando las gestiones correspondientes para el análisis de la solicitud.
- La sociedad Portuaria de Barrancabermeja ha realizado pagos parciales de sus obligaciones pendientes por cuanto se mantiene un saldo en cartera.
- Durante la vigencia 2021 se presenta un caso especial con la Sociedad Impala Terminal quien como parte de su obligación de autoliquidación anual de contraprestación presenta ejercicio para las vigencias 2015 a 2020, teniendo como resultado una compensación de saldos por parte de Cormagdalena, en este sentido la contraprestación correspondiente a 2021 fue descontada de los saldos a favor del concesionario, permaneciendo aún un saldo para abonar al concesionario durante el periodo 2022.

3.4.3. Actividad no portuaria

En relación con la Actividad No Portuaria, se pretende aumentar el ingreso de recursos a la Corporación gracias al otorgamiento de permisos no portuarios, como por ejemplo astilleros, obras hidráulicas, de contención, cruces aéreos, fluviales y subfluviales y demás actividades que aprovechen de alguna forma su posición cercana al Río.

Los permisos otorgados por Cormagdalena para la realización de Actividades No portuarias se rigen según Acuerdo No. 199 de 2017 por el cual “se dictan disposiciones tendientes a establecer las condiciones para el uso y goce de los bienes de uso público ubicados en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena), así como la infraestructura de su propiedad o a su cargo”





A corte de octubre del 2020 la Subdirección de Gestión Comercial tenía a su cargo 66 permisos no portuarios vigentes de los cuales durante el último año gracias a la gestión adelantada hemos logrado iniciar 9 nuevos permisos.



Respecto a los permisos no portuarios para el 2021 se presupuestó un ingreso por valor de COP\$ 1.167.695.763; sin embargo para el año 2021 otorgaron 9 nuevos permisos no portuarios (Surtigas - Alto del Rosario, Surtigas Hatillo de Loba, New Port, Municipio de Rio viejo, Municipio de Regidor, Goliat, Sociedad inmobiliaria la zona, Municipio de Mompox y Agregados la Sierra), de los cuales se ha recaudado un monto por valor de COP\$ 781.174.546; por esta razón se ha recaudado un 66,90% adicional del total de ingresos presupuestado para el año 2021.

Otros de los logros alcanzados en cuanto a la actividad no portuaria del Río es la optimización por parte del equipo de trabajo en los tiempos de estudio de las solicitudes de nuevos permisos. Esta mejora en los tiempos de respuesta nos ha permitido evacuar el número de solicitudes de nuevos permisos. A corte de octubre del 2020 contábamos con 22 permisos sin dar trámite y a la fecha ya hemos logrado que el 63% de dichas solicitudes se encuentren ya tramitadas.



3.5. Investigación

Se continúa con el fortalecimiento de la capacidad investigativa y técnica de la Corporación a través del Centro de Investigación e Ingeniería (CIIC), para la vigencia 2020 se incorporó al CIIC talento humano especializado y se inició la adquisición de equipos especiales, con el fin de mejorar las capacidades para la atención de proyectos de investigación y de apoyo a entidades territoriales en el estudio de las causas, consecuencias y soluciones ante emergencias ocasionadas por fenómenos naturales.

El Centro de Investigación e Ingeniería adquirió la capacidad de realizar el seguimiento y control a los volúmenes de dragado, realizados por las diferentes empresas y compañías contratadas para el mantenimiento del canal navegable a fin de dar cumplimiento a la actividad misional relacionada con el control de profundidades del tanto del canal de acceso al puerto de Barranquilla, el tramo Barrancabermeja – Pinillos y canal del Dique.

Además, se destacan los siguientes logros en el 2020 por parte del CIIC:

- Apoyo en las mediciones batimétricas y de caudal para el proyecto de recuperación del brazo de Mompox.
- Análisis e identificación de zonas de dragado y priorización de puntos críticos.
- Realización de estudios y análisis geomorfológicos, e hidráulicos tendientes a la caracterización fluvial del Río Magdalena.
- Elaboración de propuesta fase II, para la solución de la problemática erosiva en el municipio de Salamina, Magdalena.
- Análisis de las condiciones requeridas para el mantenimiento y reconstrucción de las obras de ingeniería fluvial.
- Control, acompañamiento y asesoramiento de las alternativas técnicas que viabilizan el proyecto de APP del río Magdalena.
- Gestión para la expedición de la licencia de explotación comercial para la ejecución de levantamientos batimétricos, la cual se encuentra en trámite y será una herramienta para el fortalecimiento de las capacidades del Centro de Investigación e Ingeniería.
- Fortalecimiento a través de software que aumentaron la capacidad para el desarrollo de estudios hidrográficos, morfológicos, hidráulicos, topográficos, análisis geoespacial, modelación y de orillas.
- Procesamiento y análisis de datos hidroclimáticos, modelación numérica de la hidrodinámica y morfodinámica en zonas estuarinas (desembocadura) y en zonas fluviales del río Magdalena para la toma de decisiones.
- Conformación de grupo y líneas de investigación del Centro de Investigación e ingeniería de Cormagdalena.

- Control y seguimiento técnico de dragado al canal de acceso al puerto de Barranquilla.
- Fortalecimiento a través de la adquisición de equipos de monitoreo de última tecnología para la medición de parámetros que permiten caracterizar las condiciones hidráulicas y morfológicas del río Magdalena.
- Adquisición de equipos (Drones y topográficos) para el fortalecimiento y mejora en la precisión de levantamientos de información topográfica y monitoreo de las condiciones morfológicas del río Magdalena.
- Elaboración de estudios para la recuperación de la navegabilidad en el sector Barrancabermeja – Puerto Salgar.
- Generación de boletines técnicos mensuales de estudios y análisis de las diferentes variables que inciden en el comportamiento del río Magdalena en diferentes sectores.

3.6. Fortalecimiento institucional

3.6.1. Gestión Administrativa

3.6.1.1. Fortalecimiento a la gestión financiera

Se continúa la implementación de herramientas para generar mayor eficiencia en el proceso financiero, con canales de información en tiempo real en el desarrollo de transparencia en nuestra gestión. Se fortaleció el “Tablero de Control” a través del cual se efectúa un seguimiento continuo a la ejecución presupuestal en temas como compromisos, obligaciones y pagos, así como a los principales indicadores de avance en metas. Esto ha permitido contar con información precisa y oportuna para la toma de decisiones gerenciales frente a la ejecución de las metas previstas en el Plan Estratégico de la Corporación y a la financiación de las actividades necesarias para alcanzarlas, así como para dar respuesta oportuna a las entidades que realizan el seguimiento a la ejecución presupuestal.

En lo concerniente a los activos fijos, el Comité de Bajas de la Corporación ordenó la baja de 816 bienes en estado inservible por valor de \$697.191.781 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCIENTA Y UN PESOS) de los inventarios para que sean descargados de los libros contables y de cada uno de los rubros correspondientes en los estados financieros, tal como lo ordenan las normas contables que rigen la actividad en Colombia.

Por otra parte, la labor de recuperación de cartera no pagada por parte de las entidades obligadas ha implicado el recaudo de \$1.636.016.171 millones de pesos



en lo corrido de la vigencia 2020, lo cual muestra la efectividad de las labores de fiscalización y cobro persuasivo que desarrolla la Secretaría General necesarias para alcanzarlas, así como para dar respuesta oportuna a las entidades que realizan el seguimiento a la ejecución presupuestal.

En lo concerniente a los activos fijos, el Comité de Bajas de la Corporación ordenó la baja de 816 bienes en estado inservible por valor de \$697.191.781 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS) de los inventarios para que sean descargados de los libros contables y de cada uno de los rubros correspondientes en los estados financieros, tal como lo ordenan las normas contables que rigen la actividad en Colombia.

Por otra parte, la labor de recuperación de cartera no pagada por parte de las entidades obligadas ha implicado el recaudo de \$1.636.016.171 millones de pesos en lo corrido de la vigencia 2020, lo cual muestra la efectividad de las labores de fiscalización y cobro persuasivo que desarrolla la Secretaría General.

Cabe destacar que estos recursos se convierten en fuente de financiamiento para la efectiva ejecución en el cumplimiento de obligaciones y compromisos generando transparencia y solvencia financiera.

Con respecto al grado de ejecución del saneamiento de compromisos de vigencias anteriores, el valor total de cuentas por pagar presupuestales al cierre del ejercicio fiscal de la anualidad 2018 era de \$12.551.430.741 con cuentas de compromisos adquiridos por la entidad desde el 2001, cuyo valor a finales de 2020 disminuyó a la suma de \$9.290.224.398,55.

A la fecha el porcentaje de depuración de dichos saldos corresponde al 66,66%, lo que en términos cuantitativos equivale a la suma de \$6.192.637.999,20

3.6.1.2. Aprobación de Estados Financieros

El día 29 de noviembre 2019 se dio apertura a la X asamblea de Cormagdalena donde se aprobaron los estados financieros correspondientes a las vigencias 2016, 2017 y 2018 permitiendo la actualización financiera de la Corporación y de la Nación.

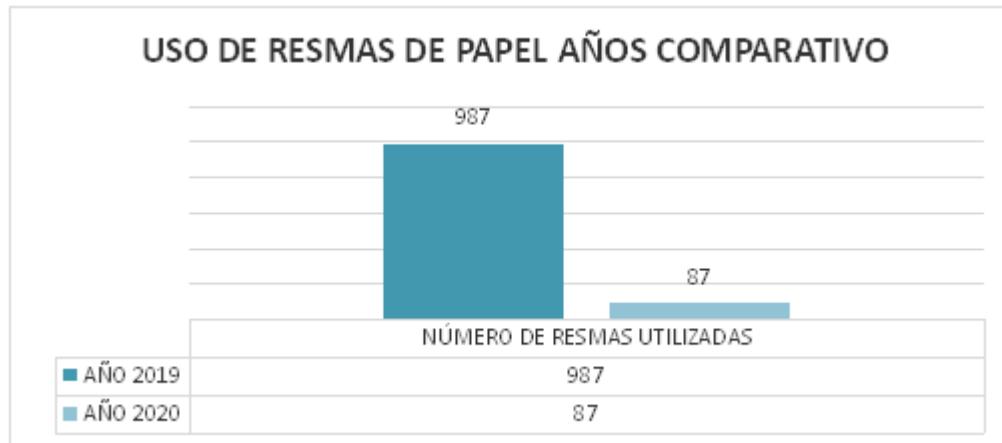


3.6.1.3. Fortalecimiento a la gestión documental

Se implementó la política Cero Papel en la Corporación creando la Guía Cero Papel y la Circular Cero Papel tomando como referencia la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política Cero Papel en la administración pública", obteniendo como resultado la disminución en el consumo de uso de papel de un 91.5% respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior. Dentro de las actividades más destacadas para lograr éxito en este proyecto se encuentran:

- La adquisición de firma digital. Esta fue asignada al director, subdirector y jefes de área para la firma de comunicaciones oficiales elemento con altos niveles de seguridad.
- Divulgación de material informativo y pedagógico, con los siguientes temas.
- Se presentó en cifras los indicadores de consumo de papel en el segundo, tercer y cuarto bimestre.
- Se creó una campaña de sensibilización y promulgación de la política Cero Papel.
- Se implementó medidas de restricción de uso de papel y control que se realizará en las impresoras multifuncionales o por red local con el apoyo del área IT implementado en cada sede de la entidad. Lo que permite verificación, seguimiento y control de impresión y copiado

Análisis de los reportes periódicos con el fin de tomar las medidas preventivas y/o correctivas, para reforzar las actividades que garantizan el cumplimiento e implementación de la política Cero Papel.



Evidente la presentación de cifras positivas en la reducción de uso de papel tiene relación directa con el aislamiento provocado por la emergencia sanitaria generada por el Covid-19, sin embargo, la Corporación aceleró la adopción de estas medidas correctivas incorporándolas a los procesos y procedimientos de la entidad.

Se incorporó la actualización y convalidación de las Tablas de Retención Documental generadas por el ente regulador AGN, evidenciando sus fases de sensibilización, capacitación y aplicación. Se culmina la actividad de recolección de información, alistamiento de documentos soporte y cumplimiento de los parámetros exigidos por el AGN para la convalidación y aprobación de las Tablas De Retención Documental de Cormagdalena.

Se dio inicio al proceso de intervención documental garantizando el acceso a la información inventariando el 90% de los expedientes con que cuenta la entidad, disminuyendo los tiempos de espera en las consultas realizadas, brindando a los funcionarios y contratistas información en tiempo real de los expedientes, aumentando así el número de consultas al archivo central por la confiabilidad, completitud y entrega de la información solicitada.

La Secretaría General avanzó en un 60% en la adecuación de espacios físicos para el almacenamiento y custodia de la información en el archivo central salvaguardando la memoria institucional, garantizando de esta forma el acceso a la información hacia el interior de la corporación y por supuesto hacia los entes de control y la ciudadanía en general, cumpliendo con la transparencia y el acceso a la información pública.

3.6.1.4. Fortalecimiento a la gestión TICS

Con el fin de atender adecuadamente la misión institucional, el logro de sus objetivos y dar cumplimiento a las normas y la política de Gobierno Digital, la Corporación contrató el desarrollo de un proyecto de modernización tecnológica integral para los sistemas administrativo, financiero, de gestión documental y talento humano que soluciona de fondo los inconvenientes que se derivan de la inexistente sinergia entre los sistemas asignados a los diferentes procesos por área y el procesamiento de la información que resulta de la operación de las actividades.

Considerando la situación actual y las medidas de aislamiento adoptadas por el Gobierno Nacional, la Corporación implementó la participación virtual en diligencias, entiéndase por aquellas, las audiencias en material contractual y procedimientos administrativos sancionatorios o las actuaciones administrativas que deban gestionarse dentro de los procedimientos contractuales o administrativos

sancionatorios, que se adelantan en la Entidad, haciendo uso de las herramientas tecnológicas. La participación virtual facilita la protección e integridad de los funcionarios e intervinientes, al no generarse una interacción física, pero garantizará el desarrollo integral del principio de oralidad previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, LOS ARTÍCULO 1° y 2° del Decreto 537 del 12 de abril de 2020 y las normas concordantes particularmente el artículo 35; artículo 53 a 64 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en lo pertinente. Con el fin de optimizar la prestación del servicio de atención del Área de Sistemas de la Secretaría General de Cormagdalena, para los funcionarios y contratistas de la Entidad, mejorando los indicadores de Calidad, siendo oportuno y con tiempos de respuesta óptimos, por medio del diseño, implementación, parametrización y puesta en operación de una mesa de ayuda.

Esta herramienta fue diseñada y desarrollada por el equipo TI del Área de Sistemas de la Secretaría General de Cormagdalena y salió a producción el 1 de septiembre de 2020; durante este periodo se han atendido un total de 174 requerimientos, con un índice de solicitudes de 8 por día.

Para este proyecto se definieron las siguientes categorías de atención:

1. Recepción de incidentes y requerimientos.
2. Registro, clasificación y categorización de incidentes y requerimientos.
3. Escalamiento de servicio a grupos especializados.
4. Solución remota o presencial de los tickets recibidos.
5. Disponibilidad constante de soporte.

3.6.2. Gestión jurídica

La caracterización del proceso de gestión jurídica liderado por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica se encuentra establecido en el MACROPROCESO-soporte institucional, el cual tiene como objetivo “Servir de apoyo legal a la Corporación y dar aplicación a la normatividad vigente”.

De igual forma Jefe de la Oficina Asesora Jurídica lidera de manera compartida con los supervisores de contratos de CORMAGDALENA, el proceso de GESTIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, establecido en el MACROPROCESO-soporte institucional, cuyo objetivo es “Garantizar la adquisición de bienes y servicios de acuerdo con los requerimientos legales, técnicos y ambientales”.

Para dar cumplimiento a las metas del Plan de Acción 2019- 2021, en relación con la gestión jurídica se han adelantado las siguientes actividades:



3.6.2.1. Contratación

3.6.2.2. Desarrollo del Plan Anual de Adquisiciones

Todos los procesos contractuales que se han adelantado en la vigencia 2021, se han estructurado y contratado teniendo en cuenta las últimas directrices impartidas por la Agencia de Contratación Colombiana- Colombia Compra eficiente y el Gobierno Nacional con ocasión de la emergencia sanitaria. Lo cual impactó positivamente los procesos de contratación en cuanto al cumplimiento de los principios de Transparencia, Publicidad y Selección Objetiva, evidenciado esto en el incremento de oferentes por cada proceso selectivo, en comparación con años anteriores.

En la vigencia de 2021, de las 111 actividades, setenta y seis (76) fueron presentadas a la Oficina Asesora Jurídica y setenta (70) se adjudicaron, para una efectividad en la contratación del 92,11%.

Del 100% de los procesos iniciados, el 98% terminó con una adjudicación y el 2% restante del presente indicador obedece a declaratorias de desiertas por causas atribuibles a los proponentes.

Creación de instructivos

La Oficina Asesora Jurídica estructuró el manual de Supervisión e Interventoría que entró en vigencia el 1 de marzo de 2021 y el cual fue adoptado mediante la Resolución 000029 de febrero de 2021.

Asimismo, mediante circulares se dio a conocer a las diferentes dependencias guías para la radicación de documentos de los trámites contractuales, aprobación de pólizas, publicación de procesos contractuales y seguimiento a la ejecución contractual, entre otros.

Capacitaciones

En materia contractual:

- ✓ Socialización del Manual de Interventoría y supervisión.
- ✓ Capacitación sobre supervisión, responsabilidad, los trámites contractuales a través de la Plataforma del SECOP II



Apoyo legal a otras áreas. (Mesas de trabajo)

La Oficina Asesora Jurídica hace acompañamiento continuo a las dependencias para la estructuración de procesos selectivos, en el cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de la entidad.

Procesos Contractuales SECOP II

La Oficina Asesora Jurídica se encuentra en proceso de transición para el trámite de los procesos contractuales, pasando de la plataforma del SECOP I a la Plataforma del SECOP II

Utilización medios electrónicos en la gestión contractual.

Con ocasión a la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social se ha hecho uso de los medios electrónicos, garantizando los principios de la gestión contractual y la libre concurrencia de proponentes con el uso de la aplicación Microsoft Teams y el recibo de ofertas electrónicas con el debido protocolo de seguridad.

Consolidación de bases de datos para tener información al día.

La Oficina Asesora Jurídica ha establecido tres bases de datos de asuntos contractuales (procesos contractuales, trámites contractuales y contratación directa). Esta consolidación agiliza el recaudo de información de procesos contractuales solicitados por las diferentes áreas, lo que permite un control efectivo del estado actual de cada una de ellas.

3.6.2.3. Liquidaciones

La Oficina Asesora Jurídica ha venido liderando un plan de liquidaciones, con el objetivo de liquidar los contratos dentro de los términos contractuales y de ley, lograr la reversión de saldos no ejecutados a favor de CORMAGDALENA y ordenar el pago de obligaciones pendientes a favor de contratistas.

En la base de datos contable (compromisos presupuestales) de la entidad, definida como línea base del plan de liquidaciones, se encontraban registradas 253 obligaciones contractuales de vigencias 1999 y hasta 2018, pendientes por liquidar, adelantar trámite de liquidación, a gestión de cierre de expediente y pagar obligaciones a favor del contratista o reversar saldos a favor de la entidad; razón por la cual, se estableció un equipo de trabajo conformado por los supervisores de



los contratos, (Líderes de los procesos contractuales, área de Presupuesto, Tesorería, y Oficina Asesora Jurídica, con la finalidad de revisar cada uno de los procesos contractuales allí registrados e identificar qué gestión administrativa se debía seguir para depurar la línea base, lográndose el siguiente avance:

253 Obligaciones pendientes por depurar.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Dirección Ejecutiva 7/7 ■ Oficina Asesora de Planeación 11/11 ■ Oficina Asesora Jurídica 40/40 ■ Oficina Seccional Honda 2/2 ■ Secretaría General 56/45 ■ Subdirección de Gestión Comercial 23/22 ■ Oficina Seccional Barranquilla – Laboratorio 13/13 ■ Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación 95/77 ■ Oficina de Gestión y Enlace 6/6
223 Obligaciones depuradas.	
30 Obligaciones en trámite de depuración 1996 – 2018.	

3.6.2.4. Acciones para lograr el avance en la gestión de depuración de compromisos presupuestales

La Oficina Asesora Jurídica ha venido brindando capacitación a funcionarios y contratistas de CORMAGDALENA quienes ejercen la labor de Supervisión y apoyan esta gestión en los siguientes temas:

- Condiciones generales (generalidades sobre la liquidación de contratos y/o convenios).
- Condiciones específicas, objeto de la liquidación, tipos de liquidación (plazos para liquidar).
- Actas de recibo final o certificado de cumplimiento a satisfacción del cumplimiento contractual, obligación de publicar en el SECOP las modificaciones contractuales hasta su liquidación, control de la gestión contractual, aspectos presupuestales, contables y tributarios en la



liquidación de contratos y/o convenios, conciliación de cifras de presupuestales y garantías (amparos, etapa de ejecución y liquidación).

- Salvedades consignadas en las actas de liquidación.
- Pérdida de competencia para liquidar, cierre del expediente.

3.6.2.4.1. Acciones realizadas frente a la gestión de cierre de expediente-

Pérdida de competencia para liquidar.

El 27 de marzo de 2020, se impartió la Circular 0009, en la que se les indicó a los supervisores de contratos y convenios adelantar las gestiones pertinentes que conllevan al cierre de los expedientes contractuales en los cuales ya no procedía adelantar trámite de liquidación.

Esta gestión nos ha permitido depurar aquellas obligaciones en las que habíamos perdido competencia para liquidar, actualmente se ha logrado un avance significativo que impacta más que todo la gestión de depuración a cargo de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación, área que contaba con más de 70 obligaciones sin gestión de periodos 1999-2016.

Es importante anotar, que a la fecha solo quedan sin cerrar esos expedientes que por su antigüedad se hace imposible consolidar la información y/o verificar la misma.

3.6.2.4.2. Mesas de trabajo con supervisores de contratos y convenios suscritos por Cormagdalena.

Durante el segundo semestre de la vigencia 2020, se realizaron mesas de trabajo con supervisores de los contratos y convenios suscritos por CORMAGDALENA, en las que se establecieron los compromisos para lograr la liquidación de expedientes que se encuentran dentro del plazo de ley y gestión de cierre frente a esos procesos contractuales en los que se perdió competencia para liquidar y cuentan con saldos pendientes por pagar o reversar, así:



17 de julio de 2020	Reunión con el equipo de la Oficina Seccional Barranquilla
24 de julio de 2020	Reunión con el equipo de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación
6 de agosto de 2020	Reunión con el equipo de la Dirección Ejecutiva
12 de agosto de 2020	Reunión con el equipo de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación
12 de agosto de 2020	Reunión con el equipo de la Subdirección de Gestión Comercial
13 de agosto de 2020	Reunión con el equipo de la Oficina Asesora de Planeación
14 de agosto de 2020	Reunión con el equipo de la Secretaría General
20 de agosto de 2020	Reunión con el equipo de Gestión y Enlace

3.6.2.5. Saneamiento de compromisos de vigencias anteriores.

A inicios del 2019 el valor pendiente por depurar de vigencias 1999 a 2016 era de \$9.290.224.398,55, con un porcentaje de depuración del 0%. Durante la vigencia 2019 a 2021 se ha alcanzado un saneamiento del 86,62%

CXP PRESUPUESTALES	ACUMULADOS		SANEADO A LA FECHA	Saldo Compromiso pendiente por tramar pago o gestionar reversión
	PAGOS ACUMULADOS	REVERSIONES ACUMULADAS		
\$9.290.224.398,55	\$5.453.337.802,08	\$2.593.461.323,78	\$8.046.799.125,86	\$1.243.425.272,69
	58,70%	27,92%	86,62%	13,38%

3.6.2.5.1. Cuentas por pagar presupuestales Fondo Nacional de Regalías

A finales de 2018, Cormagdalena contaba con un porcentaje sin depurar del 0% correspondiente a la cifra de \$4.751.811.436,35.

Durante el periodo comprendido entre las vigencias 2019 y 2021 se ha alcanzado un 88,87% de depuración así:



FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 de octubre de 2021	PORCENTAJE	VALORES
RECURSOS DEPURADOS FNR	88,87%	\$ 4.222.990.828,83
EN REVISIÓN	11.13 %	528.820.607,52
TOTAL	100,00%	4.751.811.436,35

3.6.2.6. Liquidación de procesos contractuales dentro de los términos de ley-vigencia 2021

La Oficina Asesora Jurídica, viene haciendo seguimiento a la gestión de los supervisores en relación con las obligaciones que le corresponde en la etapa post-contractual, realizando las siguientes actividades:

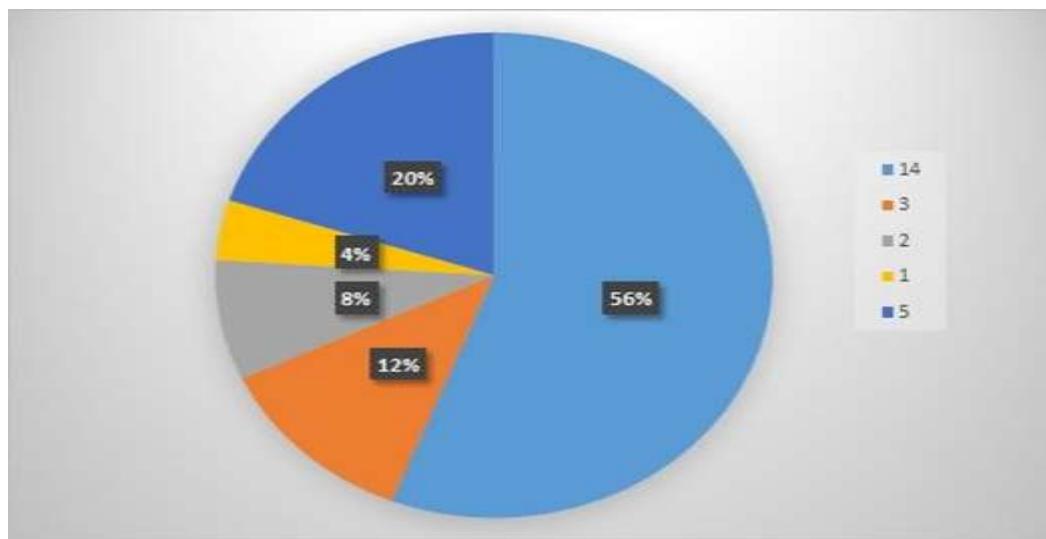
- o En el mes de julio y agosto, se realizaron campañas de divulgación relacionadas con la etapa post- contractual, sensibilizando a los responsables de la Gestión sobre el trámite que se debe adelantar y de manera oportuna.
- o Se han liderado mesas de trabajo con los Jefes de áreas o personal que apoya el seguimiento de la ejecución contractual para absolver consultas que surgen en relación con la liquidación de contratos que finalizan su ejecución.
- o Se han realizado mesas de trabajo con las áreas de la entidad para determinar los contratos que se encuentran en ejecución y fecha probable de finalización y liquidación, y aquellos que se encuentran dentro del término de ley para liquidar y que no se han recibido para trámite en la Oficina Asesora Jurídica.
- o Se han agendado y realizado mesas de trabajo con los Jefes de Áreas para definir la Línea Base de liquidaciones de la vigencia 2022.
- o Se elaboró el procedimiento de liquidaciones y cierre de expediente contractual en equipo con la Secretaría General, área de contabilidad y presupuesto; procedimiento que debe estar aplicándose a las actividades que se desarrolle en la vigencia 2022.



3.6.2.7. Sancionatorios

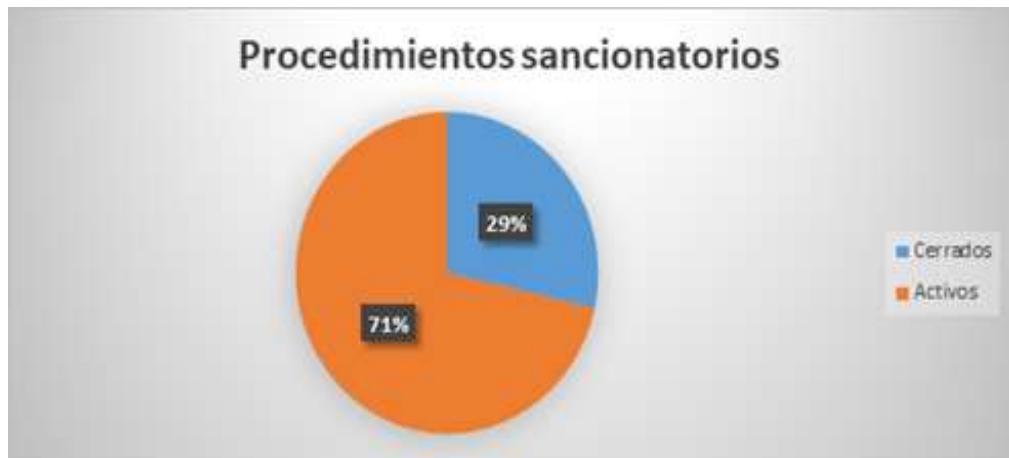
Desde el 1 de noviembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, se han gestionado y tramitado veintiocho (28) procedimientos administrativos sancionatorios: 15 con fines de multa, 4 con fines de caducidad, 2 con fines de incumplimiento definitivo para afectar cláusula penal, 1 por presunto siniestro de calidad del servicio y 5 procedimientos administrativos no portuarios por permisos y autorizaciones.

De acuerdo con lo anterior, la meta establecida se ha cumplido y superado en un 85%, con lo cual continuamos conforme a los principios de celeridad y economía de las actuaciones administrativas optimizando la gestión del grupo de procedimientos administrativos de la Oficina Asesora Jurídica de CORMAGDALENA.



De los anteriores procedimientos, ocho (8) procedimientos se han cerrado y veinte (20) se encuentran activos.





3.6.2.7.1. Procedimientos finalizados

De los ocho (8) procedimientos finalizados, la Corporación adoptó las siguientes decisiones: 3 cerrados por cumplimiento, 1 ordena archivo, 2 se impuso multa, 1 declaratoria de incumplimiento para afectar cláusula penal y 1 con declaratoria de caducidad.



Dentro de las decisiones adoptadas, se destaca la declaratoria de caducidad que afectó su cláusula penal, para el Concesionario Sociedad Portuaria Bocas de CENIZA S.A. por valor de USD 246.038.19 con las consecuencias que de ella se derivan y establecidas por los artículos 8 y 18 de la Ley 80 de 1993; así como la



declaratoria de incumplimiento para afectar cláusula penal, para el contratista de obra COMEPSA S.A.S. por valor de \$244.363.939,97, las declaratorias de incumplimiento parcial e imposición de multa para la Sociedad Portuaria Barrancabermeja por valor de \$9.883.433,70 y para la Sociedad Portuaria Parques Urbanos S.A.

Tal como se observa, el porcentaje de cumplimiento es destacable, como quiera que los procedimientos administrativos sancionatorios han ayudado a que los contratistas cumplan con el objeto de sus contratos, resaltando que la finalidad de los procedimientos administrativos no es sancionar, sino que se ejecute el objeto de los contratos, para dar cumplimiento a los fines y cometidos estatales donde se privilegia el interés general.

3.6.2.7.2. Procedimientos activos

Frente a los procedimientos activos, tenemos que, 1 se encuentran para presentación de descargos, 8 en pruebas, 3 para decisión, 1 resolviendo recurso, 2 para alegatos finales y 4 en estudio.



De los procedimientos activos, se destaca que: 1 se encuentran resolviendo recurso frente a Resolución que declaró incumplimiento parcial y multa al Concesionario Sociedad Portuaria Novo Porto.

Igualmente, se resalta que dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado a la Sociedad Portuaria Michellmar S.A. con fines de caducidad, como

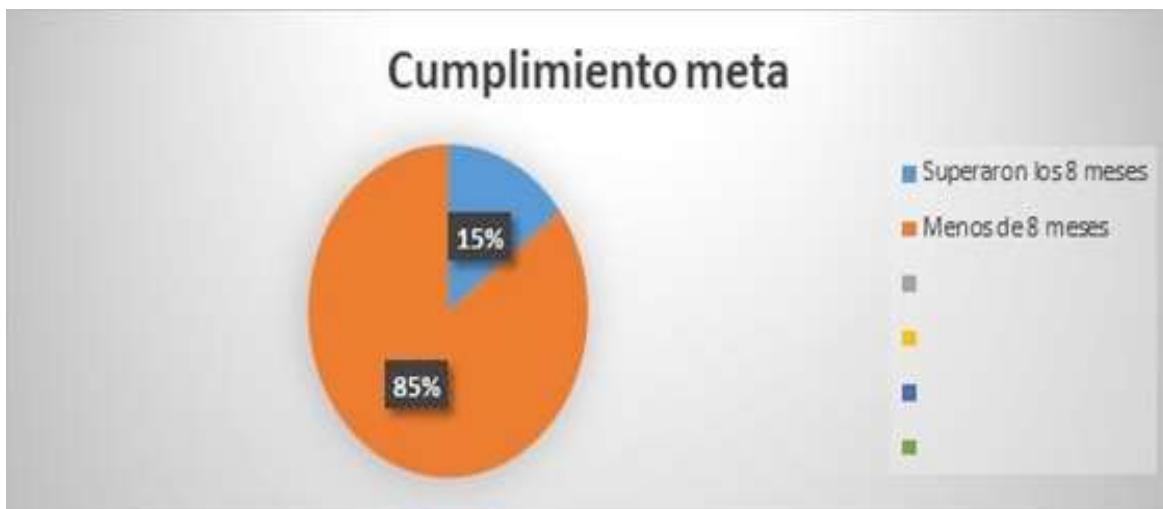




consecuencia de este se obtuvo para el año 2019, el pago por valor de contraprestación de \$1.502.383.101; suscripción de acuerdo de pago el día 15 de septiembre de 2020 y un pago de la misma fecha por concepto de contraprestación por valor de \$340.069.472; para un total de recaudo de \$1.842.452.843.

3.6.2.7.3. Cumplimiento de las metas.

La meta propuesta para el año 2021 para los procedimientos administrativos sancionatorios fue la de resolver el 80% de los procedimientos en un lapso menor de 8 meses, para lo cual tenemos que, de los 27 procedimientos, 23 procedimientos llevan menos de 8 meses dentro de la actuación administrativa y 4 procedimientos superaron este término.



Así mismo, se resalta que, dentro de la gestión realizada por el grupo de procedimientos administrativos sancionatorio de la OAJ de CORMAGDALENA, se ha realizado un constante acompañamiento a las áreas técnicas, a través de reuniones previas para revisión de las solicitudes de inicio de sancionatorios, asesorando para que los informes de incumplimiento que elaboran las áreas técnicas y las interventorías se encuentren conforme a las normas dispuestas para el efecto.



3.6.2.8. Gestión durante la Emergencia Sanitaria.

Finalmente, se resalta que, con ocasión de la emergencia sanitaria, para este período se han surtido más de 60 sesiones de audiencias virtuales, en las que se han escuchado descargos, decretado y practicado pruebas, escuchado alegatos finales, expediente y notificando resoluciones, en las que interpusieron y sustentaron recursos, decidiendo recursos y notificando dichas decisiones; destacando el compromiso de esta Oficina Asesora Jurídica con la continuación de la prestación del servicio pese a las circunstancias que enfrenta la humanidad en este momento, haciendo uso de las herramientas tecnológicas y legales, como ejemplo dentro del sector.

3.6.2.9. Capacitaciones.

Se llevó a cabo capacitación sobre el procedimiento administrativo sancionatorio dirigido a contratistas y funcionarios de CORMAGDALENA el día 20 de mayo de 2021, la cual contó con la participación de treinta y cuatro (34) asistentes.

3.6.2.10. Apoyo legal a otras áreas

De igual forma, como acción de mejora, la Oficina Asesora Jurídica apoya continuamente a las áreas técnicas realizando reuniones previas con estas y las interventoría a fin de revisar las solicitudes de inicio de procedimientos administrativos sancionatorios; para que los informes se ajusten a lo señalado por la norma, evitando posibles nulidades y acciones por parte de los abogados de los contratistas.

Asimismo, se han realizado reuniones con las áreas técnicas para retroalimentarlas en el mejoramiento de la gestión, seguimiento y vigilancia de los contratos, realizando las recomendaciones que haya a lugar.

3.6.2.11. Cobro Coactivo

En el periodo de 1 de noviembre de 2020 a 31 de diciembre de 2021, a través del procedimiento de cobro coactivo, la Oficina Asesora Jurídica contribuyó a la depuración de la cartera de Cormagdalena a través de las siguientes actuaciones:

3.6.2.11.1. Gestión del 100% de los procedimientos de cobro coactivo.

Con miras a la obtención de un recaudo efectivo de los valores adeudados y en riesgo de incobrabilidad, la Oficina Asesora Jurídica ha gestionado el 100% de los procedimientos de cobro coactivo; logrando así, determinar las probabilidades reales de recaudo que se tienen respecto de los deudores.

De igual forma, se han realizado análisis de otras alternativas de recaudo, así como la obtención de información necesaria y relevante para perseguir los bienes de los inmuebles de algunos deudores, así como el embargo de vehículos y dineros que algunos obligados poseen en entidades financieras.

3.6.2.11.2. Expedición de resoluciones de embargo y ejecución de las medidas.

En el desarrollo de los procedimientos de cobro coactivo en el periodo objeto de la rendición de cuentas se afianzó en la expedición de medidas cautelares de embargo con miras a afectar los bienes de los deudores y se está oficiando a las entidades financieras para que impongan las medidas e informen dicha gestión.

Como resultados podemos resaltar que se ha logrado el embargo de bienes inmuebles de varios deudores.

3.6.2.11.3. Análisis de la situación jurídica del deudor.

Para contribuir a la depuración de la cartera de Cormagdalena, la Oficina Asesora Jurídica ha analizado la situación de 17 deudores, con miras a determinar si las características de los títulos ejecutivos cumplen con los requisitos de ser exigibles, claros y expresos. También se ha revisado si respecto de los deudores ha operado o no los fenómenos de prescripción de los derechos o la caducidad de las acciones judiciales o administrativas para el cobro efectivo de los mismo.

Con base en los análisis realizados, se ha logrado impulsar algunos procesos judiciales que se habían interpuesto para ejecutar los valores adeudados y la normalización de la cartera al emitir pronunciamientos que sirvieron como fundamento para que el Comité de Cartera aprobara la depuración del valor adeudado de algunos deudores.

3.6.2.11.4. Mesa de trabajo “Recaudo Interno de Cartera.

En atención a los resultados en el recaudo obtenidos en vigencias anteriores y a que estos obedecían a las deficiencias presentadas desde la elaboración del título, los procedimientos de cobro ordinario, cobro persuasivo y a la remisión incompleta de los documentos a la Oficina Asesora Jurídica para el inicio del cobro coactivo.

Se evidenció la necesidad de conocer cómo se estaban desarrollando los procedimientos que originaban los títulos ejecutivos y las distintas etapas del recaudo para conocer comprender cómo se estaban trabajando las distintas áreas y brindar una mejor asesoría que repuntara en la efectividad de los procedimientos de cobro coactivo y en el recaudo efectivo de la cartera de Cormagdalena.

El cronograma diseñado para esta mesa de trabajo fue el siguiente:





FECHA	TEMAS A TRATAR	RESPONSABLE
3 de marzo	Presentación de la mesa de trabajo	Elena Palacio Babilonia
18 de marzo	Capacitación: Generalidades de los títulos ejecutivos	Arturo Robles Cubillos.
8 de abril	Capacitación: Generalidades de los títulos ejecutivos II	Arturo Robles Cubillos.
22 de abril	Títulos ejecutivos en Cormagdalena y su conformación: Hidrovia.	
6 de mayo	Títulos ejecutivos en Cormagdalena y su conformación: contratos de concesión	
20 de mayo	Títulos ejecutivos en Cormagdalena y su conformación: Autorizaciones.	Arturo Robles Cubillos.
3 de junio	Títulos ejecutivos y su conformación: Otros. (Valorización, fondeo, liquidaciones)	Todos
17 de junio	Revisión artículos de las resoluciones de autorizaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Comercial como inicio del título ejecutivo.	Todos
1 de julio	Revisión de las cláusulas de contratos de concesión.	Todos
15 de julio	Revisión actas de liquidación y resoluciones de Sancionatorio.	Todos
26 de agosto	Resolución 000311 de 2020: Revisión artículos 1 -31 de la resolución	Grupo cobro coactivo
7 de octubre	Resolución 000311 de 2020: Procedimientos de cobro ordinario, persuasivo y cobro coactivo.	Todos



4 de noviembre	Resolución 000311 de 2020: Acuerdos de pago, procedimiento.	Todos.
15 de diciembre	Elaboración de informe con las conclusiones y recomendaciones.	Todos

Gracias al estudio realizado en la mesa de trabajo se lograron determinar las principales falencias en la composición de los títulos ejecutivos, se han realizado recomendaciones y a la fecha se ha logrado el inicio de procedimientos de cobro coactivo con el lleno de los requisitos exigidos para ello.

3.6.2.11.5. Aprobación de los procesos, procedimientos y formatos.

Al tener presente que la depuración de la cartera de Cormagdalena y el recaudo efectivo de los valores adeudado estaba presentando retrasos porque los funcionarios y contratistas no tenían claridad sobre el paso a paso que debían seguir para que el procedimiento de cobro coactivo tuviese los efectos requeridos por la entidad en el menor tiempo posible; la Oficina Asesora Jurídica en apoyo con el grupo de calidad aprobó el procedimiento de cobro coactivo en el Proceso de Gestión Jurídica del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y los formatos.

3.6.2.11.6. Suscripción de acuerdos de pago.

Con miras a alcanzar las metas propuestas para cumplir con los indicadores de cobro coactivo, la Oficina Asesora Jurídica también ha liderado y gestionado la elaboración, revisión y suscripción de los acuerdos de pago solicitados y suscritos con algunos deudores.

Bajo esa apuesta, en el periodo del 1 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021, se ha logrado el perfeccionamiento de acuerdos de pago por la suma de \$6.303.440.306.



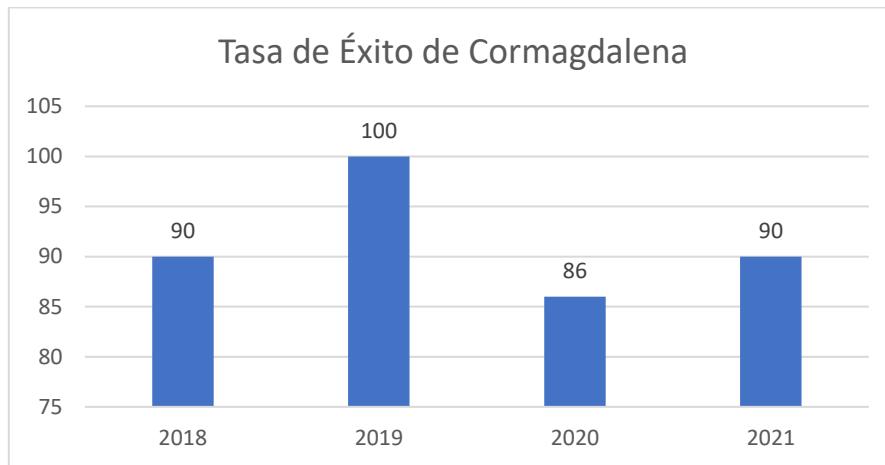


Defensa Judicial

La defensa judicial de la entidad, de conformidad con el Manual de Funciones – Resolución 00420 de 2016, corresponde a la Oficina Asesora Jurídica representar judicial y extrajudicialmente a la Entidad en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra. Con el objeto de medir la eficacia de dicha función, desde el año 2018 se implementó el indicador de tasa de éxito procesal diseñado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

3.6.2.11.7. Tasa de Éxito procesal

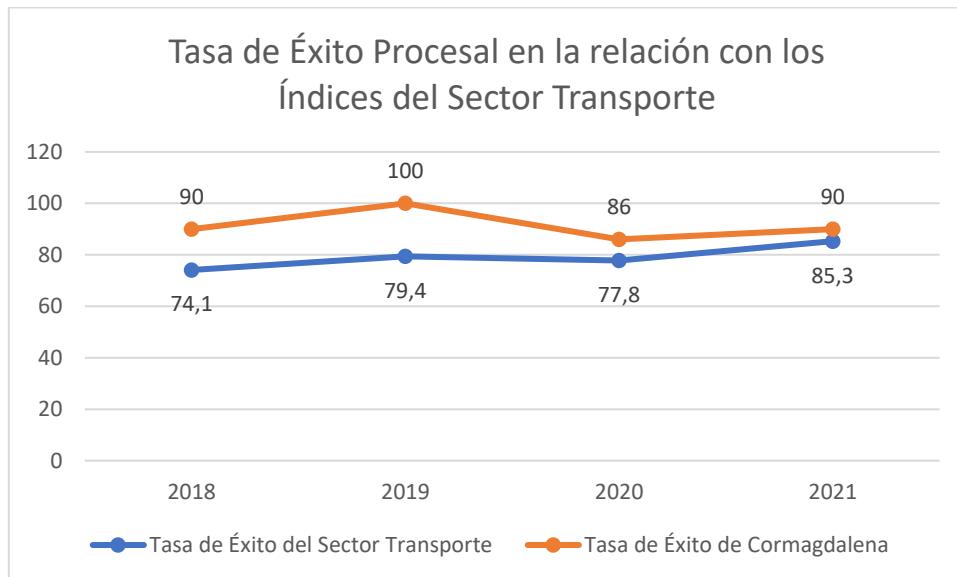
Durante la vigencia 2021, la Corporación obtuvo nueve (9) providencias favorables ejecutoriadas sobre un total de diez (10), lo cual equivale a éxito procesal del 90%. Es decir, hubo un incrementó del cuatro por ciento (4%) con respecto al año 2020.



A partir de la comparación de estadísticas de litigiosidad reportadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (en Informe de Litigiosidad Sectorial del 30 de diciembre de 2021), se ha establecido que la Corporación ha logrado mantener indicadores de éxito procesal superiores al promedio acumulado de todas las entidades públicas del orden nacional que conforman el Sector Transporte, lo cual es resultado de una adecuada gestión de los riesgos de daño antijurídico y que se traduce en un menor impacto fiscal de las decisiones judiciales en el presupuesto de la entidad.

Como consecuencia de lo anterior, la estrategia de defensa de la entidad está coordinada con los planteamientos y actuaciones de los apoderados designados por la ANDJE en los casos señalados en la tabla anterior.





3.6.2.11.8. Procesos arbitrales

Dada la complejidad, cuantía y onerosidad de los gastos asociados a los procesos arbitrales en curso, se estimó pertinente dedicar un acápite especial a informar sobre puntos de estas controversias como se aprecia a continuación:

RADICADO	CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	APODERADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUANTIA DE LAS PRETENSIONES	INTERVENCIÓN ANDJE
15742	Cámara de Comercio de Bogotá	Contrato APP N° 001 de 2014	Ricardo Escobar Castro	Navelena S.A.S. En Liquidación	CORMAGDALENA	COP. 132.648.390.449	APROBADA
117423	Cámara de Comercio de Bogotá	Contratos de concesión portuaria. N° 08 de 1993 y 41 de 2010	Expósito Abogados S.A.S.	Sociedad Portuaria Bocas de Ceniza S.A. & Sociedad Portuaria BITCO S.A.	CORMAGDALENA	UDS. 21.256.723.709	APROBADA
15935	Cámara de Comercio de Bogotá	Contrato de Interventoría N° 0-0026 de 2015	Expósito Abogados S.A.S	Consorcio Magdalena	CORMAGDALENA	COP -	SIN INTERVENCIÓN

A solicitud de la Corporación, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha aprobado las solicitudes de intervención judicial de la totalidad de los procesos arbitrales con pretensiones económicas, al considerar que se tratan de controversias de alto impacto jurídico y económico. Esto fortalece la posición



litigiosa de la entidad, ya que permite defender sus intereses en bloque con el Gobierno Nacional.

3.6.2.11.9. Actualización de los procedimientos y formatos.

Con el fin de continuar implementando las buenas prácticas administrativas que hicieron merecedora a la entidad de la certificación en el Modelo Óptimo de Gestión en el año 2019, se actualizaron los procedimientos internos de:

Atención de acciones de tutela.

Atención de demandas cuando la entidad actúa como parte demandada.

Atención de demandas cuando la entidad actúa como parte demandante.

Atención de mecanismos alternos de resolución conflictos (MASC).

Análisis e interposición de acciones de repetición.

Reporte de calificaciones de riesgos e incorporación de la provisión contable.

3.6.2.11.10. Recuperación de Cartera a través de actuaciones judiciales.

Cuando se asumió la administración de la Corporación en el año 2019, se encontraron acreencias correspondientes a los años 2008, 2016 y 2017, en favor de Cormagdalena sin la realización de gestiones para su cobro, con un porcentaje de ejecución del 0%.

A partir del año 2019 se adelantaron actuaciones judiciales de diversa índole que permitieron, en alguno de los casos, recaudar las sumas pendientes de cobro y exonerarnos de pagar valores en favor de otras entidades contenidas en resoluciones ejecutoriadas, logrando la recuperación de \$ 661.003.706.

3.6.2.12. Normograma.

Teniendo en cuenta que el normograma es una herramienta que permite a las entidades públicas y privadas delimitar las normas que regulan sus actuaciones en desarrollo con su objeto misional, la Oficina Asesora Jurídica viene realizando de manera trimestral la actualización de las normas externas como leyes, decretos, acuerdos, circulares, resoluciones que afectan la gestión de la entidad y las normas internas como reglamentos, estatutos, manuales y, en general, todos los actos administrativos de interés para la entidad que permiten identificar las competencias, responsabilidades y funciones de las dependencias de la organización.



La Oficina Asesora Jurídica ha venido actualizado el procedimiento “actualización del NORMOGRAMA” establecido en el MACROPROCESO- gestión Jurídica.

Hoy CORMAGDALENA cuenta con un normograma actualizado con normas vigentes y todas ellas pueden ser consultadas descargables en el enlace: <http://dc02eja.cormagdalena.gov.co/index.php?idcategoria=117>

3.6.2.14. Capacitaciones.

La oficina Asesora Jurídica, durante la vigencia 2020, estableció un plan de capacitación, el cual fue desarrollado de la siguiente manera:

CAPACITACIONES OFICINA ASESORA JURÍDICA	
Viernes 06 de marzo de 2020	Capacitación Estructuración de Gestión Contractual
Miércoles 10 de junio de 2020	Capacitación Supervisión e Interventoría
Miércoles 17 de junio de 2020	Capacitación en Liquidación y Garantías Contractuales
Miércoles 24 de junio de 2020	Capacitación Sancionatorio
Miércoles 01 de julio de 2020	Capacitación Disciplinario
Miércoles 08 de julio de 2020	Capacitación Títulos Ejecutivos
Miércoles 15 de julio de 2020	Capacitación Procedimiento Resolución de Cartera
Miércoles 22 de julio de 2020	Capacitación Acción de Repetición
Miércoles 29 de julio de 2020	Capacitación Contrato Realidad
Miércoles 2 de septiembre de 2020	Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)
Miércoles 28 de octubre de 2020	Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)

Estas capacitaciones fueron realizadas por contratistas y funcionarios de la Oficina Asesora Jurídica con la finalidad de reforzar los conocimientos a los servidores que le prestan un servicio a la Entidad.





Capacitaciones -Vigencia 2021



**LA OFICINA
ASESORA JURÍDICA**

**INVITA A LA
CAPACITACIÓN SOBRE
ESTRUCTURACIÓN
DE PROCESOS
CONTRACTUALES**

- **HERRAMIENTA:** Microsoft Teams
- **ASISTENTES:** Funcionarios y contratistas de las oficinas y seccionales de cormagdalena
- **CAPACITADORA:** Laura Milena Alvarez, abogada de la Universidad de Ibagué, especialista en Derecho Administrativo y Magíster en Derecho Público de la Universidad Externado de Colombia.

DÍA: Miércoles 14 de abril de 2021
HORA: 3:30 p.m. a 5:00 p.m.

NOTA: Al correo electrónico les llegará la invitación o el link para su conexión por teams.

¡LOS ESPERAMOS!



**LA OFICINA
ASESORA JURÍDICA**

**INVITA A LA
CAPACITACIÓN SOBRE
RESPONSABILIDAD FISCAL**

- Microsoft Teams
- Funcionarios y contratistas de las oficinas y seccionales de Cormagdalena
- **CAPACITADOR:** Néstor David Osorio, Abogado de la Universidad Externado de Colombia, con especialización en Derecho Público, Ciencia y Sociología Política, Magíster en Derecho Público y Candidato a Doctor de la misma casa de Estudios.

DÍA: Miércoles 05 de mayo de 2021
HORA: 3:30 p.m. a 5:00 p.m.

NOTA: Al correo electrónico les llegará la invitación o el link para su conexión por teams.

¡LOS ESPERAMOS!





**LA OFICINA
ASESORA JURÍDICA**

**INVITA A LA CAPACITACIÓN
SOBRE INCUMPLIMIENTO
CONTRACTUAL, TERMINACIÓN
Y LIQUIDACIÓN DESDE EL PUNTO
DE VISTA SANCIONATORIO.**

- Microsoft Teams
- Funcionarios y contratistas de las oficinas y seccionales de Cormagdalena.
- **CAPACITADORA: Sonia Yadira Guerrero.** abogada de la Universidad UPTC de Tunja, especialista en derecho administrativo y derecho tributario de la Universidad del Rosario.

DÍA: Miércoles 19 de mayo de 2021
HORA: 3:30 p.m. a 5:00 p.m.

NOTA: Al correo electrónico les llegará la invitación o el link para su conexión por teams.

¡LOS ESPERAMOS!



Capacitación

Contrato Realidad

DÍA 28.05.21 | **HORA** 2:00-3:00 PM
JUEVES

Herramienta: **Microsoft Teams.**

TE ESPERAMOS

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

**LA OFICINA
ASESORA JURÍDICA**

INVITA:



Con:

ABRAHAM BARROS

Abogado Especialista en Derecho Constitucional, candidato a Magíster en Derecho Procesal, asesor y litigante.



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**



LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

**INVITA A LA
CAPACITACIÓN SOBRE
EJECUCIÓN CONTRACTUAL,
PUBLICIDAD EN CONTRATOS
ESTATALES Y MANUAL DE
SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA 2021**

- Microsoft Teams
- Funcionarios y contratistas de las oficinas y seccionales de Cormagdalena
- **CAPACITADORA:** Laura Milena Álvarez, Abogada de la Universidad de Ibagué, Especialista en Derecho Administrativo y Magíster en Derecho Público de la Universidad Externado de Colombia.

DÍA: Miércoles 28 de Julio de 2021
HORA: 3:00 p.m.

NOTA: Al correo electrónico les llegará la invitación o el link para su conexión por teams.

¡LOS ESPERAMOS!

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

**INVITA:
A LA FORMACIÓN
VIRTUAL SOBRE LA
ACCIÓN DE REPETICIÓN**

DIRIGIDO A:
Servidores públicos y contratistas de las oficinas y seccionales de Cormagdalena.

CAPACITADOR:
Abraham Javier Barros, abogado especialista Derecho Constitucional y candidato a Magíster en Derecho Procesal.

DÍA: Martes 31 de Agosto de 2021
HORA: 3:30 p.m.

NOTA: Al correo electrónico les llegará la invitación o el link para su conexión por teams.

¡LOS ESPERAMOS !



LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

**INVITA:
A LA FORMACIÓN
VIRTUAL SOBRE LA
ACCIÓN DE REPETICIÓN**

DIRIGIDO A:
Servidores públicos y contratistas de las oficinas y seccionales de Cormagdalena.

CAPACITADOR:
Abraham Javier Barros, abogado especialista Derecho Constitucional y candidato a Magíster en Derecho Procesal.

DÍA: Martes 31 de Agosto de 2021
HORA: 3:30 p.m.

NOTA: Al correo electrónico les llegará la invitación o el link para su conexión por teams.

¡LOS ESPERAMOS !





3.6.3. Planeación institucional

3.6.3.1. Medición y resultados del Plan de Acción 2019-2021

El Plan de Acción 2019-2021 “Por la transparencia y la eficiencia” ajustado en enero de 2020 está diseñado con un enfoque de integración desde la política nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo - PND, y sectorial a través del Plan Estratégico Sectorial – PES; así mismo, el Plan propende por el cumplimiento del mandato Constitucional referido en el artículo 331 de la Constitución y de la Ley 161 de 1994. En este marco, y con el propósito de dar cumplimiento a los pilares misionales establecidos para Cormagdalena, se desarrollan las actividades propias en los cinco (5) Programas Estratégicos y tres (3) Iniciativas Estratégicas, alineados con nuestros objetivos como se muestra en la figura.



3.6.3.2. Logros proyectos estratégicos 2021

3.6.3.2.1. Recuperación de la navegación

- Se mantuvo el canal de acceso al puerto de Barranquilla navegable, permitiendo así la navegación de embarcaciones de gran calado.
- Las condiciones del río Magdalena en el tramo comprendido entre Barrancabermeja – Santander y Pinillos – Bolívar, se mantuvieron navegables para las embarcaciones.
- El Canal del Dique se mantuvo navegable desde el municipio de Calamar – Bolívar, hasta su desembocadura en el mar Caribe
- Se mantuvo actualizada la información sobre las condiciones de navegabilidad del Río Magdalena los 365 días del año.
- Se publicaron los borradores del proceso de Asociación Público Privada del Río Magdalena.

3.6.3.2.2. Actividad y desarrollo portuario

- Se mantuvo la supervisión sobre todas concesiones portuarias realizando la respectiva gestión en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

3.6.3.2.3. Medio ambiente y recursos naturales renovables

- Avance en la formulación del Plan Maestro de Manejo y uso sostenible para la cuenca del río Magdalena.
- Avance en la implementación de la Suite de modelos Hidrobid para la construcción del modelo hidrológico del río Magdalena.
- Ejecución del proyecto de economía circular de Pitalito - Huila
- Proyecto REDD para la cuenca alta del Río Magdalena registrado.
- Ejecución de los proyectos de mesas de economía circular en el marco del acuerdo sectorial suscrito con Ministerio de Ambiente, mediante el cual se llevó a cabo el Concejo de macrocuenca CARMAG.
- Se llevó a cabo la transferencia efectiva de recursos para el proyecto de Descontaminación del río Magdalena.

3.6.3.2.4. Adecuación y conservación de tierras y protección y prevención de efectos naturales

- Se realizó la gestión para la contribución a la adecuación de tierras, protección y conservación de orillas sobre la ribera del Río Magdalena, mediante la revisión de proyectos financiados por el Sistema General de Regalías.

3.6.3.2.5. Investigación, desarrollo e innovación

- Avance en el Plan para la normalización del Centro de Investigación e Ingeniería de Cormagdalena.
- Publicación periódica de boletines por el Centro de Investigación
- Progreso en la gestión para la obtención de la licencia de explotación comercial.
- Aprobación del portafolio de servicios.

3.6.3.2.6. Imagen institucional

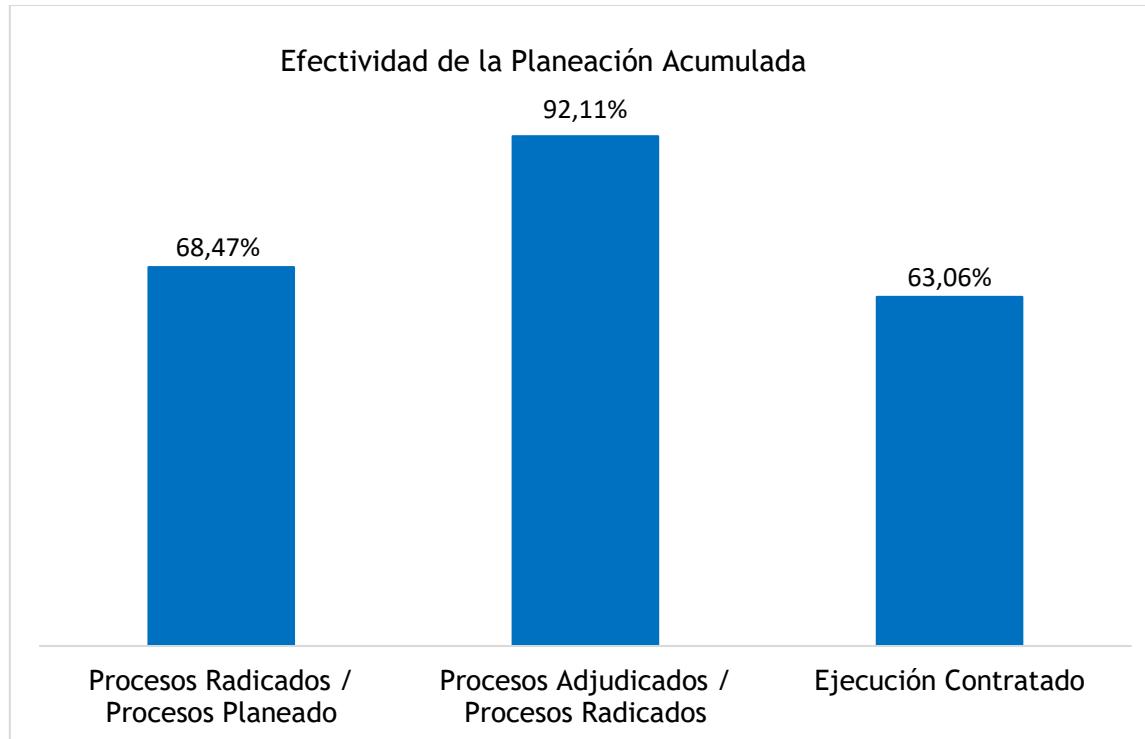
- Celebración de convenios y acuerdos con entidades nacionales.
- Gestión de proyectos sociales en beneficio de las comunidades ribereñas del río Magdalena.

3.6.3.2.7. Fortalecimiento institucional

- Avance en la gestión de Talento Humano para incremento positivo del clima organizacional.
- Implementación y puesta en marcha de nuevos softwares para la gestión documental, talento humano y la gestión financiera.
- Avance en el plan de archivo de gestión documental.
- Disminución del uso de papel.
- Gestión para el saneamiento de inventarios de la Corporación.
- Gestión para el recaudo de los recursos para garantizar la sostenibilidad financiera.
- Progreso en la gestión de cartera de cuentas abiertas.
- Avance en la liquidación de contratos y cierre de expedientes.
- Gestión con entidades para la reforma Institucional de la Corporación.



3.6.3.3. Plan anual de adquisiciones



Al finalizar el año, el Plan Anual de Adquisiciones tuvo 92 cambios, de los cuales, diez (10) fueron eliminación de actividades, sesenta y tres (63) cambios* y diecinueve (19) creación de actividades, para un total de 111 actividades en el Plan. De las 111 actividades, setenta y seis (76) fueron presentadas a la Oficina Asesora Jurídica y setenta (70) se adjudicaron, para una efectividad de la planeación de 68,47% y una efectividad de contratación del 92,11%. De igual manera, 5 de las 6 actividades que se presentaron a la Oficina Asesora Jurídica pero que no se lograron adjudicar para el 2021 son proyectos de interventoría del OCAD los cuales pertenecen a la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación. Es relevante mencionar que solo la Subdirección de Gestión Comercial y la Oficina de Gestión y Enlace entregaron y adjudicaron la totalidad de las actividades programadas a inicio de año. De igual manera, se destaca que la Secretaría General, siendo el área con mayor número de actividades, adjudicó el 67% de sus procesos. Para el 2021, se adjudicaron el 63,03% de las actividades programadas en la vigencia.





3.6.3.4. Revisión y actualización del sistema integrado de gestión y control – SIGC.

Otra gran apuesta de la presente vigencia ha sido la revisión y actualización de nuestro SIGC, para lo cual se conformó un grupo interdisciplinario al interior de la Corporación con la participación de todas las áreas, para revisar, actualizar y crear los procesos y procedimientos de toda la Corporación, además de la revisión de los manuales y documentación propia del SIGC; esta sinergia ha logrado los siguientes avances:

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD											
	SG	OAJ	CIIC	OAP	SGC	CI	PCM	SDSN	OGE	TOTAL	
PROCESOS	9	2	1	3	2	1	2	3	1	423	
PROCEDIMIENTOS	55	18	11	18	9	6	6	4	3	129	
FORMATOS	103	4	0	20	12	4	2	0	2	147	
MANUALES	14	1	0	4	4	1	1	0	0	25	

Esta importante iniciativa ha permitido avanzar en el modelo de calidad que busca la Corporación, con procesos y procedimientos acordes a las funciones y la misionalidad de la Entidad y permitirá que cada funcionario y contratista este informado de qué y cómo debe desempeñar su trabajo.

Con base en lo anterior hemos cumplido con los siguientes hitos:

- Re-ingeniería del SIGC
- Conformación de un equipo interdisciplinario de Calidad.
- Integrar y comprometer a todas las áreas de la Entidad, mediante mesas de trabajo con cada una de ellas.
- Alineación modelos integrado Planeación / Gestión – MIPG.





3.6.3.4.1. Divulgación SIGC

Se adelantaron campañas para la apropiación del Sistema por parte de los colaboradores, tanto funcionarios como contratistas. Estas campañas si hicieron a través de “Tips de Calidad”, los cuales tenían como objetivo explicar el SIGC y hacerlo mas amigable para el usuario.





Tip de Calidad

2

Conoce los nuevos procesos para el mejoramiento continuo de la gestión:

- » Proceso de Mención Ciudadana - Macro Direccional
- » Proceso de Investigación Técnica y Científica - Macro Institucional
- » Proceso de Gestión de Cartera - Macro Soporte Institucional
- » Proceso de Gestión de Contratación - Macro Soporte Institucional
- » Proceso de Gestión de Supervisión y clima - Macro Soporte Institucional

El Sistema Integrado de Gestión de Calidad:
La herramienta para articularnos entre áreas y lograr los objetivos de Cormagdalena

#ElAñoDeLaGestión

Tip de Calidad

3

Nuestro compromiso es la satisfacción de clientes internos y externos.

NUEVO MAPA DE PROCESOS

ANTES: AHORA:

El Sistema Integrado de Gestión de Calidad:
La herramienta para articularnos entre áreas y lograr los objetivos de Cormagdalena.

#ElAñoDeLaGestión

Tip de Calidad

4

LA POLÍTICA DE CALIDAD
Reflejo del compromiso corporativo

“ Cormagdalena en cumplimiento de su misión y su marco legal, con el compromiso de la alta dirección, busca satisfacer las necesidades de sus clientes internos y externos, de una manera transparente a través del mejoramiento continuo de sus procesos y procedimientos estandarizados, cumpliendo las normas de calidad aplicables, generando cultura de autocontrol y potenciando su talento humano como eje central del desarrollo corporativo en beneficio de nuestras comunidades riberas. ”

SIGC, la herramienta para articularnos entre áreas y lograr los objetivos de Cormagdalena

#ElAñoDeLaGestión

Tip de Calidad

6

¿Sabes por qué hablamos de un Sistema Integrado de Gestión de Calidad?

» Porque integramos:

1. Modelo estándar de control interno - MECI
2. Sistema de control interno
3. Sistema de calidad
4. Sistema de seguridad y salud en el trabajo
5. Modelo Integrado de Planeación Gestión - MIPG

El Sistema Integrado de Gestión de Calidad:
La herramienta para articularnos entre áreas y lograr los objetivos de Cormagdalena

#ElAñoDeLaGestión

3.6.3.5. Mapa de riesgos gestión – anticorrupción

Se realizó una actualización de los Riesgos de Gestión y Corrupción de la mano de la Dirección Ejecutiva y demás áreas de la Corporación. Se revisaron uno a uno todos los riesgos de todos los procesos del SIGC. Como resultado se tienen nuevas matrices de riesgo para el sistema.



Ejemplo Matriz Riesgos de Corrupción

3.6.3.6. Avances instancia de decisión de los municipios ribereños del río grande de la magdalena y canal del dique.

La ley 2056 en su numeral 6 del artículo 22 establece que se asignarán recursos para el financiamiento de proyectos de inversión a los municipios ribereños “0.5% para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, recursos que serán canalizados por la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena. Los proyectos a financiar con cargo a esta asignación serán definidos por Cormagdalena en conjunto con dos (2) representantes de los gobernadores que tengan jurisdicción sobre el Río Grande de La Magdalena y Canal del Dique y dos (2) alcaldes que integran la jurisdicción de la Corporación, y el Director Nacional de Planeación o su delegado. El Gobernador y alcalde serán elegidos, entre ellos, para periodos bienales y por mayoría, de acuerdo con el mecanismo que para el efecto determinen. En todo caso cada nivel de gobierno deberá unificar su criterio con respecto a la definición de proyectos.”

Por lo anterior, Cormagdalena como nuevo integrante con voto de esta Instancia sigue apoyando a los municipios para que puedan acceder a estos recursos con el fin de llevar beneficios a la población ribereña.

En el desarrollo de las actividades propias, presentamos los avances de la gestión realizada:



Proyectos aprobados por la fuente del 0.5% del SGR

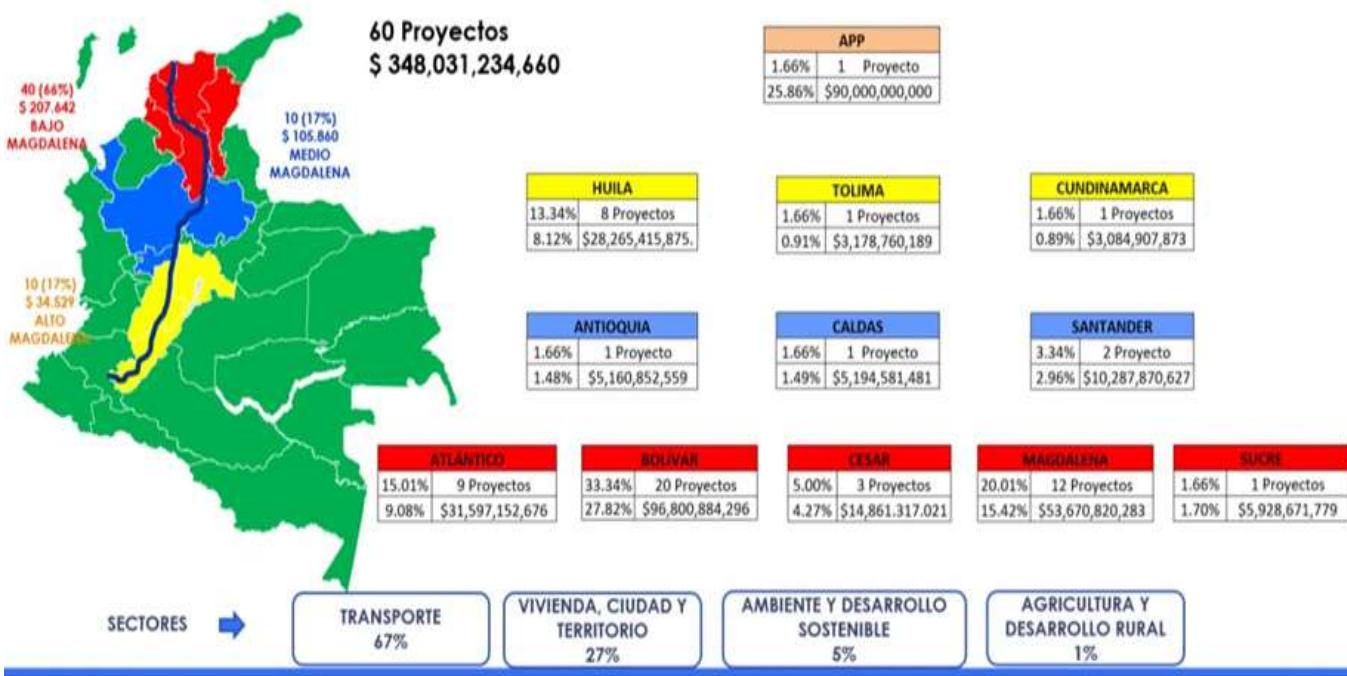
Proyectos 60

\$ 348,031,234,660.81

Antioquia – 1 Proyecto	Huila – 8 Proyectos
\$ 5,160,852,559.00	\$ 28,265,415,875.80
Atlántico – 9 Proyectos	Magdalena – 12 Proyectos
\$ 31,597,152,676.00	\$ 53,670,820,283.00
Bolívar – 20 Proyectos	Santander – 2 Proyecto
\$ 96,800,884,296.39	\$ 10,287,870,627.15
Caldas – 1 Proyecto	Sucre – 1 Proyecto
\$ 5,194,581,481.00	\$ 5,928,671,779.00
Cesar – 3 Proyectos	Tolima – 1 Proyecto
\$ 14,861,317,021.47	\$ 3,178,760,189.00
Cundinamarca- 1 proyecto	APP – 1 Proyecto
\$ 3,084,907,873.00	\$ 90,000,000,000.00



Beneficiarios:





Durante el año 2021 se realizó la sesión de instalación de la Instancia de Decisión el 03 de noviembre de 2021, donde se aprobó el Acuerdo 001 como reglamento interno y se eligió como presidente de la Instancia al Director de Cormagdalena.

El 23 de diciembre de 2021 se realizó la segunda sesión donde la instancia aprobó las solicitudes de prórroga para la publicación del acto administrativo que orden la apertura del proceso para los proyectos “CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA EROSION Y LAS INUNDACIONES EN EL AREA PRODUCTIVA DE LOS CORREGIMIENTOS DE LA LOBATA Y LAS BOQUILLAS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOMPOS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR” y “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PINILLOS - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

Según el reporte de Gesproj durante este periodo iniciaron obras los siguientes proyectos:

- Construcción de colectores del sistema de alcantarillado pluvial sector la pradera, los rosales, los nogales y paraíso municipio de - Pitalito, Huila
- Normalización y retiro de sedimentos sobre 952.5 ml de el caño el violo, sector hato botao para recuperación del afluente de la ciénaga y la mitigación de riesgo por inundación - cabecera municipal de cicuco, Bolívar.
- Construcción planta de tratamiento de aguas residuales, en el centro poblado de pacarni, municipio de Tesalia, departamento del Huila.
- Construcción de obras de protección contra inundaciones y estabilización del suelo en la cabecera municipal el peñón Bolívar.

Según el reporte de Gesproj durante este periodo se cerraron los siguientes proyectos:

- Construcción malecón turístico en cabecera municipal de hatillo de loba en el departamento de bolívar.
- Mejoramiento terraplén protección contra inundaciones puerto las flores municipio de ponedera - Atlántico.
- Construcción de paseo peatonal en el municipio de zambrano-bolívar.
- Rehabilitación del muro de contención contra inundaciones de la cabecera municipal de altos del rosario, Bolívar.
- Suelo en la cabecera municipal el peñón Bolívar.



3.6.4. Gestión y enlace

3.6.4.1. Proyecto piloto de economía circular

Proyecto piloto de economía circular Pitalito - Huila

El gobierno nacional en la construcción de El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” ha desarrollado e implementado la estrategia nacional de economía circular, con el propósito de aumentar el reciclaje de residuos, el reúso del agua y la eficiencia energética, la cual está en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a partir de la lógica de “producir conservando y conservar produciendo” (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2019).

Con respecto a la estrategia nacional de economía circular, Cormagdalena actualmente trabaja en este proyecto piloto, de la mano con el Municipio de Pitalito – Huila, con el acompañamiento del Ministerio de Ambiente.

Ejecución:

- Se firma el Convenio interadministrativo y Acta de Inicio con el municipio, en el mes de Julio de 2021, fecha en la cual inicia el proyecto piloto.
- Se crean mesas de trabajo permanentes entre los equipos técnicos especialistas del Municipio y Cormagdalena para buscar la mejor manera de impactar a la comunidad y se establecen los compromisos entre las partes.
- El municipio realiza la selección de beneficiarios del sistema de compostaje a través del mecanismo de evaluación y selección de proyectos, en donde la comunidad participó activamente.
- -El 03 de septiembre de 2021 se hace entrega de 100 sistemas para compostar con su respectivo kit.
- -Los beneficiarios reciben capacitaciones de una empresa experta, con la cual Cormagdalena realizó contrato.
- -Se realizan las visitas técnicas por parte del municipio, a los beneficiarios, buscando hacer seguimiento a la continuidad de los proyectos favorecidos.

El proyecto a desarrollarse en el municipio de Pitalito, direcciona esfuerzos hacia la transformación productiva de los residuos, que incorpore la gestión adecuada y un manejo eficiente a través de un proyecto piloto de compostaje que contribuya a maximizar el valor agregado en términos económicos, ambientales y sociales, a partir de la circularidad, innovación, contribución en nuevos modelos de negocio sostenibles e introducir cambios de estilo de vida de la población ribereña del río

Magdalena, acorde con el liderazgo ambiental a fin de lograr mayor productividad y competitividad en la economía del sector (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible & Ministerio de Comercio Industria y Turismo, 2019).

3.6.4.2. Proceso Erosivo en el municipio de Salamina

En el marco de la situación de calamidad pública decretada en el municipio de Salamina, debido a que las lluvias acaecidas en su momento intensificaron los niveles y volumen del río Magdalena, y, a su vez, se aumentó el proceso de erosión de la orilla del río e inestabilidad del suelo.

En la coordinación del Plan Maestro dirigido por Cormagdalena para contrarrestar de forma definitiva los factores estructurales que ocasionan el fenómeno erosivo en la margen derecha del río Magdalena en la vía Salamina – El Piñón y sus alrededores, se realizaron:

- Veintiún (21) mesas de trabajo virtuales, seis (6) reuniones presenciales y seis (6) jornadas de socialización, con la entrega final del documento del Plan Maestro que se radicó el 28 de junio del 2021.
- Para la continuación del Plan Maestro, y poder llevar a cabo los estudios y diseños propuestos en la Fase 3, Cormagdalena ha suscrito el convenio Interadministrativo con el INVIA y la Universidad del Magdalena.
- Adicionalmente, se suscribió contrato interadministrativo entre el INVIA con la Universidad de Cartagena para la intervención. Inició la construcción de un Jarillón y se incluye el espolón.
- Se estima que la entrega final de los estudios y diseños fase III en la próxima vigencia.

3.6.4.3. Proyectos Productivos para el Fortalecimiento a Comunidades y Asociaciones de Pescadores

- Barranquilla

Desde lo social se fortalecieron familias en el barrio Las Flores, Siape y el corregimiento de La Playa, en Barranquilla, a través de la entrega de insumos de pesca, adecuación de baños comunitarios. Estas comunidades fueron auxiliadas con la puesta en marcha de 3 proyectos enfocados al mejoramiento de las condiciones de vida y al fomento de la pesca artesanal sostenible y responsable.

Por lo anterior, se realizó entrega de 500 elementos, aproximadamente, a las asociaciones, distribuidos en variedad de insumos, para pesca, equipos de



cómputo, video proyectores, impresoras multifuncionales, motores fuera de borda para las embarcaciones, amplificadores de sonido, equipos de aire acondicionado, ventiladores, muebles, congeladores, electrónicos entre otros más elementos útiles para su actividad económica y su vida cotidiana.

Se reconstruyeron y adecuaron los baños comunitarios y se brindaron capacitaciones sobre la importancia del cuidado de los manglares y fuentes hídricas en la sostenibilidad del ecosistema y se realizaron actividades de sensibilización sobre el manejo y disposición de los residuos sólidos.

➤ Pasacaballos

El proyecto consistió en la adquisición y entrega de 11 embarcaciones en fibra de vidrio; 10 unidades de redes para pesca, 8 motores fuera de borda para sus embarcaciones marca Suzuki, 4 baterías para carro, 2 atarrayas entre otros elementos vitales para sus actividades económicas a las asociaciones de pescadores Agropez, Asopinpa, Coopesca y al Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Pasacaballos; creando alternativas de mejoramiento en la generación de ingresos y seguridad alimentaria a dichas organizaciones.

3.6.4.4. Convenio RTVC – Travesía por el Río Magdalena

Para Cormagdalena, que vela por el río Magdalena, es importante promover y desarrollar actividades educativas y de divulgación que permitan propiciar espacios pedagógicos en las comunidades para fortalecer la conservación, cuidado, conexión territorial e identidad del río Magdalena como eje de sostenibilidad y transformación socio - económica en el país por lo cual genera el convenio con RTVC Radio Televisión Nacional De Colombia.

- Diseñamos una travesía de 23 días a lo largo de nuestro más importante afluente –desde Barranquilla hasta el Macizo Colombiano– representa la escucha hacia los territorios que han crecido al lado del afluente. Esta es una iniciativa periodística gigante, en radio, televisión, redes y plataformas digitales diseñada para RTVC - Sistema de Medios Públicos (Radio Nacional, Señal Colombia, Canal Institucional, Radiónica, Señal Memoria, RTVC Play y RTVC Noticias).
- Iniciamos el 24 de octubre y terminaremos el 19 de noviembre con un sinfín de imágenes, paisajes y colores desde el Bajo hasta el Alto Magdalena, con una colaboración mutua para compartir los conocimientos y activos de cada



una de las partes en pro de la población que hace parte de la jurisdicción de Cormagdalena asciende a 6.697.402 habitantes, de acuerdo con las proyecciones realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2017.

- En este viaje acompañamos a RTVC con diferentes voces de cara a mostrar los beneficios del río, y los proyectos que potencian la economía del país con un enfoque responsable con nuestra riqueza natural.

3.6.4.5. Convenio con la Universidad del Magdalena – Cátedras del Río

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – Cormagdalena y la Universidad del Magdalena firmaron un convenio el 23 de octubre de 2021, para la creación e implementación de la Cátedra del Río, en la cual se busca generar espacios académicos que permitan la formación y divulgación de conocimientos con encuentros de expertos para promover intercambios de experiencia, saberes y temáticas relacionadas con el Río Magdalena y su importancia ambiental, social y cultural.

- La Cátedra del Río, la cual tuvo su primera sesión inaugural en el municipio del Piñón bajo la temática “Soluciones de Ingeniería ante erosión en ribera del Río – Caso de estudio municipio de Salamina”.
- La segunda Catedra del Río se desarrollará el próximo 13 de diciembre en el municipio de Santa Ana, con la temática “Importancia estratégica del Río Magdalena para Colombia y la cooperación internacional”.

3.6.4.6. Capacitaciones con el SENA para las comunidades ribereñas

Con el fin de fortalecer la imagen institucional de la corporación se ha venido trabajando en el marco de responsabilidad social capacitaciones con las comunidades ribereñas. Las capacitaciones son las siguientes:

- Capacitación en el municipio de Salamina: En Salamina se desarrolló un curso con el SENA de Manipulación de Alimentos, una capacitación brindada sobre los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, fabricación, procesamiento, preparación envasado de alimentos para consumo humano que debe tener todos los manipuladores de

alimentos, con el objeto de garantizar que los productos que fabriquen están en condiciones sanitarias adecuadas y se distribuyan los riegos inherentes a la producción.

Se inscribieron 34 personas de las cuales se graduaron 15, cumpliendo estas todos los requisitos de exámenes finales.

➤ Capacitación en Pasacaballos: Se realizó curso de emprendimiento e innovación SENA-CORMAGDALENA: Este curso tuvo un esquema de duración de 3 meses y estuvo compuesto por 3 módulos (1 por mes), a través del cual procuramos capacitar y formar a los asistentes.

Las clases se impartieron a través de una plataforma tecnológica denominada "Aplicativo Sofía Plus" la cual funcionó en línea a través de una conexión a red. La cantidad de alumnos por sesión se estimó en 35 personas, por lo cual a través de la gestión del personal de la oficina de gestión y enlace de Cormagdalena se suministraron instalaciones dotadas de equipos de computo para las personas que no contaron con herramientas propias.

Dentro del grupo se creó un ecosistema de emprendimiento donde los participantes colaboraron con ideas de negocios y mejores prácticas.

Hoy en la actualidad en la comunidad de Pasacaballo se creó emprendimiento como una pizzería y una comercializadora de productos de belleza, emprendimiento que beneficia a toda la comunidad ya que carecían de estas.

➤ Capacitación en Barranquilla (Siape, las flores y las playas): Se realizaron mesas de trabajo en conjunto con el SENA para sensibilizar a la comunidad dándole a conocer la oferta de cursos para que ellos puedan elegir en qué capacitarse, los cuales han mostrado agradecimiento por estos espacios y voluntad en la inscripción, para empezar en febrero del 2022.

3.6.5. Imagen institucional

Desde una visión de la comunidad ribereña y de los actores del río Magdalena, la oficina de comunicaciones de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- Cormagdalena, ejecutó su plan de comunicaciones de acuerdo a las metas consignadas en el Plan de Acción 2019-2021, trazando una ruta de actividades que tuviera como resultados productos de comunicación que acercaran a la ciudadanía con proyectos ejecutados en su entorno, bajo la premisa de preservación y cuidado de la arteria fluvial más importante del país.



Los resultados de dicha estrategia de comunicación, se evidenciará en el siguiente documento los indicadores de crecimiento en redes sociales, las acciones de comunicación externa, las tácticas de comunicación interna y los resultados de la encuesta de percepción; todo, dirigido a consolidar a la Corporación como la empresa líder en la recuperación de la navegabilidad y actividad portuaria de la arteria fluvial más importante del país.

3.6.5.1. Objetivo

Desarrollar acciones de comunicación que permitan el posicionamiento del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y Cormagdalena, para recuperar la navegabilidad y actividad portuaria del río Magdalena, con el fin de impulsar el transporte intermodal por el principal afluente del país.

3.6.5.2. Comunicación externa

El conjunto de acciones informativas de Cormagdalena se realizó de acuerdo a la generación de contenido de cercanía para mantener y reforzar las relaciones entre la entidad y sus diferentes públicos de interés.

Los objetivos específicos que se planteó la Oficina de Comunicaciones a nivel externo, incluyendo la comunicación digital, fueron:

- Situar el proceso de licitación de la APP del río Magdalena como modelo internacional validado por el BID.
- Sensibilizar en torno al plan de dragado para aprovechar de manera razonable, el recurso hídrico como fuente de desarrollo social.
- Mostrar al Río como actor principal de los saberes, la cultura y la tradición de los municipios ribereños.
- Dinamizar al Río desde la perspectiva ambiental y turística.

3.6.5.3. Resultados

De acuerdo a los objetivos específicos planteados, que reflejan los indicadores planteados del aumento de la imagen positiva y el reconocimiento del público de interés hacia la Corporación, se realizó la actualización de la encuesta de percepción de imagen institucional dirigida a los alcaldes de los municipios ribereños.



Se encuestó un total de 106 alcaldes de municipios ribereños del alto, medio y bajo Magdalena, a través de la red social de mensajería WhatsApp, a encuesta se ejecutó a través de la aplicación Surveymonkey <https://mobile.surveymonkey.com/web/surveys/311444706/analyze>

Para el universo de alcaldes y gobernadores de los municipios ribereños, con una heterogeneidad calculada del 75%, un intervalo de confianza del 90%, y un margen de error del 10%, se calculó una muestra de 34 respuestas. Al cierre de la misma luego de una semana de actividad de la encuesta se recibieron un total de 30 respuestas.

La encuesta arrojó las siguientes conclusiones:

- Los mandatarios locales asocian a Cormagdalena como la entidad responsable de la navegabilidad en el río Magdalena.
- La percepción de la entidad ha mejorado en la presente vigencia y un 70% considera su gestión como buena.
- Su mayor fortaleza es su capacidad técnica, y los alcaldes consideran necesitan de Cormagdalena, además de su apoyo técnico en obras para garantizar la navegabilidad, para acceder a recursos financieros.
- El acceso a la entidad se ha facilitado y en la actualidad reciben información organizacional principalmente por vía Whatsapp.
- En dicha herramienta de recolección de información, reflejó que el 76,67% de los encuestados reconoce una buena imagen institucional. Lo que indica un importante mejoramiento en la percepción de la entidad, ya que hace un año tan solo el 41% de los encuestados reconoció una “buena” gestión, esto significa que para este grupo focal específico la meta planteada en el Plan de Acción de la Corporación se estaría cumpliendo para el año 2021.
- Se destaca entre los señores alcaldes la necesidad de contar con la participación de Cormagdalena en las obras que garantizan la navegabilidad del río, la cual con un 36,67% es la principal prioridad.
- Luego se presentan dos temas de oportunidad para Cormagdalena en el cumplimiento de sus metas del plan de acción: el acceso a recursos financieros (23,33%) y el asesoramiento técnico (20%), estas necesidades sentidas de los municipios ribereños están alineadas con dos de los programas estratégicos de la entidad, los cuales están relacionados con el acceso a recursos financieros, proyectos liderados por la Corporación.





Adicionalmente, a nivel externo se realizó un nuevo grupo comunicacional con al menos 356 periodistas, entre gran impacto y emisoras emergentes e independientes, para la difusión de información, la continuidad de estrategia Free press, se realizó la cuantificación del impacto y publicaciones en medios y se fortaleció el relacionamiento con alcaldes ribereños y gobernadores.

ACTIVIDAD	EJECUTADO	OBJETIVO
ATENCIÓN A LA PRENSA	420	+400
COMUNICADOS ENVIADOS Y PUBLICADOS	160 (2021) 104 (2020)	143 (3 por semana)
SEGUIMIENTO A NOTICIAS	1.100 registradas	1.130 noticias sobre nosotros

A continuación, se relacionan las vocerías publicadas en los medios de comunicación como entrevistas a las diferentes temáticas que se informaron:

CORMAGDALENA	VOCERÍAS
PEDRO PABLO JURADO	123
DEISY GALVIS QUINTERO	01
FREDY MELO	08
NATALIA SALAZAR	01
BALDIMIR SALCEDO	05
CLAUDIA MARTÍNEZ	02
DIANA VARGAS	01
TOTAL	141



3.6.5.4. Comunicación Interna

La Comunicación Interna, hace parte fundamental del fortalecimiento de la identidad corporativa para mejorar las relaciones laborales, integrar a los colaboradores en la cultura corporativa y lograr una satisfacción alta que se vean reflejadas en los cumplimientos de sus funciones, de acuerdo a estrategias de información y capacitación.

Por este motivo, establecer una buena comunicación interna es uno de los mayores retos asumidos dentro del equipo, con el fin de lograr que la integración de las áreas se vea reflejada en el alcance de los objetivos estratégicos de la Corporación.

Los objetivos específicos que encaminaron las actividades de Comunicación interna fueron:

- Promover espacios informativos de conocimiento sobre la gestión de la Corporación para cohesionar los equipos de trabajo desde el sentido de pertenencia y compromiso de las funciones ejecutadas, para ser la energía de un río que impulsa a un país.
- Posicionar una cultura organizacional orientada a la misión y valores de la entidad.
- Informar a los colaboradores sobre la gestión y apoyo que brinda Cormagdalena a su público objetivo.

3.6.5.3.1. Resultados

A nivel interno, se continuó desarrollando el boletín interno: Cormagdalena al día, actualizando su imagen y organización de contenido. Se creó el boletín interno: La Boya, un espacio donde se conocen las áreas de la organización, sus integrantes y los principales logros de la entidad. Se realizó el Taller Speakers, un espacio de entrenamiento a los voceros de la Corporación, con el fin de mejorar su oralidad y presentación. Finalmente, se ejecutaron actividades de talento humano.

ACTIVIDAD	EJECUTADO	OBJETIVO
CORMAGDALENA AL DÍA	52 publicaciones	47 publicaciones
LA BOYA	12 publicaciones	12 publicaciones
CAMPAÑAS INTERNAS	15 campañas	15 campañas

3.6.5.5. Comunicación Digital

Durante el transcurso del 2021 hemos aumentado un 10% desde el 1 de enero. Se comenzó el año con 14.202 seguidores entre las redes Facebook, Twitter e Instagram, y, con base en las cifras analizadas se ha logrado un aumento de seguidores con una cifra actual de 15.686 seguidores.

Adicionalmente, a nivel digital se han realizado más de 50 campañas digitales en Facebook, y Twitter e Instagram, se llevó a cabo una estrategia específica para Instagram: Álbum de fotos, se dio continuidad al monitoreo en redes sociales, se realizaron los informes semanales y mensuales.

ACTIVIDAD	EJECUTADO	OBJETIVO
CAMPAÑAS DE LA ENTIDAD	55 implementadas	68
CAMPAÑAS DEL MINISTERIO	180 implementadas	200
AUMENTO GLOBAL DE REDES SOCIALES.	15.686 seguidores	16.000

A continuación, presentamos la tabla global de los resultados de crecimiento en las redes sociales de la entidad:





	FACEBOOK	TWITTER	INSTAGRAM	GLOBAL DEL AUMENTO DE SEGUIDORES	PORCENTAJE DE CRECIMIENTO
Línea base 2021	5.002	6.821	2.379	14.202	
ENERO	5.025	6.851	2.403	14.279	
FEBRERO	5.053	6.907	2.474	14.434	1,6
MARZO	5.082	7.011	2.537	14.630	
ABRIL	5.087	7.081	2.543	14.711	3,58400225320377
MAYO	5.115	7.119	2.551	14.785	
JUNIO	5.223	7.131	2.573	14.927	5,10491480073229
JULIO	5.280	7.181	2.595	15.056	
AGOSTO	5.320	7.240	2.632	15.192	6,97084917617237
SEPTIEMBRE	5.405	7.338	2.660	15.403	
OCTUBRE	5.417	7.394	2.675	15.486	9,04098014364174
NOVIEMBRE	5.455	7.464	2.715	15.634	
DICIEMBRE	5.467	7.485	2.734	15.686	10,4492325024644
TOTAL ANUAL				15.686	

3.6.6. Control interno

3.6.6.1. Fortalecimiento Del Equipo De Trabajo Interdisciplinario Para Apoyar Las Funciones Del Profesional Especializado De Control Interno

Como una medida de planeación administrativa para mejorar los procesos de la entidad, desde la Dirección Ejecutiva, se proyectó, estructuró y conformó un equipo de trabajo interdisciplinario en apoyo a las diversas funciones que debe ejercer el Profesional Especializado de Control Interno, cuyo objetivo es fortalecer los procedimientos de prevención y control relacionados entre las diferentes áreas de la Corporación, como también con los entes externos, especialmente aquellos afines con los órganos de control.





3.6.6.2. Plan De Mejoramiento Contraloría General De La República - Cormagdalena

El área de Control Interno, apoyó en este período constantemente a las diferentes áreas de la Corporación, como la Subdirección de Gestión Comercial, Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación, la Secretaría General, la Oficina Asesora de Planeación y a la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, con el fin de tomar las acciones correctivas y/o preventivas encaminadas al mejoramiento continuo de la Corporación, en aras de lograr la opinión razonable de sus Estados Financieros y por ende el fenecimiento de la cuenta de la entidad. Así mismo, se efectuó un seguimiento constante en las respuestas a las observaciones del Ente de Control Fiscal, con el fin de disminuir las connotaciones de carácter Disciplinario, Fiscal y Penal en desarrollo de la Auditoría financiera realizada en el primer semestre de 2021.

VIGENCIA 2020 VS 2016



VIGÉNCIA 2016



VIGÉNCIA 2017 vs 2016

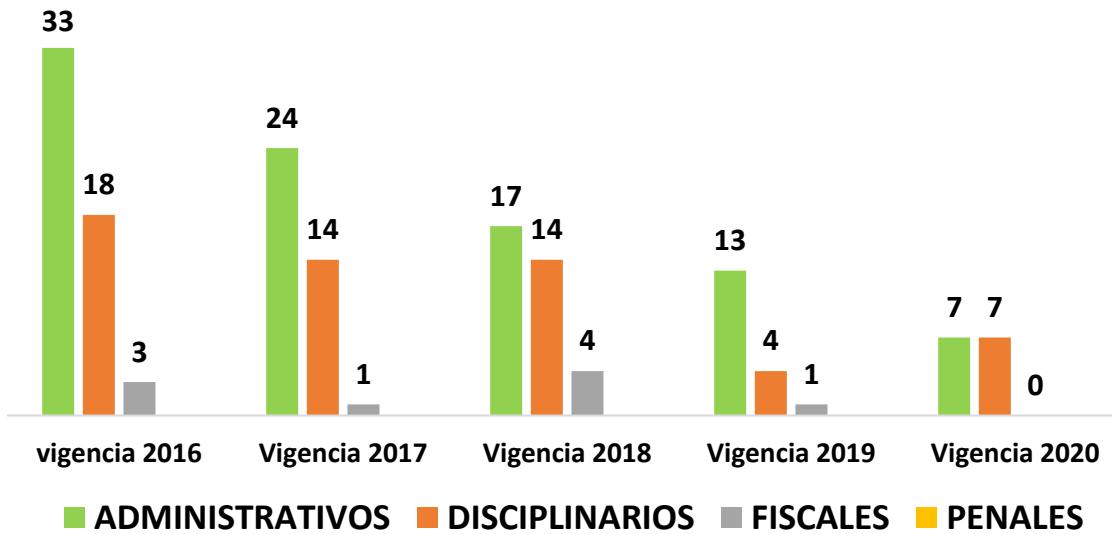


VIGÉNCIA 2018 vs 2016



VIGÉNCIA 2019 vs 2016





En la vigencia fiscal 2021, se inició con 46 hallazgos de auditorías anteriores de los cuales el ente de Control Fiscal determinó que las acciones propuestas en el plan de mejoramiento fueron efectivas para el cierre definitivo de 23 hallazgos, quedando 23 pendientes del cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas. Una vez culminada la auditoría para la vigencia fiscal 2020 el Ente de Control configuró 7 hallazgos nuevos quedando un total actual de 30 hallazgos vigentes por cerrar.

De los 50 hallazgos que recibió esta administración en enero de 2019 se logró el cierre definitivo de 40 hallazgos en las auditorías financieras realizadas de las vigencias fiscales 2019 y 2020 equivalentes a un 80% del total de los hallazgos recibidos.

3.6.6.3. Gestión De Calidad Proceso Control Interno

En la vigencia 2021 se ha continuado con el acompañamiento a toda la gestión de actualización de procesos y procedimientos de la entidad, apoyando el fortalecimiento del sistema integrado de gestión y control, obteniendo una gran efectividad en los procesos de cada área, generando valor y siendo más eficientes en el logro de los objetivos y metas propuestas por la entidad.

Este acompañamiento, ha permitido generar controles a los procedimientos que nos permitan medir eficazmente el desarrollo de cada una de las actividades ejercidas día a día en la entidad, basándonos en el principio de mejora continua, ofreciendo



niveles más altos de satisfacción al cliente, y haciendo más competitiva la entidad; a su vez, se crearon los siguientes procedimientos del área de control interno:

- Evaluación y seguimiento.
- Valoración de Riesgos.
- Relación con Entes Externos.
- Seguimiento al cumplimiento de PQRSD (petición y quejas y reclamos).
- Fomento a la cultura del Control.
- Asesoría y acompañamiento a procesos.

3.6.6.4. Mapa De Riesgos

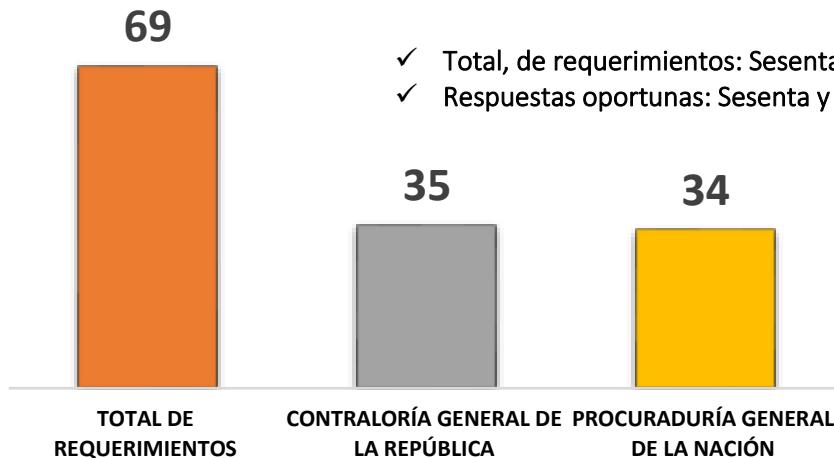
La Corporación en la actualidad cuenta con una matriz riesgos detallada, que determina sus niveles de impacto y probabilidad, las causas y las consecuencias de una posible materialización, establecer controles y acciones efectivas que nos permitan mitigar, reducir o eliminar el riesgo. Esta nueva matriz permitirá ejercer acciones oportunas, aumentar el fortalecimiento del autocontrol mediante el seguimiento y evaluación sólida de los riesgos.

El equipo de Control Interno en compañía de la Oficina Asesora de Planeación se encuentra en la elaboración de estrategias para la socialización de la matriz y el seguimiento oportuno parte de las áreas en la prevención, mitigación y materialización de los mismos.

3.6.6.5. Respuestas Oportunas Entes De Control Y Otras Entidades

En lo transcurrido de la presente vigencia, se han respondido 69 requerimientos de los Entes de Control y Vigilancia, así; Contraloría General del República 35, Procuraduría General de la Nación 34. Dichos requerimientos, fueron respondidos dentro de los términos legales.





3.6.6.6. Acciones Correctivas En Busca De La Mejora Continua De Los Procesos De Las Áreas De La Entidad

Desde Control Interno se ha venido trabajando arduamente en el seguimiento respectivo al cumplimiento del manual de funciones de todas las áreas de la entidad, con el propósito de fortalecer los procesos y procedimientos, para la retroalimentación continua de los objetivos en cumplimiento de su misión y visión institucional, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable a la Corporación.

Para lograr este objetivo, se han realizado mesas de trabajo con las diferentes áreas, con el propósito, no solo de evaluar, sino también de escuchar y analizar la información requerida, para generar el apoyo necesario en la mejora continua de los procesos que se deben adelantar.

Adicionalmente el equipo de Control Interno desarrolla auditorías internas para verificar el cumplimiento y el avance de las acciones correctivas y/o preventivas suscritas con el ente de control fiscal.

3.6.6.7. Depuración De Saldos Cuentas Por Pagar Presupuestales (Fondo Nacional de Regalías)

En razón a la continua depuración de saldos antiguos que es la meta de esta administración y que datan de 1999, con el fin de obtener la razonabilidad de los Estados Financieros de la Corporación, el área de control interno coordina en mesas de trabajo con Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, Supervisores y la Oficina



Asesora Jurídica de la entidad los saldos aún existentes del Fondo Nacional de Regalías, ya Liquidado, sobre los proyectos financiados con esos recursos y que aún hay saldos que conciliar y/o cancelar y/o cruzar con las diferentes Gobernaciones y/o Municipios con quien Cormagdalena suscribió convenios interadministrativos para el control de inundaciones. A la fecha se cuenta con una gestión de depuración del 88.87% de esos saldos.



3.6.6.8. Red Interinstitucional De Transparencia Y Anticorrupción -Rita- Apoyo En La Implementación A La Oficina De Gestión Y Enlace

La estrategia de la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción -RITA- fue creada bajo la dirección de la Vicepresidencia de la República, la cual busca una colaboración armónica entre las entidades del orden nacional y local y la Secretaría de Transparencia adscrita a dicha entidad, con el objeto de fortalecer la lucha contra la corrupción y acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas mediante el uso de canales de participación ciudadana los cuales sirvan para recibir reportes de los posibles actos de corrupción y de esta manera, hacer una detección de los mismos para la consolidación de la transparencia, legalidad e integridad.

Desde Control Interno se está generando el apoyo necesario a la Oficina de Gestión y Enlace, área que se encuentra a cargo de la implementación de esta estrategia del Gobierno Nacional, para la identificación y construcción de los lineamientos a implementar, con miras a fortalecer la política de integridad y transparencia para el





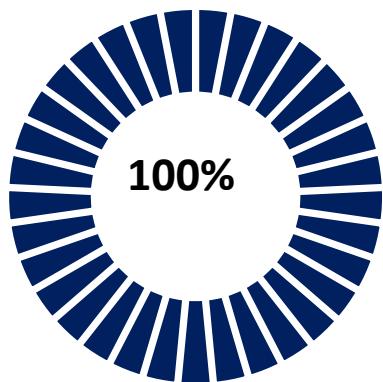
generamiento de confianza entre la ciudadanía en lo relacionado con todos los procesos de la Corporación.

3.6.6.9. Fortalecimiento acompañamiento auditorias de los entes externos

El equipo de control interno implementó estrategias de atención y acompañamiento permanente a las auditorias o acciones de los entes de control, apoyando a la Dirección Ejecutiva en conformar equipos de trabajo en las diferentes áreas de la corporación, dando como resultado la optimización de los tiempos y realizando un mejor análisis y estructura de las respuestas a los requerimientos.

3.6.6.10. Cumplimiento normatividad de informes de ley a cargo de control interno, el equipo de control interno.

El equipo de control interno recopiló, unificó y presentó los informes que por ley está obligada la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena CORMAGDALENA, para la vigencia de este informe:



- **Reporte al FURAG**
- **Austeridad del gasto**
- **Plan de mejoramiento en el SIRECI**
- **Certificación E-Kogui**
- **Reporte de obras inconclusas SIRECI.**



4. NUESTRA RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

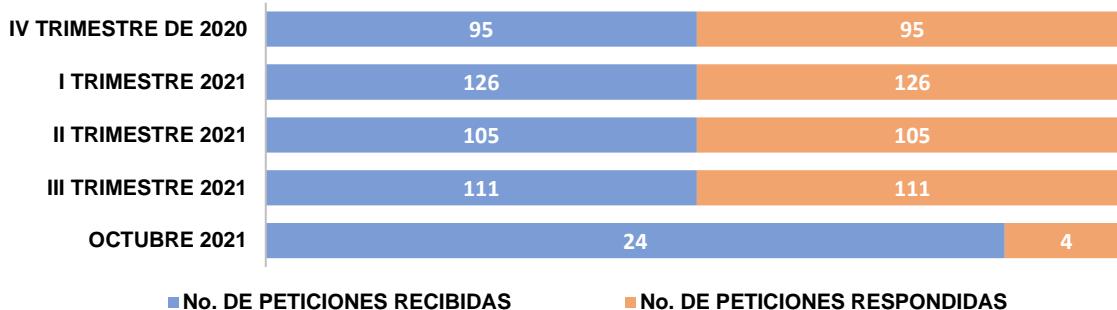
Teniendo en cuenta la gestión que viene adelantando la entidad de creación y actualización de sus procesos y procedimientos, la Oficina Asesora Jurídica lideró la actualización del trámite de PQRSD, el cual quedó definido en la Resolución No. 000143 del 11 de junio de 2020, "Por lo cual se adopta el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD en CORMAGDALENA"

Las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD, presentadas a CORMAGDALENA son radicadas en el sistema de gestión documental -Bandeja PQRSD. De la revisión y seguimiento realizado al sistema se puede resumir lo siguiente:

Peticiones registradas en el sistema de gestión documental Mercurio PQRSD (enero- octubre de 2021)	366
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.	17
Atendidas	343
Se encuentran dentro del término legal para respuesta	23
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información	0

De manera detallada señalamos el número de PQRSD, que han ingresado al sistema de forma trimestral durante la vigencia 2021, resumen que relaciona además el IV trimestre de la vigencia 2020, así:





Es importante indicar que en la Resolución No. 000143 del 11 de junio de 2020, "Por lo cual se adopta el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD en CORMAGDALENA", se estableció los canales oficiales de servicio, que son los espacios, escenarios o medios, a través de los cuales se presta un servicio al ciudadano; por lo tanto, deben brindar información, interacción e integración con el ciudadano en general. Estos se presentan al público con el propósito de fortalecer la comunicación y proyectar una imagen de servicio, conforme a los principios de las actuaciones administrativas, siendo estos entre otros, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Los canales oficiales definidos por la Entidad para la recepción de las – PQRSD presentadas por la ciudadanía son los siguientes:

VENTANILLA DE RADICACIÓN: Corresponde al espacio físico de la entidad dispuesto para la recepción de las comunicaciones presentadas por la ciudadanía, el cual se encuentra en la sede principal y sus oficinas seccionales.

Sede Principal: Carrera 1 No. 52 – 10 sector muelle, Barrancabermeja – Santander

Oficina de Gestión y Enlace: Calle 93B No. 17 – 25 oficina 504, Bogotá D.C.

Oficina Barranquilla: Vía 40 No. 73 – 290 oficina 802.

Oficina Honda (Tolima): Calle 9 No. 9 – 12, El Retiro.

Oficina Magangué Muelle (Bolívar): Marquetalia Vía Yati.

Oficina Neiva: Carrera 1 No. 60 – 79, barrio Las Mercedes.

PORTAL WEB: A través del sitio web <http://www.cormagdalena.gov.co/> la entidad permite a la ciudadanía tener un canal virtual para realizar formulación y seguimiento de las PQRSD. Los servidores públicos designados por el Director para





el manejo de las comunicaciones deberán radicar las PQRSD que se reciban a través de las redes sociales que disponga Cormagdalena.

BUZÓN DE SUGERENCIAS: Buzones ubicados en puntos de atención dispuestos por la entidad y en la página web, a través de los cuales la ciudadanía puede depositar en el formato de recepción de PQRSD que puede consultarse en el portal web de la entidad.

CORREO ELECTRÓNICO: La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena — CORMAGDALENA dispone del correo electrónico contactociudadano@cormagdalena.gov.co, el cual es administrado por la Secretaría General o quien esta designe.

LÍNEAS TELEFÓNICAS: Medio de comunicación directo con el que cuenta la ciudadanía, mediante el cual se pueden contactar con la entidad para formular PQRSD y realizar seguimiento a las mismas, en las siguientes líneas telefónicas:

- Línea gratuita: [018000917042](tel:018000917042)
- Sede Principal: [7 6214422](tel:76214422) - [6111984](tel:6111984) - [6023333](tel:6023333) - [6214956](tel:6214956) - [6214507](tel:6214507)
- Oficina de Gestión y Enlace: [6369093](tel:6369093)
- Oficina Seccional Barranquilla: [5 3565914](tel:53565914) - [5 3565930](tel:53565930)

Desde secretaría general se estructuro un espacio en la página Web llamado servicios al ciudadano, allí se encuentra información referente a nuestros contactos de comunicación, físicos, electrónicos y telefónicos para la atención de Peticiones Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS), por otro lado, se encuentran los informes anuales de las peticiones recibidas en la entidad, que para la vigencia del 2021 hay un total de 390 peticiones recibidas y atendidas en la corporación.

Es importante mencionar que se estableció un menú en la página llamado participa, donde se encuentra el enlace directo a rendición de cuentas y ley de trasparencia en la corporación.

5. APORTES A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

La Corporación cuenta con un Marco de Gestión Socioambiental, que entre otros aspectos propende por la atención social de las comunidades ribereñas, especialmente las más vulnerables. En este marco se establece que para la Cormagdalena es fundamental promover y facilitar la participación comunitaria en los procesos de toma de decisiones y en las acciones de ejecución de los planes y programas de dragado. Promover el aprovechamiento sostenible de los recursos



hidrobiológicos y demás recursos naturales renovables, conforme a las políticas nacionales y con sujeción a las normas superiores y adelantar programas empresariales que involucren a la comunidad ribereña y propendan por el aumento de su nivel de vida.

En todos los contratos y convenios se deben convenir los términos y condiciones en los cuales las compañías contratistas, como parte de su responsabilidad social, adelantaran programas de inversión social en las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de los correspondientes contratos.

La estrategia territorial de Cormagdalena promueve la participación ciudadana a través de la implementación de procesos de diálogo entre las autoridades departamentales, distritales y municipales, comunidad y navieros, donde se concreten acciones que fortalezcan el territorio y promuevan su desarrollo. Propicia acuerdos entre las partes y establece rutas para su materialización. Igualmente, convoca espacios para el diálogo entre gobierno, comunidades y empresas con el fin de alcanzar acuerdos sobre las necesidades del territorio y sus soluciones.

En la corporación, de los 130 municipios que conforman la instancia de aprobación de proyectos susceptibles de ser financiados a través de los recursos asignados a la entidad del Sistema General De regalías, no han presentado proyectos con este propósito.

6. APORTE A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

Para abordar los diferentes tópicos que están involucrados en las preguntas se construyó un marco de análisis estructurado en seis categorías de análisis: i) Igualdad de oportunidades en gestión del talento humano, con cuatro subcategorías: reclutamiento y selección; promoción y desarrollo profesional; capacitación y remuneración y salarios; ii) Igualdad de oportunidades en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; iii) igualdad de oportunidades en el entorno laboral, con dos subcategorías: ambiente laboral, salud y calidad de vida y acoso laboral y sexual, iv) Igualdad en la imagen y comunicación, v) Incentivos para ampliar la cobertura del programa y v) Efectos diferenciados.

La estrategia metodológica de la evaluación de resultados incluyó la recolección de información primaria de orden cualitativo y cuantitativo.

La información cualitativa y cuantitativa se recolectó a través de los datos generados en el proceso de contratación administrada y procesada por la Oficina Asesora Jurídica, proporcionando el detalle de la ubicación geográfica de las sedes, número





de empleadas y empleados en el nivel directivo y número de empleadas y empleados en otros niveles no directivos. Los estratos corresponden a la combinación de cargos y sexo de nuestras colaboradoras y colaboradores (incluye servidores públicos y contratistas), es decir, mujeres directivas, hombres directivos, mujeres en cargos no directivos y hombres en cargos no directivos. La recopilación de la información fue realizada entre el 6 de agosto y el 7 de octubre de 2020. En total se encuestaron 175 colaboradoras y colaboradores, de los cuales 3 son mujeres directivas, 5 hombres directivos, 80 mujeres con cargo distintos a los directivos y 87 hombres con cargos no directivos.

Las medidas más destacadas en la dimensión de la actividad y su puesta en marcha son:

- Creación de procedimientos de gestión humana con criterios basados en competencias y no en estereotipos tradicionales discriminatorios como sexo, edad, estado civil, apariencia y/o estatura.
- Publicación de los cargos vacantes y ofertas laborales con lenguaje incluyente que destacan las competencias, habilidades y experiencias del perfil vacante.
- Inclusión de mujeres en áreas de trabajo donde solo había hombres o donde los ambientes eran fuertemente masculinizados y viceversa.
- Participación de al menos una mujer como candidata en las ternas de todas las posiciones pre directivas y directivas.



7. TALENTO HUMANO.

7.1. Plan estratégico de talento humano

La Secretaría General – Talento Humano, formuló el “PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO”; para la vigencia 2021, mediante el cual se gestionaron los servicios de administración de personal, bienestar social, selección, registro y control, capacitación, bienes e incentivos, evaluación del desempeño, gestión de nómina y desarrollo del talento humano, en el marco de la ejecución de dicho Plan.

7.2. Planta de personal - plan anual de vacantes

La planta de personal de COMAGDALENA está compuesta por 46 empleos, para la vigencia 2021 se realizó la ejecución del plan anual de vacantes conforme a la normatividad vigente establecida para la provisión de la planta de personal. Para el 31 de octubre de 2021 la ocupación de la planta fue de un 88% y la disponibilidad de vacantes fue de un 98%.

ESTADO	CANTIDAD CARGOS	PLANTA PERMANENTE
Provistos	46	98%
Vacantes Disponibles	1	2%

7.3. Planta permanente

TIPO DE EMPLEO	CANTIDAD
LNYR	16
Carrera Administrativa (CA)	30
TOTAL	46

PROVISIÓN DE EMPLEOS DE CARRERA			
Servidores de Carrera	22		
Administrativa			
Empleos sin proveer	08		
definitivamente			
TOTAL	30		



7.4. Concurso meritocrático CNSC

Mediante Acuerdo № 0253 de 2020 03-09-2020 “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1460 de 2020”.

El total de vacantes que se ofertaron es de (6) vacantes entre las que se encuentran:

- (4) Vacantes a nivel profesional
- (1) Técnico
- (1) Asistencial En cuanto al nivel técnico se declaró desierto el proceso de concurso de ascenso.

En este momento el proceso de selección se encuentra en etapa de evaluación de hojas de vida para emisión de lista de elegibles.

7.5. Gestión de nómina

- ✓ Para la vigencia 2021 con corte al 31 de octubre de 2021 se ha ejecutado para gastos de nómina e inherentes a la nómina un valor de \$3.662.276.582.
- ✓ La nómina mensual de COMAGDALENA aproximadamente tiene un valor promedio de \$320.000.000.
- ✓ La nómina mensual de COMRGADALENA aproximadamente tiene un valor de \$1.064.548.852.
- ✓ Conforme a lo establecido en el Decreto 1458 de 2021 Por el cual se dictan disposiciones para el pago de la prima de navidad para la vigencia fiscal 2021 se tiene programado pagar la prima de navidad par el día 25 de noviembre de 2021.
- ✓ Con relación a la Implementación y seguimiento del sistema Kactus, se ha realizado conforme a lo establecido en el contrato, se han identificado inconsistencias generadas en el sistema las cuales se han venido subsanando, quedando su correcto funcionamiento.



- ✓ Se han realizado las respectivas proyecciones con corte al 31 de diciembre de 2021, con el fin de determinar la disponibilidad y ejecución de los recursos.

7.6. Situaciones administrativas

Para lo que va corrido de la vigencia 2021, se han tramitado el 100% de las situaciones administrativas presentadas, dentro de las cuales encontramos, vacaciones, Interrupción de vacaciones, aplazamiento de vacaciones, licencias por luto, permisos remunerados, licencias no remuneradas y encargos.

De acuerdo con las vacantes presentadas se ha dado estricto cumplimiento al derecho preferente que tienen los servidores inscritos en carrera administrativa.

7.7. Plan institucional de formación y capacitación - PIFC



PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN - 2021

*Corporación Autónoma Regional del
Río Grande de la Magdalena
CORMAGDALENA*



El futuro
es de todos

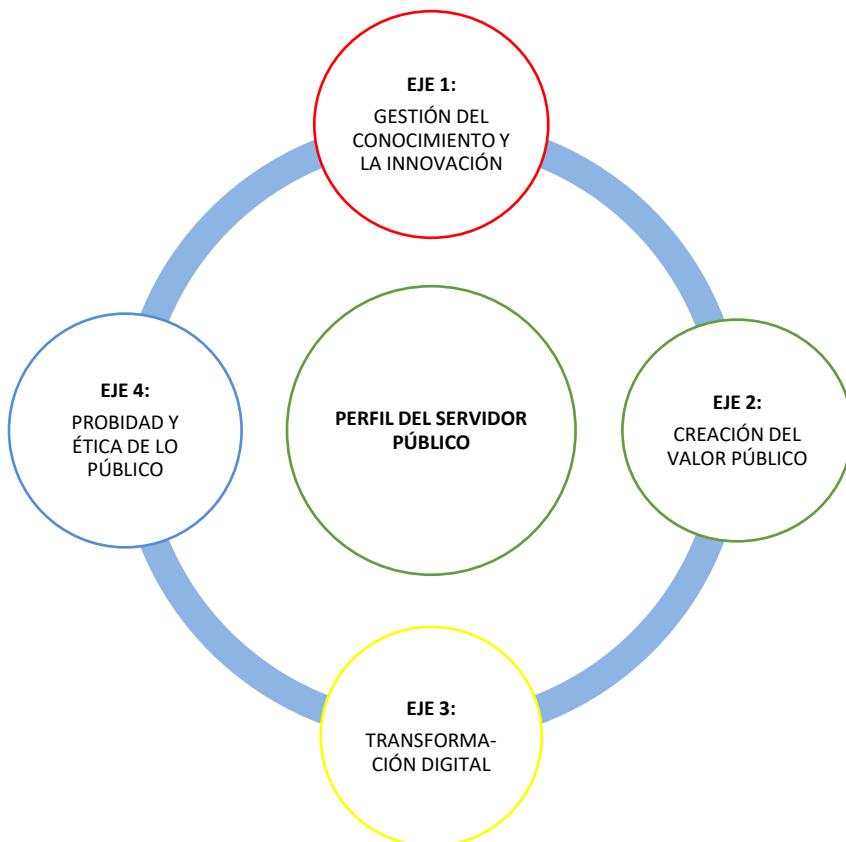
Gobierno
de Colombia



El Plan Institucional de Formación y Capacitación fue aprobado por la Comisión de Personal en sesión de julio 2021.

Su objetivo principal es el de promover el desarrollo integral de los servidores, a través de actividades de capacitación y formación, acordes con las necesidades identificadas, para el fortalecimiento de competencias, que permitirá a cada uno de los servidores mejorar el desempeño y fortalecer sus competencias laborales; lo que permitirá que la entidad cuente con servidores competentes y comprometidos, con altos estándares de ejecución.

Como principales novedades del PIFC, se encuentra el ajuste a las prioridades de las temáticas de capacitación y formación del Gobierno, pasando de 3 ejes temáticos en 2017 a 4 ejes en la actual versión del PNFC, los cuales son: Gestión del Conocimiento y la Innovación, Creación de Valor Público, Transformación Digital y Probidad y Ética de lo Público.





- ✓ El presupuesto asignado para el desarrollo del Plan Institucional de formación y capacitación para la vigencia 2021: es por un valor \$ 91.503. 784.

7.8. Inducción y reincidencia

- ✓ A la fecha se ha realizado una jornada de inducción en la cual participaron los tres (3) servidores que ingresaron a la Entidad en el primer semestre.
- ✓ Para el segundo semestre de una jornada de reincidencia para todos los servidores de la Entidad, adicional a los temas de ley tratados se socializó y explicó nuevamente la herramienta de Smart People, cómo resultado se ha evidenciado que los servidores ya se han familiarizado con la herramienta y tramitan los permisos y demás solicitudes a través del aplicativo.
- ✓ Como uno de los principales logros es contar con el piloto de la inducción por taller educativo a través de la plataforma e-learning la cual ha sido diseñada y estructurada por el grupo de Talento Humano, se da inicio con el plan piloto para la inducción de SG-STT, la cual se socializará la tercera semana de noviembre.



7.9. Programa de bienestar social e incentivos



PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2021

*Corporación Autónoma Regional del
Río Grande de la Magdalena
CORMAGDALENA*

Cómo actividad inicial, se realizó el respectivo diagnóstico de necesidades de bienestar e incentivos que permitió la elaboración del Programa de Bienestar Social e Incentivos para la presente vigencia, el cual fue aprobado por la Comisión de Personal y el Comité de Bienestar Social en sesión de julio 2021.

Su objetivo principal Implementar actividades de bienestar para el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores y sus familias, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, procurando generar un clima organizacional que contribuya a la productividad, innovación y al logro de valores Institucionales.

Dentro de las principales Gestiones de la Secretaría General en el marco del programa de Bienestar Social e Incentivos encontramos:



- ✓ Aprobación “Cuponera Emocional” la cual se construyó con el propósito de establecer un equilibrio entre la vida personal y laboral de los servidores públicos de CORMAGDALENA generando mayor grado de felicidad y contar con calidad de tiempo libre para compartir con la familia o realizar actividades de tipo personal.
- ✓ Incremento al 2 SMLMV semestrales el incentivo educativo para los hijos de los servidores en lo concerniente a la educación básica primaria, básica secundaria, estudios técnicos, tecnológicos y universitarios, conforme a la solicitud de las representantes de los empleados ante el Comité de Bienestar Social e incentivos, incremento que fue otorgado y pagado a partir del segundo semestre del 2021.
- ✓ El presupuesto asignado para el desarrollo del Programa de Bienestar Social en lo relacionado a la ejecución de actividades para vigencia 2021: es por valor \$75.000.000.
- ✓ Conforme a lo establecido en la Resolución No. 000049 del 28 de febrero de 2018 “Por medio de la cual se actualiza la reglamentación del sistema de estímulos en CORMAGDALENA, y se dictan otras disposiciones”, se otorgaron los incentivos:

Incentivo Educativo Hijos de servidores: Para el I y II semestre del 2021, se otorgó el apoyo educativo al 100% de los hijos de los servidores inscritos en carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, en lo concerniente a la educación básica primaria, básica secundaria, estudios técnicos, tecnológicos y universitarios, por un valor total que asciende a \$113.111.487.oo.

Incentivo Educación formal: El Comité de Bienestar Social, para la presente vigencia aprobado nueve (9) apoyos educativos para educación formal de los servidores inscritos en carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción.



7.10. Área de calidad de vida laboral.

Se desarrollaron programas para fortalecer la calidad de vida laboral los cuales se refieren a la existencia de un ambiente y condiciones laborales percibidos por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; lo anterior impacta positivamente tanto la productividad como las relaciones interpersonales entre los servidores.

7.11. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

CORMAGDALENA obtuvo el 72.75% en la evaluación de estándares mínimos en el mes de diciembre del año 2020 que permite realizar la planeación del año 2021.

A la fecha se presenta el siguiente avance en los programas del plan de trabajo anual:

- ✓ Porcentaje de ejecución del plan de trabajo anual en SG-SST: 68% de lo planeado hasta octubre de 2021.
- ✓ Porcentaje de ejecución del de trabajo anual en SG-SST 60% de lo planeado para el año 2021.
- ✓ Se realizó auditoria al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en el mes de octubre del año 2021, obteniendo no conformidades en: operatividad del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y del comité de convivencia, estructura de los objetivos del sistema y brigadas de emergencia.
- ✓ Es de resaltar la semana de seguridad y salud en el trabajo realizada entre el 02 y 05 de noviembre, basada en el diseño de campañas para la identificación y medidas de prevención de los peligros prioritarios de la corporación.

7.11.1. Acciones tomadas para el control de los hallazgos en la evaluación de estándares mínimos para el año 2021.

- Rendición de cuentas - Asignación de responsabilidades: Se realizó la designación de responsabilidades y su divulgación. Se tiene programado para el último trimestre del año 2021 la rendición de cuentas.



- Adquisiciones: Se determinó la inclusión de necesidades en los estudios previos acorde a lo establecido en el instructivo de adquisiciones y contratación.
- Mantenimiento periódico de instalaciones. Se encuentra en desarrollo el proceso de mantenimiento y adecuación de la infraestructura física, tecnológica y de los equipos de potencia de las oficinas y sedes regionales de CORMAGDALENA en Barrancabermeja – Santander; Barranquilla – Atlántico; Magangué - Bolívar; Honda - Tolima y Bogotá D.C.
- Auditoría del SG-SST. Se ejecutó auditoria al SG-SST los días 04 y 05 de octubre de 2021.

7.12. Programa “Estado Joven”

Conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, se reportaron las plazas requeridas junto con cada uno de los perfiles, con el fin de participar en la convocatoria del programa, para lo cual se inscribieron 5 plazas, las cuales fueron declaradas desiertas conforme a la comunicación remitida por el DAFFP.

7.13. Inclusión Personal en Condición de Discapacidad

Con el fin de dar cumplimiento al Decreto 2011 de 2017, se realizó el respectivo proceso para la vinculación del 3% de la Planta de Personal es decir una persona en condición de discapacidad. Dicha vinculación contó con varias etapas en el proceso, la cual como primera etapa se realizó la convocatoria a través de la Caja de Compensación Familiar, dando como seleccionados tres candidatos los cuales fueron entrevistados por Talento Humano de CORMAGDALENA, realizando selección respectiva vinculando una persona en condición de discapacidad en el cargo de secretaria ejecutiva 4210-18.



8. PRESUPUESTO

8.1. Ingresos

Para la vigencia 2021 el presupuesto de ingresos aprobado por el CONFIS fue de \$123.191 millones, sin embargo, en el transcurso de la misma se efectuaron varias adiciones al presupuesto, el cual quedó en \$179.848 millones., a continuación, se enuncian las modificaciones realizadas.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 250 del 28 de Septiembre y Resolución No.000300 del 04 de Octubre de 2021, Cormagdalena, efectuó la adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2021, de los recursos transferidos por el Ministerio de Transporte por valor de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$24.251.212.494).

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 253 del 14 de Octubre y Resolución No. No. 000310 del 15 de Octubre, Cormagdalena, efectuó la adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2021, de los recursos transferidos por el Ministerio de Transporte por valor de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000.000).

Mediante Resolución de CONFIS No. 0036 del 16 de Noviembre de 2021, La Directora General Del Presupuesto Público Nacional, adicionó al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2021, recursos por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE (\$2.405.588.821),.

Para la vigencia 2021 el presupuesto de ingresos definitivo asciende a fue de \$179.848 millones, el cual está compuesto de la siguiente manera:

El 10% por la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes constituyen el 89% y los recursos de capital representan el 0,2% del presupuesto total de ingreso.

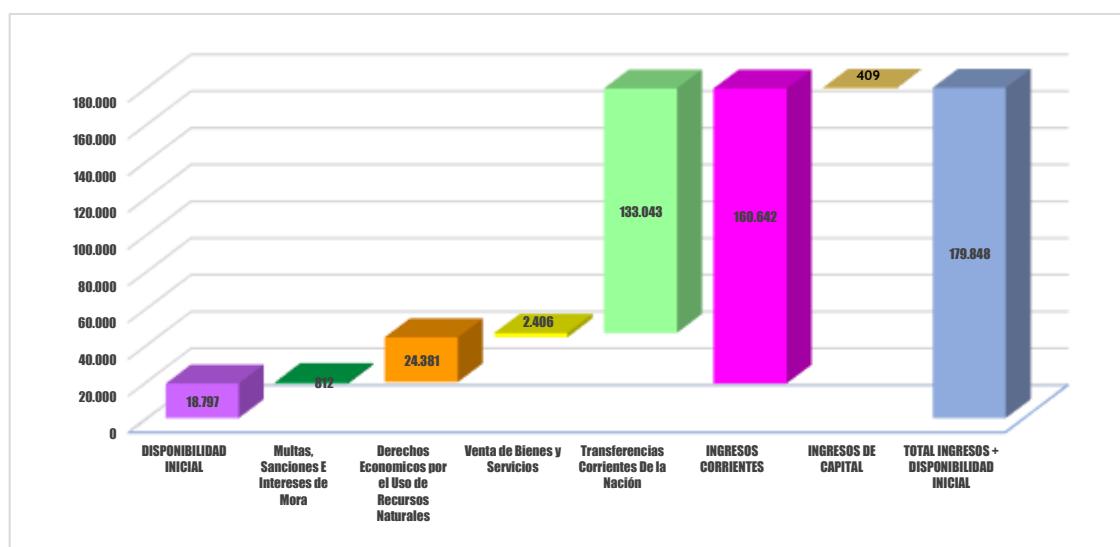
Dentro de los ingresos corrientes, los ingresos de Multas, Sanciones E Intereses de Mora corresponden al 0,5%, los Derechos Económicos por el Uso de





Recursos Naturales corresponden al 14%, y las Transferencias Corrientes las cuales son Aportes de la Nación Diferentes a Subvenciones, Transferencia a CORMAGDALENA que se realizan a través del Ministerio de Transporte para Inversión y Funcionamiento, corresponden al 74%, de los ingresos totales.

A continuación, se presenta gráficamente el presupuesto de ingresos aprobado Inicialmente:



Nota: Cifras en millones de pesos

A diciembre 30, el recaudo del presupuesto de ingresos frente a lo aforado es de 99%. La disponibilidad inicial quedó en 96% respecto al valor presupuestado, los ingresos corrientes se han recaudado en un 99,6%, y los ingresos de capital en 38%.

En el cuadro y grafica siguientes se presenta el presupuesto de ingresos aprobado vs el recaudo:





DETALLE	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	% Part.	Recaudo a Dic 30	% Var
DISPONIBILIDAD INICIAL	18.797	18.797	10%	18.039	96%
INGRESOS CORRIENTES	103.985	160.642	89%	159.941	99,6%
Multas, Sanciones E Intereses de Mora	812	812	0,5%	458	56%
Intereses de Mora	812	812	0%	458	56%
Derechos Económicos por el Uso de Recursos Naturales	24.381	24.381	14%	26.675	109%
Autorización de Uso de Zonas de Fondeo	444	444	0%	114	26%
Derechos Económicos por el Uso de Cuencas Hidrográficas	23.937	23.937	13%	26.561	111%
Venta de Bienes y Servicios	0	2.406	1%	0	0%
Construcción y Servicios de la Construcción	0	2.406	1%	0	0%
Transferencias Corrientes	78.792	133.043	74%	132.808	99,8%
Aportes de la Nación - Diferentes a Subvenciones	78.792	133.043	74%	132.808	99,8%
Transferencia a CORMAGDALENA del Ministerio de Transporte	78.792	133.043	74%	132.808	99,8%
RECURSOS DE CAPITAL	409	409	0,2%	155	38,0%
Rendimientos Financieros	409	409	0,2%	155	38,0%
Recursos de la Entidad	409	409	0,2%	155	38,0%
Depósitos	409	409	0,2%	155	38,0%
TOTAL INGRESOS	104.394	161.051	90%	160.097	99,4%
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	123.191	179.848	100%	178.136	99%

Nota: Cifras en millones de pesos

La variación de la Disponibilidad Inicial corresponde a diferencias en la proyección de pagos previstos en el anteproyecto de presupuesto para el último trimestre de la vigencia 2020. Al ser mayores los pagos y menor el recaudo, se disminuyó el saldo en bancos a 31 de diciembre de 2020; este hecho se refleja en una disponibilidad inicial en un 4% por debajo de la aprobada.

Los ingresos corrientes están conformados por: Multas, Sanciones E Intereses de Mora, Derechos Económicos por el Uso de Recursos Naturales y Transferencias Corrientes, de los cuales se ha recaudo el 99,6% y se encuentra discriminado así:



- ✓ Multas, Sanciones E Intereses de Mora, equivalen al 0,5% de la apropiación vigente, estos presentan un recaudo del 56%, frente a lo planificado el cual se desagrega de la siguiente manera:

Intereses de Mora, por este concepto se ha recaudado el 56%

- ✓ Derechos Económicos por el Uso de Recursos Naturales, equivalen al 14% de la apropiación aprobada, estos presentan un recaudo del 109%, frente a lo planificado a continuación se presentan los conceptos de recaudo de estos ingresos:

- Autorización de Uso de Zonas de Fondeo, por este concepto se ha recaudado el 26%.
- Derechos Económicos por el Uso de Cuencas Hidrográficas, por este concepto se ha recaudado el 111%, por este recaudo se reciben recursos de:
 - ✓ Recaudo por Venta de Servicios que corresponde al ingreso generado por la tarifa del uso de la hidrovía que cancelan las empresas transportadoras de carga.
 - ✓ Recaudo por concesiones portuarias y otras autorizaciones fluviales.
 - ✓ Recaudo por concesiones portuarias marítimas. Recaudo por Otros permisos y Autorizaciones.
 - ✓ Transferencias Corrientes, estas equivalen al 74% de la apropiación aprobada, presentan un recaudo del 99,8%, este recaudo corresponde a Aportes de la Nación - Diferentes a Subvenciones, que se realizan a través de Transferencia a CORMAGDALENA por parte del Ministerio de Transporte.

Los recursos de capital equivalen al 0,2% de la apropiación aprobada, presentan un recaudo del 38% y corresponde a:

Rendimientos Financieros de los cuales se ha recaudado el 38%.



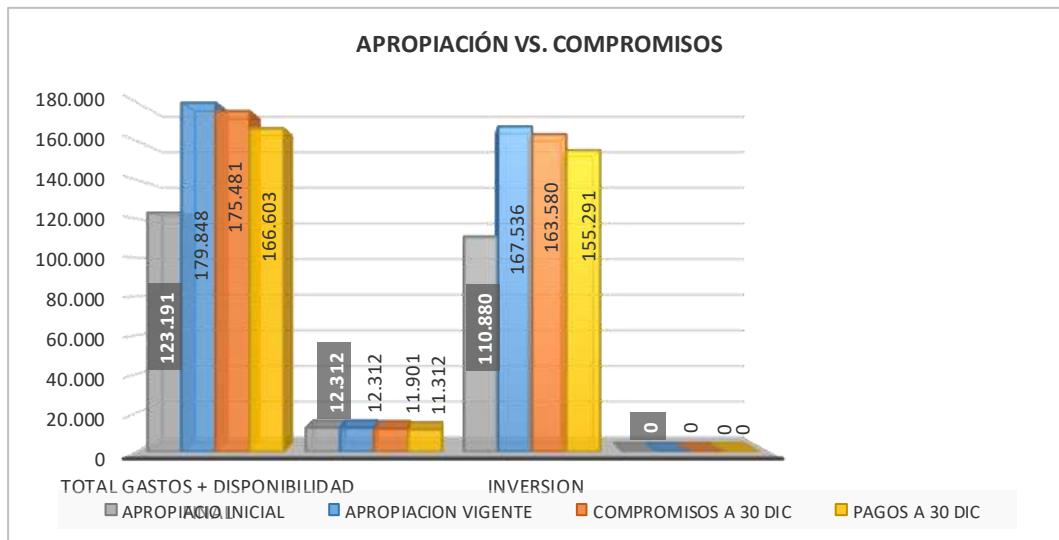


8.2. Gastos

La ejecución de gastos de la vigencia en resumen se presenta en el siguiente cuadro y grafica así:

CONCEPTO	APROPIACION INICIAL 1	APROPIACION VIGENTE 2	COMPROMISOS Dic 30 3	% Ejecución Dic 30 (3 / 2)	PAGOS Dic 304	% Ejecución Dic 30 (4 / 2)
FUNCIONAMIENTO	12.312	12.312	11.901	96,67%	11.312	91,88%
GASTOS DE PERSONAL	5.542	4.736	4.681	98,84%	4.681	98,84%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.450	4.061	3.840	94,57%	3.320	81,76%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.992	3.201	3.200	99,95%	3.131	97,80%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	328	314	181	57,56%	181	57,56%
INVERSIÓN	110.880	167.536	163.580	97,64%	155.291	92,69%
DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	123.191	179.848	175.481	97,57%	166.603	92,64%

Nota: Cifras en millones de pesos

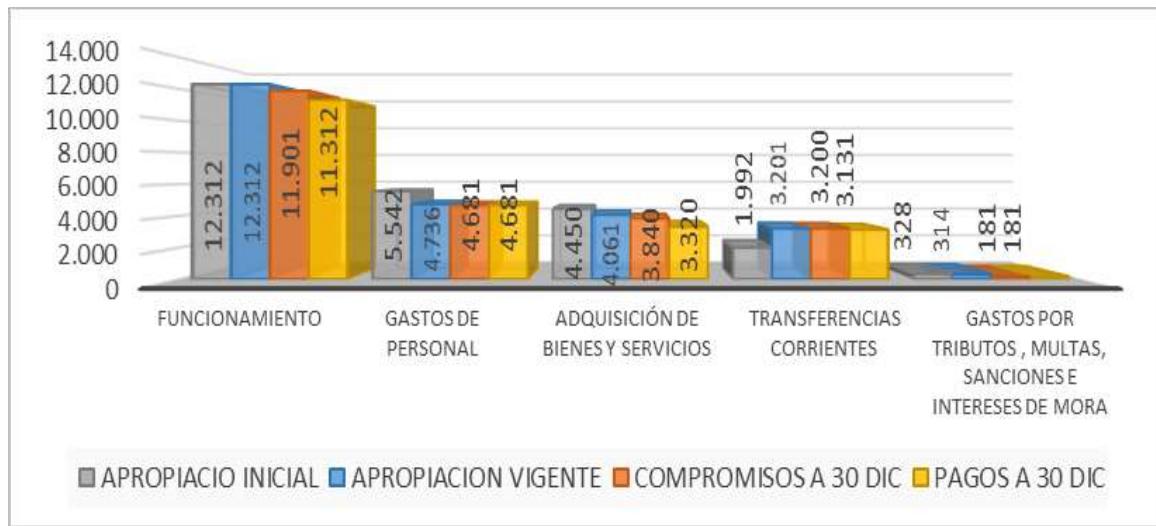




8.2.1. Funcionamiento

La apropiación total para gastos de funcionamiento aprobado para la vigencia es de \$12.312 millones, de los cuales se han comprometido el 96,67%, en el cuadro y grafica siguiente se presenta la ejecución.

CONCEPTO	APROPIACION INICIAL 1	APROPIACION VIGENTE 2	COMPROMISOS Sep. 30 3	% Ejecución Sep. 30 (3 / 2)	PAGOS Sep. 30 4	% Ejecución Sep. 30 (4 / 2)
FUNCIONAMIENTO	12.312	12.312	11.901	96,67%	11.312	91,88%
GASTOS DE PERSONAL	5.542	4.736	4.681	98,84%	4.681	98,84%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.450	4.061	3.840	94,57%	3.320	81,76%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.992	3.201	3.200	99,95%	3.131	97,80%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	328	314	181	57,56%	181	57,56%



Nota: Cifras en millones de pesos

A diciembre 30 los gastos de personal se comprometieron en un 98,84%, la adquisición de bienes y servicios en 94,57%, las transferencias corrientes en 99,95% y los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora en 57,56%. Se han comprometido en funcionamiento \$11.901 millones (96,67%) de los cuales





se han pagado \$11.312 millones que equivalen al 91,88% del total de la apropiación vigente.

La ejecución de los gastos de personal, se efectuó de acuerdo a lo esperado, toda vez que para el último trimestre del año se realizó la liquidación y pago de las vacaciones de la mayor parte del personal, lo que impacta varios rubros de gastos de personal.

La ejecución de adquisición de bienes y servicios, se enmarca dentro de lo presupuestado, salvo algunas contrataciones como las de seguros y en lo que respecta a las trasferencias, la baja ejecución corresponde al rubro de Sentencias y Conciliaciones, se realizó el pago del tribunal de arbitramento interpuesto por la SPRB.

8.2.2. Inversión

La apropiación de gastos de inversión definitiva fue de \$167.536 millones, de los cuales se han comprometido \$163.580 millones equivalentes al 97,64%, en el cuadro siguiente se presenta la ejecución.

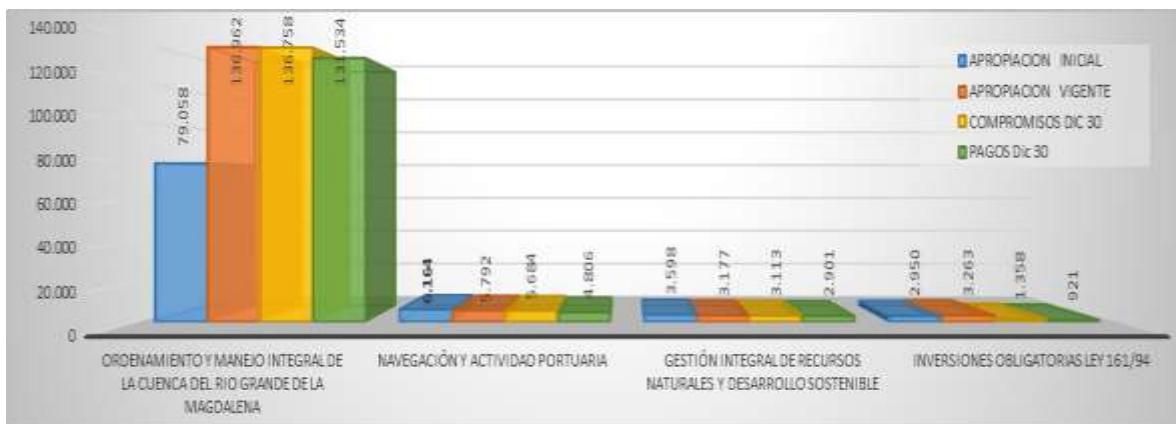




CONCEPTO	APROPIACION INICIAL 1	APROPIACION VIGENTE 2	% PART.	COMPROMISOS DIC 30 3	% EJECUCIÓN DIC 30 (3 / 2)	PAGOS DIC 30 4	% EJECUCIÓN DIC 30 (4 / 2)
RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	79.058	136.962	81,75%	136.758	99,85%	131.534	96,04%
ACTIVIDAD Y DESARROLLO PORTUARIO	6.164	5.792	3,46%	5.684	98,13%	4.806	82,98%
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	3.598	3.177	1,90%	3.113	97,96%	2.901	91,31%
ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TIERRAS Y PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE EFECTOS NATURALES	2.950	3.263	1,95%	1.358	41,63%	921	28,22%
DISTRIBUCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA	149	79	0,05%	77	97,47%	0	0,00%
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	1.822	1.768	1,06%	1.621	91,69%	1.424	80,53%
IMAGEN INSTITUCIONAL	2.366	603	0,36%	540	89,50%	538	89,26%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	14.446	15.567	9,29%	14.327	0,00%	13.168	0,00%
APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AMOBLAMIENTO URBANO, PAISAJÍSTICO Y DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL RÍO MAGDALENA	326	326	0,19%	103	31,72%	0	0,00%
TOTAL INVERSIÓN	110.880	167.536	100,00%	163.580	97,64%	155.291	92,69%

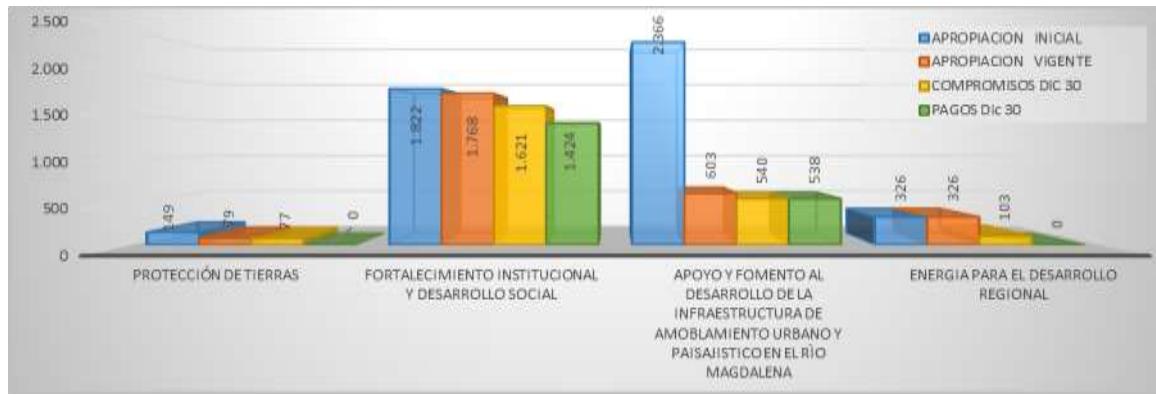
Nota: Cifras en millones de pesos

En la gráfica siguiente se aprecia la composición del presupuesto de gastos de inversión de CORMAGDALENA a diciembre 31 de 2021.

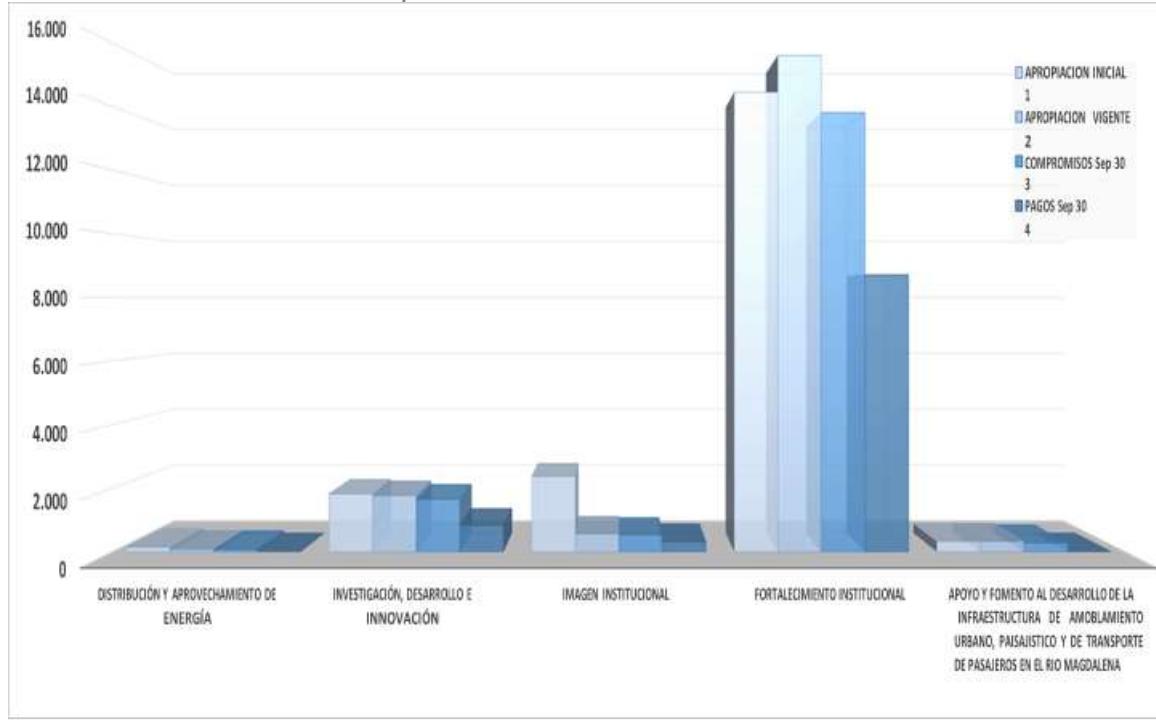


Nota: Cifras en millones de pesos





Nota: Cifras en millones de pesos



Nota: Cifras en millones de pesos



9. LOGROS DE LA REACTIVACIÓN DE CARA AL COVID

9.1. Covid – 19 río magdalena: eje del transporte de carga y multimodalismo en colombia

En el marco de la reactivación de cara a los efectos generados por la pandemia del Covid-19, se encuentran los proyectos de dragado que han continuado su actividad para el mantenimiento del Río Magdalena. Lo anterior se ha realizado mediante un plan de dragado que comprende los sectores del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla, canal del Dique y sector entre Barrancabermeja – Pinillos. El proyecto de dragado del río Magdalena se ha venido desarrollando a través de un contrato interadministrativo entre Cormagdalena y Findeter y su ejecución, que inició en el último trimestre del 2019 y no ha tenido interrupción, garantizando la navegabilidad del Río Magdalena. Pese al emergencia económica que atraviesa el país, y siguiendo los protocolos de bioseguridad, y bajo el liderazgo de Cormagdalena, las compañías dragadoras han continuado con su operación.

Como consecuencia, el transporte de carga por el Río Magdalena sigue en ascenso, especialmente en los últimos tres años.

Por lo tanto, con el apoyo del gobierno Nacional se ha conseguido mantener las condiciones de navegación optimas con una inversión en los diferentes tramos del Río Magdalena por \$107.183 millones.

La navegación con carga a lo largo del río Magdalena es una operación esencial para la economía del país. Un 95% de la carga que se mueve por el río son hidrocarburos. Muchos de estos son insumos y subproductos producidos por la refinería de Ecopetrol en Barrancabermeja. Si estos subproductos no son evacuados, la refinería se podría ver en la necesidad de apagarla y dejar de producir combustibles necesarios para el transporte de carga y pasajeros en el país.

Dada esta condición el reporte de carga tanto en la zona portuaria de Barranquilla como del río Magdalena es positivo. Durante el periodo ene-dic del año 2021 se movilizaron 3.261.069 toneladas por el Río Magdalena, presentando un crecimiento del 31% con respecto a ene-dic del 2020. En lo referente al acumulado del año 2021, en la Zona Portuaria de Barranquilla se presentó un incremento del 16% con respecto al mismo periodo en el 2020. La Zona Portuaria ha movilizado durante el periodo ene-dic 2021, 12.257.256 toneladas siendo ésta la cifra más alta para este periodo del año desde que se llevan registros.





9.2. Proyectos diferenciales de apoyo a las regiones ha emprendido la corporación

Teniendo en cuenta la importancia de todas las poblaciones ribereñas y de acuerdo con el CONPES 4046, Cormagdalena se comprometió con la recuperación de la navegabilidad para el brazo de Mompox. Esta labor se ha realizado mediante el rediseño del canal navegable, asignándole recursos por el orden de 24.251 millones de pesos con un plan de dragado que habilitará la navegación en esta zona del río Magdalena, junto a acciones de protección de sus orillas y la definición de puntos de amarre necesarios para el funcionamiento de la navegación.

El brazo de Mompox es una bifurcación del río Magdalena que sirve de límite entre los departamentos de Bolívar y Magdalena. Tiene una extensión de 145 kilómetros entre el puerto fluvial de El Banco y su desembocadura en el cauce principal del río, en proximidades de la población de Tacaloa, en Bolívar.

Este proyecto permitirá intervenir un brazo del río que históricamente se ha secado y que ha sido un reclamo de la comunidad. Vale la pena destacar que no solo se ha contemplado de manera técnica el volumen a dragar, sino que se ha entendido que las orillas deben ser protegidas y que los puntos de amarre de las embarcaciones no pueden seguir siendo los árboles, sino unos puntos específicos diseñados especialmente para ello.

La idea es contar con un canal navegable de 52 metros de ancho a lo largo de los 145 kilómetros, con una profundidad de 2,13 metros. El objetivo es que el brazo de Mompox quede habilitado como ruta de navegación en 2022, favoreciendo el desarrollo social, ambiental y económico de toda la región.

Con este proyecto se impulsa la pesca y la reactivación económica de esta región a través de proyectos sostenibles de turismo y de transporte de mercancías y productos, además de ser eventualmente un canal alterno a la navegación frente a contingencias o situaciones que se presenten en el canal principal, que se utiliza en la actualidad, y que se transita por el brazo de Loba o Pinillos.

